

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN



DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR

**RENDICIÓN DE CUENTAS ANTE LA
PANDEMIA DEL COVID-19**

PERIODO DE MARZO – AGOSTO 2020

Septiembre de 2020



Contenido

INTRODUCCION

I. MARCO LEGAL DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN LOS MUNICIPIOS ANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19.	1
1.1 Constitución de la República	1
1.2 Código Municipal	1
1.3 Ley de Ética Gubernamental	1
1.4 Ley de Acceso a la Información Pública	1
1.5 Directriz sobre rendición de cuentas de la emergencia nacional emitida por el Instituto de Acceso a la Información Pública, de fecha 3 de abril de 2020	2
1.6 Decretos legislativos	2
1.7 Corte de Cuentas de la República	4
Circular 01/2020	4
1.8 Dirección General de Contabilidad Gubernamental	6
Circular 01/2020 de la 05 de junio de 2020	6
II. PLAN DE ACTIVIDADES PLANIFICADAS Y EJECUTADAS	7
III. RESULTADOS DEL TRABAJO REALIZADO	9
IV. DATOS DE TÓPICOS TRABAJADOS EN LA EMERGENCIA	12
4-1 Compras efectuadas por la emergencia	12
4.2 Listado de obras de infraestructura en ejecución o ejecutadas por motivos derivados de la pandemia	22
4.3 Contratación de personal	22
4.4 Recursos públicos destinados a privados	23
4.5 Subsidios e incentivos fiscales concedidos a las empresas y personas naturales	55
4.6 Donaciones	56
V. RESUMEN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	78
VI. MEDIDAS ADMINISTRATIVAS TOMADAS A RAIZ DE LA EMERGENCIA	80
VII. OBSTÁCULOS ENFRENTADOS Y COMO SE SOLVENTAROS.	81
7.1 OBSTÁCULOS ENFRENTADOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA POR LA PANDEMIA DEL COVID-19	81
VIII. MODIFICACIONES REALIZADAS A LA PLANEACIÓN VIGENTE	82
IX. PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CUMPLIMIENTO DE LA LAIP	82
X. PROYECCIONES PARA EL AÑO 2021	83
XI. FOTOGRAFÍAS	I
ANEXOS	A



¡QUERIDOS TINECOS!

Nuevamente honramos a Dios todo poderoso, por la vida que nos da y elevamos una oración hasta el cielo y nos unimos al dolor de todas las familias que perdieron a un ser querido producto de la Pandemia de COVID-19, actualmente estamos afrontando una situación muy difícil por lo que todos sabemos, donde es momento de reflexionar y adoptar todas las medidas necesarias de protección para evitar la proliferación y contagio de este virus; que a la fecha sigue causando luto y dolor en la población.

El Concejo Municipal de San Martín, en cumplimiento a las disposiciones legales emitidas por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) y Corte de Cuentas de la República de El Salvador, ha preparado el presente informe de Rendición de Cuentas ante la Pandemia de COVID-19, como un instrumento para demostrar el compromiso con la transparencia en el manejo de los Recursos Públicos, orientados a compras de alimentos, artículos para desinfección, protección y equipos entre otros.

Finalmente, quiero agradecer a la población la confianza depositada en esta administración donde estamos seguros que no descansaremos y seguiremos trabajando por el bien de todos, solo nos queda decirles gracias por su apoyo incondicional en esta y en otras actividades.

Dios nos bendiga a todos.

Víctor Manuel Rivera
Alcalde Municipal

INTRODUCCIÓN

A nivel municipal, el registro, el control y la rendición de cuentas de los recursos utilizados para las actividades desarrolladas en el marco de la emergencia por la pandemia del COVID-19 que fue decretada en marzo de 2020 son acciones que son implementadas por el gobierno local de San Martín, puesto que aún en emergencias tenemos la obligación de garantizar el buen uso de los recursos públicos, el derecho de acceso a la información pública, la transparencia, la rendición de cuentas y la participación activa de la ciudadanía en los asuntos públicos.

La rendición de cuentas es un mecanismo que debe propiciar una comunicación en doble vía y un intercambio de ideas, opiniones y sugerencias sobre el proceso desarrollado para atender la emergencia, además de explicar lo que se hizo y se está haciendo como autoridad con el poder que nos delegado por la población. En este sentido, la rendición de cuentas fortalece la integridad municipal posibilita mayor transparencia, genera confianza entre gobernantes y gobernados y facilita el control social.

El presente informe tiene la finalidad de exponer a la población el uso de los recursos en los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2020, que fueron utilizados para la pandemia COVID 19,

Nosotros como Concejo Municipal de San Martín

I. MARCO LEGAL DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN LOS MUNICIPIOS ANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19.

El derecho de acceso a la información pública y la autodeterminación informativa son derechos fundamentales reconocidos por la legislación y la jurisprudencia constitucional de El Salvador.

En este sentido, dada la coyuntura que se vive en El Salvador debe considerarse el siguiente marco legal:

1.1 Constitución de la República

La Constitución de El Salvador establece normas que buscan garantizar una función pública correcta y transparente, pues la misma tiene como fin último a la persona humana. Como hemos dicho, la rendición de cuentas va ligada a las reglas claras, al acceso a la información pública y a la participación ciudadana. Algunas disposiciones que recogen estos aspectos son: artículo 6 inciso quinto, artículo 18, artículo 73 ordinal segundo, artículo 207 y artículo 218.

1.2 Código Municipal

El Título IX del Código Municipal contiene tres capítulos en los que desarrolla la obligación que tienen los gobiernos locales de promover la participación ciudadana y la transparencia. El capítulo I, artículos 115 al 117, regula lo relativo a la participación ciudadana; el capítulo II, artículos del 118 al 125 lo relativo a las asociaciones comunales; y el capítulo III de los artículos 125 A al 125 F la transparencia en la gestión municipal.

1.3 Ley de Ética Gubernamental

La Ley de Ética Gubernamental define la rendición de cuentas como un principio ético que rige la actuación de los funcionarios y empleados públicos en el artículo 4 literal m).

1.4 Ley de Acceso a la Información Pública

Entre los fines de esta Ley, establecidos en su artículo 3, se encuentran los literales b, c, d, e, f, h, i, j y k, que literalmente dicen: “Art. 3.- Son fines de esta ley: (...) b. propiciar la transparencia de la gestión pública mediante la difusión de la información que generen los entes obligados. c. Impulsar la rendición de cuentas de las instituciones y dependencias públicas. d. Promoción de la participación ciudadana en el control de la gestión gubernamental y la fiscalización ciudadana al ejercicio de la función pública. e. Modernizar la organización de la información pública. f. Promover la eficiencia de las instituciones públicas. h. Proteger los datos personales en posesión de los entes obligados y garantizar su exactitud. i. Contribuir a la prevención y combate de la corrupción. j. Fomentar la cultura de transparencia. k. Facilitar la participación de los ciudadanos en los procesos de toma de decisiones concernientes a los asuntos públicos.”

1.5 Directriz sobre rendición de cuentas de la emergencia nacional emitida por el Instituto de Acceso a la Información Pública, de fecha 3 de abril de 2020

Esta directriz, aprobada el 3 de abril de 2020, se presenta en el anexo No. 1, la cual deberá ser aplicada por las 262 municipalidades del país. Al respecto, es importante resaltar lo siguiente:

- a) El objetivo que tiene la directriz es establecer las instrucciones mínimas para que las instituciones obligadas realicen procesos de rendición de cuentas sobre los recursos utilizados en la emergencia nacional por la pandemia del COVID-19.
- b) La directriz debe ser aplicada a todas aquellas instituciones municipales y no municipales que se encuentren involucradas en el manejo de fondos públicos debido a la emergencia provocada por la pandemia del COVID-19; las que presten servicios, participen en funciones sanitarias, administrativas o de seguridad y, en general, las que ejecuten fondos destinados a la gestión de la emergencia sanitaria, incluyendo las entidades gubernamentales, autónomas y municipalidades.
- c) Las municipalidades deberán hacer uso de un espacio para divulgar información pública relacionada con la emergencia nacional, mediante una herramienta tecnológica que el Instituto de Acceso a la Información Pública ha puesto a disposición de las instituciones públicas incluyendo las municipalidades.

1.6 Decretos legislativos

DECRETO LEGISLATIVO 623. 27 DE ABRIL DE 2020

Disposición transitoria para utilizar la totalidad del 25% de la cuota correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo del presente ejercicio fiscal, asignado por la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios

“Art. 1. Se faculta de manera transitoria a los Municipios del país, utilizar la totalidad del 25% de la cuota correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo del presente ejercicio fiscal, asignado por la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, para el pago de salarios y deudas a Instituciones Públicas y privadas y otros gastos de funcionamiento, erogaciones que deberán ser fiscalizadas por la Corte de Cuentas de la República”.

DECRETO LEGISLATIVO 624. 27 DE ABRIL DE 2020

Disposiciones transitorias para utilizar la totalidad del 75% de la asignación correspondiente a los meses de abril y mayo del ejercicio fiscal 2020 asignado por Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios.

“Art.1. Facultase de manera transitoria a todos los municipios del país, utilizar la totalidad del 75% de la asignación correspondiente a los meses de Abril y Mayo del presente ejercicio fiscal, asignado por la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los municipios, para poder implementar medidas de limpieza en mercados, calles, residenciales, y comunidades y pago de salarios , al fin de evitar la propagación del virus, así como también para la compra de insumos para la emergencia y cubrir las necesidades de las comunidades, erogaciones que deberán ser fiscalizadas por la Corte de Cuentas de la Republica de El Salvador.”

“Las municipalidades deberán rendir un informe en un plazo de 90 días a partir de su entrada en vigencia al Ministerio de Hacienda y al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, sobre la utilización de los recursos autorizados en el presente Decreto Legislativo.”

DECRETO LEGISLATIVO 625. 27 DE ABRIL DE 2020

Disposición transitoria para que las municipalidades hagan uso del 2% del FODES destinado para la atención, prevención y combate de la pandemia por COVID-19 en sus territorios

“Art. 1. Las municipalidades destinarán el monto equivalente al 2% de los ingresos corrientes netos del Estado que los Municipios reciban, conforme a lo regulado en el inciso 3° del artículo 1 de la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, denominada Ley del FODES, para atender, combatir y prevenir la Pandemia por COVID-19, durante el plazo que dure la Emergencia Nacional y sus prórrogas.”

“Art. 2. Las municipalidades deberán coordinarse con el Ministerio de Salud para establecer las medidas sanitarias que sean necesarias en sus respectivos territorios para el manejo y atención de las personas que resulten afectadas en forma directa por las medidas que se adopten para el combate de la Pandemia por COVID-19.”

“Art. 3. La Corte de Cuentas de la República deberá efectuar auditorías concurrentes de los gastos e inversiones en que incurran las municipalidades, así como de la ejecución presupuestaria de dicho fondo. Será obligación de las municipalidades llevar un control en forma detallada y separada del total del Fondo que ejecuten para atender, combatir y prevenir la pandemia COVID-19 en sus territorios”.

DECRETO LEGISLATIVO 667. 18 DE JUNIO DE 2020

Disposición transitoria para que las municipalidades hagan uso del 2% del FODES destinado para la atención, prevención y combate de la pandemia por COVID-19 y sufragar gastos en relación a las depresiones tropicales ‘Amanda’ y ‘Cristóbal’ en sus territorios en los meses de junio, julio y agosto del presente año.

“Art.1. Las municipalidades destinarán el monto equivalente al 2% de los ingresos corrientes netos del estado que los municipios reciban, conforme a lo regulado en inciso tres del artículo uno de la Ley de Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, denominada Ley del FODES, para atender, combatir y prevenir la pandemia por COVID-19, sufragar gastos en relación a las depresiones tropicales ‘Amanda’ y ‘Cristóbal’ durante los meses de Junio, Julio y Agosto del presente año.”

“Art.2. La Corte de Cuentas de la Republica deberá efectuar auditorías concurrentes de los gastos e inversiones en que incurran las municipalidades, así como de la ejecución presupuestaria de dicho Fondo. Será obligación de las municipalidades llevar un control en forma detallada y separada del total del fondo que ejecuten para atender, combatir y prevenir la pandemia COVID-19 así como lo erogado para ayuda social por las depresiones tropicales ‘Amanda’ y ‘Cristóbal’ en sus territorios.”

DECRETO LEGISLATIVO 668. 18 DE JUNIO DE 2020

Disposiciones transitorias para utilizar la totalidad del 75% de la asignación correspondiente a los meses de junio, julio y agosto del ejercicio fiscal 2020 asignado por Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios.

“Art.1. Facultase de manera transitoria a todos los municipios del país, utilizar la totalidad del 75% de la asignación correspondiente a los meses de Junio , Julio y Agosto del presente ejercicio fiscal, asignado por la Ley de Creación del Fondo del presente ejercicio fiscal, asignado por la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los municipios, para poder implementar medidas de limpieza en mercados, calles, residenciales, y comunidades y pago de salarios entre otros , a fin de evitar la propagación del virus, así como también para la compra de insumos por los estragos sufridos por las depresiones tropicales ‘Amanda ’ y ‘Cristóbal’ y cubrir las necesidades de las comunidades, erogaciones que deberán ser fiscalizadas por la Corte de Cuentas de la Republica de El Salvador. Las municipalidades deberán rendir un informe en un plazo de 120 días a partir de su entrada en vigencia al Ministerio de Hacienda y al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, sobre la utilización de los recursos autorizados en el presente Decreto Legislativo.”

DECRETO LEGISLATIVO 669. 18 DE JUNIO DE 2020

Disposición transitoria para utilizar la totalidad del 25% de la cuenta correspondiente a los meses de junio, julio y agosto del ejercicio fiscal, asignado por Ley de creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios.

“Art.1. Se faculta de manera transitoria a los municipios del país, utilizar la totalidad del 25% de la cuota correspondiente a los meses de Junio , Julio y Agosto del presente ejercicio fiscal, asignado por la Ley de Creación del Fondo del presente ejercicio fiscal, asignado por la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los municipios para el pago de salarios y deudas a instituciones públicas y privadas y otros gastos de funcionamiento, erogaciones que deberán ser fiscalizadas por la Corte de Cuentas de la Republica de El Salvador.”

1.7 Corte de Cuentas de la República

Circular 01/2020

Estos lineamientos se presentan en el anexo No. 2 de esta Guía, y deberán ser aplicados por las 262 municipalidades del país por el uso que hagan para atender la emergencia de los fondos provenientes de las asignaciones del FODES 75%, correspondientes al periodo que cubra el estado de emergencia nacional a raíz de la Pandemia por el COVID- 19. Al respecto es importante resaltar lo siguiente:

- a) En este documento se establecen dos tipos de lineamientos: generales y específicos.
- b) Entre los lineamientos generales están:
 - Elaborar un reporte semanal.
 - Elaborar un reporte mensual.
 - Desarrollar una liquidación consolidada y detallada al final de la emergencia, la cual deberá ser aprobada por el Concejo Municipal, a través de acuerdo municipal. La liquidación deberá contener el resumen de los montos presupuestados y ejecutados que incluya como mínimo la información siguiente:

- ✓ Institución financiera en la que se administraron los fondos de la emergencia por COVID-19.
- ✓ Número de cuenta bancaria.
- ✓ Nombre de la cuenta bancaria.
- ✓ Monto presupuestado y aprobado.
- ✓ Detalles de cheques emitidos, fecha y monto.
- ✓ El total del monto ejecutado.
- ✓ Valor y referencia del reintegro de fondos si los hubiera por monto ejecutado.

c) Entre los lineamientos específicos están:

- Abrir un expediente administrativo ordenado cronológicamente y foliado.
- Elaborar un plan de actividades (ver anexos No. 3 y No. 4), detallando el presupuesto de bienes y servicios y los nombramientos de los responsables de la ejecución de dicho plan, emitiéndose el respectivo acuerdo de aprobación del instrumento por parte del Concejo Municipal (anexo No. 5).
- Apertura de una cuenta bancaria específica y exclusiva para tal fin.
- Elaborar un detalle de las compras efectuadas que contenga las cantidades y montos de los bienes y servicios que fueron adquiridos y otros (ver anexos No.6), al cual se le agregarán copias de comprobantes que genera el registro de operaciones y presupuestos, tesorería y contabilidad en el aplicativo SAFIM.
- Presentar copia del acta de recepción de bienes, que deberá contener la firma del proveedor y del empleado municipal que fue designado para tal actividad, nombre y firma del empleado municipal responsable de recibir los bienes. En caso de compras menores en cantidad y precio, la recepción se consignará en la factura o recibo.
- Presentar un detalle de los bienes entregados a los beneficiarios, el cual deberá contener como mínimo la siguiente información:
 - ✓ Datos generales de la municipalidad tales como: alcaldía municipal (Barrio, cantón o caserío, etc.) y fecha de la entrega.
 - ✓ Encargado del proyecto o actividad (empleado o funcionario municipal).
 - ✓ Detalle de bienes entregados (cantidad y tipo de bien).
 - ✓ Nombre del beneficiario que recibe los bienes, número de Documento Único de Identidad (DUI), edad y parentesco de los miembros que integran su grupo familiar, dirección exacta, firma y teléfono del beneficiario.
- Presentar copia de las conciliaciones bancarias.
- Modificar el plan de trabajo 2020 de auditoría interna, incorporando acciones de control concurrente.
- Si los fondos utilizados en la emergencia COVID-19, se registran contablemente como proyectos, deberá efectuarse la liquidación contable y financiera de los mismos.

1.8 Dirección General de Contabilidad Gubernamental

Circular 01/2020 del 05 de junio de 2020

Lineamiento para el registro y control de los recursos administrados por las municipalidades para atender la emergencia nacional decretada ante la pandemia COVID-19 y las tormentas tropicales Amanda y Cristóbal.

“V. LINEAMIENTOS

A. GENERALES

Para el manejo de los recursos vinculados a la atención de la pandemia COVID-19 y las TT Amanda y Cristóbal, los gobiernos deberán:

- Cumplir con las Normas y Procedimientos del Subsistema de Contabilidad Gubernamental, establecida en Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (AFI) y su Reglamento, así como lo correspondiente en el Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrada.
- Elaborar informes de rendición de cuentas en los plazos señalados en el Decreto Legislativo 624, Diario Oficial No. 85, Tomo 427 de fecha 28 de abril del 2020.

Observar todas las normas y procedimientos, legales y técnicos que sean aplicables, en las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios para atender las emergencias originadas por la Pandemia COVID-19 y las TT Amanda y Cristóbal.”

II. PLAN DE ACTIVIDADES PLANIFICADAS Y EJECUTADAS

PLAN DE ACTIVIDADES A SER DESARROLLADAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA POR LA PANDEMIA DEL COVID-19 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTIN DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR

Periodo: MARZO – AGOSTO, 2020

No.	Actividad	Fecha estimada de implementación	Presupuesto	Responsable (Administradora del Plan según acuerdo municipal)	Observaciones
1	Adquisición de insumos de protección por transmisión de COVID 19	16/03/2020	\$3,154.70	KARLA NOHEMY MENA	Las actividades reflejadas en el presente informe fueron tomadas del PLAN DE CONTIGENCIA DEL COVID-19.
2	Adquisición de equipo y maquinaria para sanitizar	16/03/2020	\$26,696.37	KARLA NOHEMY MENA	Las actividades reflejadas en el presente informe fueron tomadas del PLAN DE CONTIGENCIA DEL COVID-19.
3	Adquisición productos alimenticios debido a la Pandemia del COVID 9	25/03/2020	\$206,961.62	KARLA NOHEMY MENA	Las actividades reflejadas en el presente informe fueron tomadas del PLAN DE CONTIGENCIA DEL COVID-19.
4	Adquisición de insumos de productos desinfectantes para sanitizar	19/03/2020		KARLA NOHEMY MENA	Las actividades reflejadas en el presente informe fueron tomadas del PLAN DE CONTIGENCIA DEL COVID-19.
5	Adquisición de Insumos y accesorios para mantenimiento y reparación de equipos	08/05/2020	\$362.00	KARLA NOHEMY MENA	Las actividades reflejadas en el presente informe fueron tomadas del PLAN DE CONTIGENCIA DEL COVID-19.

6	Entrega de insumos de productos desinfectantes para sanitizar. (alcohol gel, lejía, jabón líquido).	1/04/2020	\$9,550.00	KARLA NOHEMY MENA	Las actividades reflejadas en el presente informe fueron tomadas del PLAN DE CONTIGENCIA DEL COVID-19.
7	Entrega de insumos y otros para sanitización de mercado municipal y oficinas administrativas de la municipalidad.	1/04/2020			
8	Entrega de insumos de alcohol gel, lejía, jabón líquido y otros para sanitización de las comunidades y colonias.	1/04/2020			
9	Medidas preventivas ante el COVID 19 con afiches en lugares públicos y señalización de distanciamiento social en mercados, bancos, supermercados y farmacias.	6/04/2020			
10	Divulgación con medios de comunicación para sensibilización y prevención del COVID 19	8/04/2020			

III. RESULTADOS DEL TRABAJO REALIZADO

**REPORTE DEL PLAN DE ACTIVIDADES PLANIFICADAS Y DESARROLLADAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA POR LA PANDEMIA DEL COVID-19
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN SALVADOR**

Periodo: MARZO – AGOSTO, 2020

No.	Actividad	Fecha		Presupuesto		Responsable	Resultados	Observaciones
		Planificada para su ejecución	Ejecutada	Planificado	Ejecutado			
1	Adquisición de insumos de protección por transmisión de COVID 19	16/03/2020		\$3,154.70	\$1,202.30	KARLA NOHEMY MENA	38.11%	A la fecha del informe solo se había ejecutado el 38.11% del valor planificado.
2	Adquisición de equipo y maquinaria para sanitizar	16/03/2020		\$26,696.37	\$26,696.37	KARLA NOHEMY MENA	100%	A la fecha del informe solo se había ejecutado el 100% del valor planificado.
3	Adquisición productos alimenticios debido a la Pandemia del COVID 9	25/03/2020		\$206,961.62	\$44,257.25	KARLA NOHEMY MENA	21.03%	A la fecha del informe solo se había ejecutado el 21.03% del valor planificado.
4	Adquisición de insumos de productos desinfectantes para sanitizar	19/03/2020			\$25,153.73		12.15%	A la fecha del informe solo se había ejecutado el 12.15% del valor planificado.
5	Adquisición de Insumos y	08/05/2020		\$362.00	\$75.85	KARLA		A la fecha del informe solo

	accesorios para mantenimiento y reparación de equipos					NOHEMY MENA	20.95%	se había ejecutado el 20.95% del valor planificado.
6	Entrega de insumos de productos desinfectantes para sanitizar. (alcohol gel, lejía, jabón líquido).	1/04/2020		\$9,550.00	\$67.10	KARLA NOHEMY MENA	0.70%	A la fecha del informe solo se había ejecutado el 0.70% del valor planificado del gasto; sin embargo, la entrega se realizo en un 100%
7	Entrega de insumos y otros para sanitización de mercado municipal y oficinas administrativas de la municipalidad.	1/04/2020				KARLA NOHEMY MENA		
8	Entrega de insumos de alcohol gel, lejía, jabón líquido y otros para sanitización de las comunidades y colonias.	1/04/2020				KARLA NOHEMY MENA		
9	Medidas preventivas ante el COVID 19 con afiches en lugares públicos y señalización de distanciamiento social en mercados, bancos, supermercados y farmacias.	6/04/2020				KARLA NOHEMY MENA		
10	Divulgación con medios de comunicación para sensibilización y prevención del COVID 19	8/04/2020				KARLA NOHEMY MENA		

IV. DATOS DE TÓPICOS TRABAJADOS EN LA EMERGENCIA

4-1 Compras efectuadas por la emergencia

DETALLE DE COMPRAS EFECTUADAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA POR LA PANDEMIA DEL COVID-19														
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR														
PERÍODO: MARZO – SEPTIEMBRE DE 2020														
No	FECHA ORDEN DE COMPRA/CONTRATO	PROVEEDOR	NUMERO FACTURA	FECHA FACTURA	No	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	FACTURA TOTAL	FORMA DE PAGO (CHEQUE BFA)	FUENTE FINANCIAMIENTO	GARANTIAS	FUNCIONARIO RESPONSABLE
1	16-mar.-20	FRADEBESA	86	19-mar.-20	1	alcohol Gel	65.00	galón	\$ 15.00	\$1,091.50	8005041	FONDO GENERAL	N/A	Karla Mena
					2	Lejía	50.00	galón	\$ 2.25					
					3	1Jabon liquido	1.00	galón	\$ 4.00					
2	17-mar.-20	FREUND	191688885	20-mar.-20	1	Trajes overol/químico amarillo	4.00	c/u	\$25.00	\$681.40	8005051	FONDO GENERAL	N/A	Karla Mena
					2	Lentes protectores claro tipo Google	4.00	c/u	\$ 5.50					
					3	Guantes resistentes/químicos	4.00	pares	\$ 8.50					
					4	Respirador con cartucho	4.00	c/u	\$36.95					
					5	Bombas rociadoras tipo mochila	4.00	c/u	\$85.90					
					6	Botas de hule - Talla 42	2.00	pares	\$8.50					
					7	Botas de hule - Talla 40	2.00	pares	\$8.50					

3	16-mar.-20	DURECO DE EL SALVADOR	5746	20-mar.-20	1	Tanque Bicapa y accesorios	5.00	c/u	\$180.80	\$904.00	8005048	FONDO GENERAL	N/A	Karla Mena
4	19-mar.-20	FRADEBESA	94	23-mar.-20	1	Alcohol Gel	35.00	galón	\$15.00	\$645.00	8005053	FONDO GENERAL	N/A	Karla Mena
					2	Jabón liquido	30.00	galón	\$4.00					
5	24-mar.-20	PROQUINSA	1596	25-mar.-20	1	Lejja	100.00	galón	\$2.50	\$250.00	8005099	FONDO GENERAL	N/A	Karla Mena
6	24-mar.-20	EDGAR VLADIMIR RODRIGUEZ CRUZ	13	27-mar.-20	1	100 mascarillas	10.00	paquetes	\$39.55	\$395.50	8005089	FONDO GENERAL	N/A	Karla Mena
7	25-mar.-20	MACROCLEAN	2068	7-abr.-20	1	Lejja	150.00	galón	\$2.25	\$337.50	8005115	FONDO GENERAL	N/A	Karla Mena
8	14-abr.-20	MACROCLEAN	2077	14-abr.-20	1	Lejja concentrada	300.00	galón	\$2.50	\$750.00	7828375	75% FODES	N/A	Karla Mena
9	17-abr.-20	FERRETERIA SAN DIEGO	874	22-abr.-20	1	Bombas moto fumigadoras	4.00	c/u	\$705.00	\$2,820.00	7828371	75% FODES	N/A	Karla Mena
10	16-abr.-20	INDUSTRIAS PINTA TODO	97	16-abr.-20	1	Túnel sanitizador	1.00	c/u	\$1,130.00	\$1,130.00	7828368	75% FODES	N/A	Karla Mena
11	27-mar.-20	TIENDA MARIA AUXILIADORA	110	30-mar.-20	1	Aceite embotellado de 750 ml	120.00	caja	\$22.50	\$5,460.00	7828357	75% FODES	N/A	Karla Mena
					2	Azúcar blanca	60.00	quintal	\$46.00					
12	27-mar.-20	PANADERIA LOS TRILLIZOS S.A. DE C.V.	8512	31-mar.-20	1	Galletas surtidas	1100.00	bolsa	\$1.00	\$1,100.00	7,828,359	75% FODES	N/A	Karla Mena
13	27-mar.-20	DM DISTRIBUIDORA MARTINEZ	52380	31-mar.-20	1	Papel higiénico	63.00	fardo	\$7.00	\$2,078.00	7828360	75% FODES	N/A	Karla Mena
					2	Sal	30.00	quintal	\$10.40					
					3	Espagueti	50.00	fardo	\$26.50					

14	31-mar.-20	EBEN - EZER	140	1-abr.-20	1	Pan dulce	400.00	bolsa	\$1.10	\$440.00	7828361	75% FODES	N/A	Karla Mena
15	25-mar.-20	DISTRIBUIDORA SINAI JR	2366	1-abr.-20	1	Espagueti empaquetado	23.00	fardo	\$14.00	\$4,658.00	7828365	75% FODES	N/A	Karla Mena
					2	Café granulado	120.00	fardo	\$31.00					
					3	Salsa de tomate	28.00	caja	\$22.00					
16	25-mar.-20	VENTA DE CEREALES TORRES	9673	1-abr.-20	1	Frijol de seda	60.00	quintal	\$68.00	\$7,590.00	7828362	75% FODES	N/A	Karla Mena
			9674	1-abr.-20	2	Arroz precocido	60.00	quintal	\$47.00					
			9676	1-abr.-20	3	Aceite embotellado de 750 ml	30.00	caja	\$23.00					
17	2-abr.-20	VENTA DE CEREALES TORRES	9686	3-abr.-20	1	Papel higiénico 1 x 24	63.00	fardo	\$7.00	\$441.00	8123608	75% FODES	N/A	Karla Mena
18	3-abr.-20	DITEMSA, S.A. DE C.V.	77	6-abr.-20	1	Incaparina	1500.00	c/u	\$1.25	\$1,875.00	7828376	75% FODES	N/A	Karla Mena
19	17-abr.-20	PROIMSA	28	17-abr.-20	1	Lejía al 6%	300.00	galón	\$2.35	\$705.00	8123612	75% FODES	N/A	Karla Mena
20	17-abr.-20	TIENDA MARIA AUXILIADORA	112	20-abr.-20	1	Papel higiénico	125.00	fardo	\$6.90	\$3,622.50	7828377	75% FODES	N/A	Karla Mena
			113	20-abr.-20	2	Arroz	60.00	quintal	\$46.00					
21	24-abr.-20	MACROCLEAN	2144	24-abr.-20	1	Lejía concentrada	300.00	galón	\$2.50	\$750.00	7828370	75% FODES	N/A	Karla Mena
22	20-abr.-20	DISTRIBUIDORA TROPIGAS	651	24-abr.-20	1	Cabinas sanitizantes	3.00	c/u	\$678.00	\$2,034.00	7828373	75% FODES	N/A	Karla Mena
23	24-abr.-20	PA & AP, S.A. DE C.V.	8	24-abr.-20	1	Amonio cuaternario	10.00	galón	\$33.90	\$339.00	7828367	75% FODES	N/A	Karla Mena
24	24-abr.-20	HOSPICASA	1534	24-abr.-20	1	Termómetros infrarrojos	2.00	c/u	\$195.00	\$395.00	7828372	75% FODES	N/A	Karla Mena
					2	Envío	1.00	c/u	\$5.00					

25	28-abr.-20	CHEMICAL	13	28-abr.-20	1	Alcohol gel	150.00	galón	\$14.00	\$2,100.00	7828387	75% FODES	N/A	Karla Mena
26	29-abr.-20	ASI IMAGEN	721	1-may.-20	1	Impresiones digitales c/laminador	20.00	c/u	\$6.25	\$125.00	7828389	75% FODES	N/A	Karla Mena
27	31-mar.-20	COMERCIAL MARROQUIN	15803	2-abr.-20	1	Bolsa 14x23	5.00	c/u	\$50.00	\$250.00	7828366	75% FODES	N/A	Karla Mena
28	2-abr.-20	JOSE SAUL HENRIQUEZ VENTURA	RECIBO	13-abr.-20	1	Servicio 190 Almuerzos	190.00	c/u	\$1.75	\$332.50	8123603	75% FODES	N/A	Karla Mena
29	27-abr.-20	PUMA	44254	27-abr.-20	1	Combustible	10.00	galón	\$1.85	\$37.00	8123625	75% FODES	N/A	Karla Mena
30	30-abr.-20	PUMA	44367	30-abr.-20	1	Combustible	10.00	galón	\$1.85		8123625	75% FODES		
31	24-abr.-20	JOSE SAUL HENRIQUEZ VENTURA	RECIBO	30-abr.-20	1	Servicio 300 Desayunos	300.00	c/u	\$1.25	\$900.00	8123602	75% FODES	N/A	Karla Mena
					2	Servicio de 300 Almuerzos	300.00	c/u	\$1.75					
32	23-abr.-20	DURMAN	5799	27-abr.-20	1	Tanque Bicapa	3.00	galón	\$180.80	\$542.40	7828379	75% FODES	N/A	Karla Mena
33	28-abr.-20	AR CONSULTORES S.A. DE C.V.	1	27-abr.-20	1	Mascaras tipo bicera	20.00	c/u	\$4.00	\$80.00	7828385	75% FODES	N/A	Karla Mena
34	28-abr.-20	DEMYS GIOVANNI MARTINEZ	2162	28-abr.-20	1	Lejia concentrada	500.00	galón	\$2.50	\$2,740.00	8123611	75% FODES	N/A	Karla Mena
35					2	Jabón liquido	100.00	galón	\$2.40					
		2173	29-abr.-20	1	Lejia concentrada	500.00	galón	\$2.50						
36	28-abr.-20	JORGE ALEXANDER GARCIA MARTINEZ	13	28-abr.-20	1	Alcohol gel	200.00	galón	\$10.00	\$2,000.00	7828391	75% FODES	N/A	Karla Mena
37	29-abr.-20	ARRECONSA	1458	29-abr.-20	1	Alquiler de baño sanitario	1.00	c/u	\$165.00	\$165.00	7828386	75% FODES	N/A	Karla Mena

38	29-abr.-20	EDGAR VLADIMIR RODRIGUEZ CRUZ	14	30-abr.-20	1	Mascarilla antiinfecciosa con filtro	4000.00	c/u	\$0.28	\$1,130.00	7528390	75% FODES	N/A	Karla Mena
39	7-may.-20	BORIS ALEXANDER CANALES ANGULO	119	7-may.-20	1	Sal	15.00	quintal	\$8.00	\$3,997.80	7828394	75% FODES	N/A	Karla Mena
					2	Azúcar blanca	30.00	quintal	\$46.00					
					3	Aceite	75.00	caja	\$23.00					
					4	Papel higiénico	112.00	fardo	\$6.90					
40	7-may.-20	HERIBERTO TORRES MARTINEZ	9848	8-may.-20	1	Quintal de Frijol de Seda	30.00	quintal	\$70.00	\$2,415.00	7828393	FODES 75%	N/A	Karla Mena
					2	Café molido	225.00	c/u	\$0.75					
					3	Café instantáneo	195.00	c/u	\$0.75					
41	13-may.-20	ARHEDES, S.A. DE C.V.	240	13-may.-20	1	Mascarillas protectoras con cubierta	50.00	c/u	\$5.09	\$254.25	7828399	FODES 75%	N/A	Karla Mena
42	19-may.-20	AGROMARKET, S.A. DE C.V.	412	20-may.-20	1	Pentacuat 20 Lts	2.00	c/u	\$135.60	\$271.20	8123605	FODES 75%	N/A	Karla Mena
43	20-may.-20	ARRECONSA, S.A. DE C.V.	1658	21-may.-20	1	Alquiler Baño sanitario	1.00	c/u	\$125.00	\$125.00	8123604	FODES 75%	N/A	Karla Mena
44	21-may.-20	HERIBERTO TORRES MARTINEZ	9887	22-may.-20	1	Quintal de Frijol de Seda	20.00	quintal	\$70.00	\$3,209.83	8123609	FODES 75%	N/A	Karla Mena
					2	Sal comestible	850.00	lb	\$0.09					
					3	Aceite 75ml	1000.00	bt	\$1.15					
					4	Papel Higiénico	2000.00	c/u	\$0.29					
45	25-may.-20	BORIS ALEXANDER CANALES ANGULO	122	25-may.-20	1	Quintal de azúcar blanca	10.00	quintal	\$46.00	\$1,364.80	8123610	FODES 75%	N/A	Karla Mena
					2	Aceite 750 ml	25.00	Caja	\$23.00					
					3	Fardo Papel Higiénico	42.00	Fardo	\$6.90					
					4	Sal comestible	5.00	quintal	\$8.00					

46	25-may.-20	HERIBERTO TORRES MARTINEZ	9909	26-may.-20	1	Quintal de Frijol de Seda	10.00	quintal	\$ 70.00	\$ 727.50	8123623	FODES 75%	N/A	Karla Mena
			9910	26-may.-20	2	Bolsas Plásticas de 25 Lb	500.00	c/u	\$ 0.06					
47	4-jun.-20	C & M INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	341	4-jun.-20	1	Termómetro infrarrojo digital	2.00	c/u	\$ 135.60	\$ 271.20	8123624	FODES 75%	N/A	Karla Mena
48	5-jun.-20	HERIBERTO TORRES MARTINEZ	9930	5-jun.-20	1	Quintal de Frijol de Seda	20.00	quintal	\$ 92.00	\$ 1,902.30	8123636	FODES 75%	N/A	Karla Mena
49	9-jun.-20		9950	10-jun.-20	2	Bolsas Plásticas de 14"x23"	1000.00	c/u	\$ 0.06		8123636	FODES 75%	N/A	Karla Mena
					3	Bolsas Plásticas de 7"x11"	1000.00	c/u	\$ 0.01					
50	8-jun.-20	PEDRO ARNOLDO MARROQUIN	16186	5-jun.-20	1	Bolsa de 14"x23"	2.00	Millar	\$ 50.00	\$ 100.00	8123626	FODES 75%	N/A	Karla Mena
51	8-jun.-20	BORIS ALEXANDER CANALES ANGULO	123	10-jun.-20	1	Sal comestible	40.00	arroba	\$2.00	\$ 1,859.60	8123637	FODES 75%	N/A	Karla Mena
					2	Aceite 750 ml	50.00	caja	\$ 24.00					
					3	Papel Higiénico	84.00	Fardo	\$ 6.90					
52	10-jun.-20	NUTRIORGANIC, S.A. DE C.V.	001	11-jun.-20	1	Caja de mascarillas	4.00	Cajas	\$ 30.00	\$ 120.00	8123638	FODES 75%	N/A	Karla Mena
53	10-jun.-20	TERESA DE JESÚS SANTOS DE ORELLANA	760	12-jun.-20	1	Traje de Bio-Seguridad	15.00	c/u	\$11.75	\$176.25	8123631	FODES 75%	N/A	Karla Mena
54	25-may.-20	José Oscar Flores Flores	633	9-jun.-20	1	10 días de servicio de Alquiler de camión	10.00	c/u	\$110.00	\$1,100.00	8123629	FODES 75%	N/A	Karla Mena
55	25-jun.-20	Nelson Geovany Henríquez Rodríguez	RECIBO S/N	30-jun.-20	1	Servicios de Transporte	18.00	c/u	\$216.67	\$3,900.06	8123633	FODES 75%	N/A	Karla Mena
56	26-jun.-20	José Oscar Flores Flores	RECIBO S/N	3-jul.-20	1	Servicios de Alquiler de Camión	7.00	c/u	\$110.00	\$770.00	8123640	FODES 75%	N/A	Karla Mena

57	9-jul.-20	FASANI, SA DE CV (FARMACIA SAN NICOLAS)	19DS045F30 76	10-jul.-20	1	Termómetro Digital infrared	2.00	c/u	\$ 60.00	\$ 120.00	8123641	FODES 75%	N/A	Karla Mena
58	16-jul.-20	DROGUERIA NEQUIFA, SA DE CV	264	18-jul.-20	1	Galón de Alcohol Gel	25.00	gl	\$13.00	\$ 325.00	8123643	FODES 75%	N/A	Karla Mena
59	15-jul.-20	Teresa de Jesús Santos de Orellana	831	20-jul.-20	1	Traje Bio Seguridad	30.00	c/u	\$ 13.75	\$657.50	8123644	FODES 75%	N/A	Karla Mena
					2	Gavachones, Gorras y Zapateras	20.00	c/u	\$12.25					
60	8-may.-20	Nelson Geovany Henríquez Rodríguez	RECIBO S/N	15-may.-20	1	Servicios de Transporte Acajutla	18.00	c/u	\$216.67	\$5,411.11	7828400	FODES 75%	N/A	Karla Mena
					2	Servicios de Transporte Antiguo Cuscatlán	16.00	c/u	\$94.44					
61	26-jun.-20	BORIS ALEXANDER CANALES ANGULO	126	30-jun.-20	1	Bolsas Plásticas	3000.00	c/u	\$0.05	\$162.00		FODES 75%	N/A	Karla Mena
62	30-jun.-20	OFICMA, S.A. DE C.V.	136	30-jun.-20	1	Equipo completo para generar hipoclorito de Sodio al 0.5% (PURIAGUA)	1.00	c/u	\$3,955.00	\$3,955.00	8123639	FODES 75%	1 AÑO	Karla Mena
63	28-jul.-20	HERIBERTO TORRES MARTINEZ	76	31-jul.-20	1	Bolsas Plásticas Arroba	2000.00	c/u	\$0.06	\$126.00		FODES 75%	N/A	Karla Mena
					2	Bollo de pita mediano	1.00	c/u	\$6.00					
64	16-jul.-20	LUIGEMI, S.A. DE C.V.	46621	16-jul.-20	1	Gasolina Regular	9.77	gl	\$2.57	\$25.10		FODES 75%	N/A	Karla Mena
65	12-ago.-20	GLORIA LORENA FLORES FLORES	91	14-ago.-20	1	Mascarillas	1500.00	c/u	\$1.60	\$2,400.00	8123668	FODES 75%	N/A	Karla Mena
66	16-sep.-20	WILFREDO ALEXIS SALINAS MEJIA	6	16-sep.-20	1	Termómetros infrarrojos	5.00	c/u	\$55.00	\$275.00		FODES 75%	N/A	Karla Mena

67	12-ago.-20	WILFREDO ALEXIS SALINAS MEJIA	2	25-ago.-20	1	Termómetros infrarrojos	2.00	c/u	\$55.00	\$426.00		FODES 75%	N/A	Karla Mena
					2	Caja de Mascarillas	4.00	Caja	\$19.00					
					3	Alcohol Gel	20.00	gl	\$12.00					
68	19-ago.-20	HERIBERTO TORRES MARTINEZ	146	22-ago.-20	1	Lb de Frijol 1 lb	500.00	lb	\$1.71	\$2,205.00		FODES 75%	N/A	Karla Mena
					2	Lb Arroz Blanco 3lb	500.00	lb	\$1.35					
					3	Quintales azúcar del Cañal	15.00	quintal	\$45.00					
69	20-ago.-20	BORIS ALEXANDER CANALES ANGULO	127	24-ago.-20	1	Quintal sal saladita	10.00	quintal	\$8.80	\$2,343.85		FODES 75%	N/A	Karla Mena
					2	Caja aceite capullo 23 ml	25.00	Caja	\$23.00					
					3	Fardo Espagueti Fama	14.00	fardo	\$24.50					
					4	Bolsas plásticas de arroba	500.00	c/u	\$0.05					
					5	Fardo papel higiénico Scott #24	84.00	fardo	\$6.90					
					6	Caja Sopa maruchan	125.00	caja	\$ 5.85					
70	30-jul.-20	VICTOR ALONSO SANCHEZ DEL CID	375	30-jul.-20	1	Caretas Plásticas	300.00	c/u	\$5.00	\$1,500.00	8123671	FODES 75%	N/A	Karla Mena
71	20-jul.-20	WILFREDO ALEXIS SALINAS MEJIA	45	21-jul.-20	1	Lejia 6%	25.00	gl	\$2.75		8123672	FODES 75%	N/A	Karla Mena
					2	Jabón liquido	10.00	gl	\$3.90					
					3	Bandejas con alfombra	20.00	c/u	\$15.00					
72	13-ago.-20	WILFREDO ALEXIS SALINAS MEJIA	46	13-ago.-20	1	Atomizador 1,000 ml	45.00	c/u	\$ 4.90	\$ 1,973.65	8123672	FODES 75%	N/A	Karla Mena
					2	Dispensadores Alcohol gel	19.00	c/u	\$12.00					

					3	Cajas de Guantes T. M	6.00	Caja	\$17.00					
					4	6 basurero con tapadera	6.00	c/u	\$15.60					
					5	Bandeja con alfombra 75*50*4	1.00	c/u	\$65.00					
73	13-ago.-20	WILFREDO ALEXIS SALINAS MEJIA	47	13-ago.-20	1	Dispensador de papel Toalla	10.00	c/u	\$69.00			FODES 75%	N/A	Karla Mena
					2	Rollo Papel Toalla	24.00	c/u	\$6.95					
74	5-jun.-20	JORI, S.A. DE C.V.	3892	2-jul.-20	1	Chorro de 1/2"	18.00	c/u	\$8.00					
					2	Tubo de PVC 1/2"	4.00	c/u	\$2.60					
					3	TEE de PVC de 1/2"	18.00	c/u	\$0.50					
					4	Codo PVC de 1/2"	8.00	c/u	\$0.45		8123663	FODES 75%	N/A	Karla Mena
					5	Tapón de PVC de 1/2"	8.00	c/u	\$0.45					
					6	Cinta Teflón	7.00	c/u	\$0.80					
					7	1/8 Pegamento Durman	1.00	c/u	\$18.00					
75	16-jul.-20	JORI, S.A. DE C.V.	4050	17-jul.-20	1	Tubo cuadrado C14	1.00	c/u	\$13.50					
					2	1/4 Pintura Celido R/15 Negro	1.00	c/u	\$4.75		8123663	FODES 75%	N/A	Karla Mena
76	3-jul.-20	JORI, S.A. DE C.V.	4040	17-jul.-20	1	Caja termina 2 CC	1.00	c/u	\$7.30	\$288.30				
					2	Térmico 30 Amp General	1.00	c/u	\$6.55					
					3	Toma doble polarizado superficial	1.00	c/u	\$1.50		8123663	FODES 75%	N/A	Karla Mena
					4	Conector Recto 1/2"	2.00	c/u	\$0.50					
					5	Mt Alambre amarre # 6	10.00	Mt	\$2.35					

					6	Ancla Plástica 1/4 CT de 1"	30.00	c/u	\$0.10					
					7	MT Alambre entorchado	12.00	Mt	\$1.00					
					8	Conector de presión de 2 a 8	8.00	c/u	\$1.25					
					9	Rollo cinta aislante 3M	2.00	c/u	\$1.95					
77	3-jul.-20	JORI, S.A. DE C.V.	4042	17-jul.-20	1	Cuerpo terminal	1.00	c/u	\$2.10					
					2	Mt Alambre TNM #12-2	3.00	Mt	\$1.50		8123663	FODES 75%	N/A	Karla Mena
					3	Grapas plásticas #12	10.00	c/u	\$0.05					
78	29-jul.-20	GUILLERMO ENRIQUE LOPEZ LOPEZ	185	27-jul.-20	1	Lentes protectores C/ Aro negro	300.00	c/u	\$6.00	\$1,800.00	8123664	FODES 75%	N/A	Karla Mena
										\$ 97,452.60				

4.2 Listado de obras de infraestructura en ejecución o ejecutadas por motivos derivados de la pandemia

No se ejecutó ningún Proyecto durante la Pandemia Covid-19; la razón, es que no hubo una necesidad específica para el desarrollo de un proyecto de infraestructura

4.3 Contratación de personal

No se realizaron contrataciones de personal durante la Pandemia Covid-19, debido al apoyo de las unidades administrativas y operativas de la institución

4.4 Recursos públicos destinados a privados

Entrega de Insumos

No.	Fecha	Nombre del beneficiario	Descripción del donativo	Valor del donativo	Autorización	Informe
1	Marzo a Julio de 2020	San Martin de Porres I	3 galones de Lejía, 1 Galón de Alcohol gel, 1 Galón de Amonio	\$ 55.40	Acuerdos de Aprobación y orientación de fondos COVID-19 https://www.transparencia.gob.sv/instituciones/amsm/documents/otros-documentos-normativos	Informe entrega insumos de sanitización https://www.transparencia.gob.sv/instituciones/amsm/documents/otros-documentos-normativos
2	Marzo a Julio de 2020	Comunidad 1 de Junio	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$ 55.40		
3	Marzo a Julio de 2020	Lot. Santa Lucia II	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$ 55.40		
4	Marzo a Julio de 2020	Milagro De Dios	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$ 55.40		
5	Marzo a Julio de 2020	Colonia Jerusalem	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$ 55.40		
6	Marzo a Julio de 2020	15 de Septiembre	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$ 55.40		
7	Marzo a Julio de 2020	Apancino	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$ 55.40		
8	Marzo a Julio de 2020	Col. Lourdes	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$ 55.40		
9	Marzo a Julio de 2020	Calle Corinto Pje Júpiter	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$ 55.40		
10	Marzo a Julio de 2020	Santa María	10 galones de Lejía, 7 Galones de Alcohol gel, 10 Galones de Amonio	\$ 462.00		
11	Marzo a Julio de 2020	Cantón La Flor	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$ 55.40		
12	Marzo a Julio de	Final Calle 5 de Noviembre	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$ 55.40		

	2020					
13	Marzo a Julio de 2020	Nuevo Amanecer	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$	55.40	
14	Marzo a Julio de 2020	Pasaje Orellana	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$	55.40	
15	Marzo a Julio de 2020	Col. Las Flores	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$	55.40	
16	Marzo a Julio de 2020	Cantón El Sauce	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$	55.40	
17	Marzo a Julio de 2020	Bendición de Dios Bretaña	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$	55.40	
18	Marzo a Julio de 2020	Rutilio Grande	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$	55.40	
19	Marzo a Julio de 2020	El Paraíso	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$	55.40	
20	Marzo a Julio de 2020	Lot.San Martin Km 20 1/2	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$	55.40	
21	Marzo a Julio de 2020	Comunidad Los Colochos	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$	55.40	
22	Marzo a Julio de 2020	Col. San Miguel	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$	55.40	
23	Marzo a Julio de 2020	Cantón San José I	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$	55.40	
24	Marzo a Julio de 2020	Reparto Santa Elena	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$	55.40	
25	Marzo a Julio de 2020	Comunidad Torre CEL San Martín	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$	55.40	
26	Marzo a Julio de	Las Peñitas	2 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$	52.90	

	2020					
27	Marzo a Julio de 2020	Olivos Oriente Sector III	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$	55.40	
28	Marzo a Julio de 2020	Olivos Poniente	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$	55.40	
29	Marzo a Julio de 2020	Com. Júpiter San Martín y El Milagro	9 galones de Lejía, 3 Galones de Alcohol gel, 3 Galones de Amonio	\$	166.20	
30	Marzo a Julio de 2020	Lot. Artigas	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$	55.40	
31	Marzo a Julio de 2020	Santa Mónica	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$	55.40	
32	Marzo a Julio de 2020	Santa Fe I	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$	55.40	
33	Marzo a Julio de 2020	Centro Urbano	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$	55.40	
34	Marzo a Julio de 2020	Lot. San Carlos	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$	55.40	
35	Marzo a Julio de 2020	Bonanza y Ceibita	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$	55.40	
36	Marzo a Julio de 2020	Lot. Las Maravillas	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$	55.40	
37	Marzo a Julio de 2020	Santa María II	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$	55.40	
38	Marzo a Julio de 2020	Col. San Luis	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$	55.40	
39	Marzo a Julio de 2020	Reparto Los Ángeles	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$	55.40	
40	Marzo a	Com. Olivos	3 galones de Lejía, 1 galón de	\$	55.40	

	Julio de 2020	Oriente Sector I Calle Vieja	Alcohol gel, 1 galón de Amonio			
41	Marzo a Julio de 2020	Com. Enmanuel	3 galones de Lejía, 14 Galones de Alcohol gel, 20 Galones de Amonio	\$ 55.40		
42	Marzo a Julio de 2020	Santa Teresa	20 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$ 924.00		
43	Marzo a Julio de 2020	Lot. El Milagro Calle Perulapia	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$ 55.40		
44	Marzo a Julio de 2020	Lot. El Bosque	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$ 55.40		
45	Marzo a Julio de 2020	Nuevos Horizontes I etapa	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$ 55.40		
46	Marzo a Julio de 2020	Col. San Pedro	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$ 55.40		
47	Marzo a Julio de 2020	Com. San Pedro	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$ 55.40		
48	Marzo a Julio de 2020	Olivos Oriente sector II Pje. Belén	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$ 55.40		
49	Marzo a Julio de 2020	Lot. Las Mercedes La Flor	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$ 55.40		
50	Marzo a Julio de 2020	San Ignacio	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$ 55.40		
51	Marzo a Julio de 2020	Col. Márquez	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$ 55.40		
52	Marzo a Julio de 2020	San Martin de Porres II y III	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$ 55.40		
53	Marzo a Julio de 2020	Col. San Francisco	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$ 55.40		

54	Marzo a Julio de 2020	Santa Fe II	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$ 55.40		
55	Marzo a Julio de 2020	Cantón Las Delicias	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$ 55.40		
56	Marzo a Julio de 2020	Santa Gertrudis	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$ 55.40		
57	Marzo a Julio de 2020	Col. San Fernando	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$ 55.40		
58	Marzo a Julio de 2020	Anemona 6	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$ 55.40		
59	Marzo a Julio de 2020	Tierra Blanca II	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$ 55.40		
60	Marzo a Julio de 2020	Dulce Nombre de María	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$ 55.40		
61	Marzo a Julio de 2020	San José calle a Perulapia	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$ 55.40		
62	Marzo a Julio de 2020	Pasaje San José	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$ 55.40		
63	Marzo a Julio de 2020	Olivos Centro	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$ 55.40		
64	Marzo a Julio de 2020	Comunidad El Progreso	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$ 55.40		
65	Marzo a Julio de 2020	Vista Lago	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$ 55.40		
66	Marzo a Julio de 2020	Cantón San José II	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$ 55.40		
67	Marzo a Julio de 2020	Colonia San José	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$ 55.40		

68	Marzo a Julio de 2020	Repto. San Martin II	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$ 55.40		
69	Marzo a Julio de 2020	Valle Las Delicias	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$ 55.40		
70	Marzo a Julio de 2020	Angelica El Mojón	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$ 55.40		
71	Marzo a Julio de 2020	Comunidad Tierra Blanca	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$ 55.40		
72	Marzo a Julio de 2020	Col. Rosa Linda y Com. Rosalinda	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$ 55.40		
73	Marzo a Julio de 2020	Com. Olivos Oriente Zona verde San Fernando	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$ 55.40		
74	Marzo a Julio de 2020	Letonas	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$ 55.40		
75	Marzo a Julio de 2020	Cantón El Rosario	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$ 55.40		
76	Marzo a Julio de 2020	Lot. Las Margaritas	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$ 55.40		
77	Marzo a Julio de 2020	Olivos Oriente Sector III Calle Vieja	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$ 55.40		
78	Marzo a Julio de 2020	Olivos Oriente sector I	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$ 55.40		
79	Marzo a Julio de 2020	Pasaje Las Mercedes	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$ 55.40		
80	Marzo a Julio de 2020	Bonanza Y las Brisas	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$ 55.40		

81	Marzo a Julio de 2020	Lotificación San Andrés	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$ 55.40		
82	Marzo a Julio de 2020	Com. Genesis	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$ 55.40		
83	Marzo a Julio de 2020	La Palma Centro	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$ 55.40		
84	Marzo a Julio de 2020	Anemona II	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$ 55.40		
85	Marzo a Julio de 2020	Pje. Limón Anemona II	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$ 55.40		
86	Marzo a Julio de 2020	Anemona San Martín	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$ 55.40		
87	Marzo a Julio de 2020	Radio Vea La Manzana	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$ 55.40		
88	Marzo a Julio de 2020	Com. Las Rosas Sector I y II	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$ 55.40		
89	Marzo a Julio de 2020	Col. La Palma Principal	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$ 55.40		
90	Marzo a Julio de 2020	Col. Las Victorias I	3 galones de Lejía, 1 Galones de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$ 55.40		
91	Marzo a Julio de 2020	Com. San Andrés	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$ 55.40		
92	Marzo a Julio de 2020	Final 2da calle Poniente Barrio San Antonio	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$ 55.40		
93	Marzo a Julio de 2020	Santa Marta II	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$ 55.40		
94	Marzo a Julio de	Providencia II	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$ 55.40		

	2020					
95	Marzo a Julio de 2020	Col. América	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$	55.40	
96	Marzo a Julio de 2020	Horizontes 5 Etapa	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$	55.40	
97	Marzo a Julio de 2020	Nuevos Horizontes 2 Salazar Romero	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$	55.40	
98	Marzo a Julio de 2020	Nuevos Horizontes 2 Sur	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$	55.40	
99	Marzo a Julio de 2020	Pasaje San José Barrio el Calvario San Martín	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$	55.40	
100	Marzo a Julio de 2020	Lotificación Suncin	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$	55.40	
101	Marzo a Julio de 2020	Col. Victorias II	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$	55.40	
102	Marzo a Julio de 2020	Anemona I	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$	55.40	
103	Marzo a Julio de 2020	Com. Monseñor Romero	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$	55.40	
104	Marzo a Julio de 2020	Santa Marta I	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$	55.40	
105	Marzo a Julio de 2020	Maestro Aaron Joaquín	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$	55.40	
106	Marzo a Julio de 2020	Lot. Los Gemelos	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$	55.40	
107	Marzo a Julio de 2020	Lotificación Bendición de Dios	2 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$	52.90	

		km 20 1/2				
108	Marzo a Julio de 2020	Caserío Los Pajales km 9 Cantón Las Delicias	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$	55.40	
109	Marzo a Julio de 2020	Olivos Cantarera Panamericana km 14 1/2 Castellana Y Cuchilla	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$	55.40	
110	Marzo a Julio de 2020	Reparto San Martin I	1 galón de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$	52.90	
111	Marzo a Julio de 2020	Pasaje Escolar Cantón La Palma	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$	55.40	
112	Marzo a Julio de 2020	Olivos Oriente Col. Castellana	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$	55.40	
113	Marzo a Julio de 2020	Providencia I	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 Galones de Amonio	\$	55.40	
114	Marzo a Julio de 2020	Col. Orellana Pje. 2	1 galón de Lejía, 1 galón de Alcohol gel	\$	16.50	
115	Marzo a Julio de 2020	Col. San Martin Pje. Apolo	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$	55.40	
116	Marzo a Julio de 2020	Pasaje Bonifacio, Barrio Las Mercedes	2 galones de Lejía, 1 Galones de Alcohol gel, 1 Galones de Amonio	\$	52.90	
117	Marzo a Julio de 2020	Tierra Virgen II	2 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$	52.90	
118	Marzo a Julio de 2020	Colonia San Joaquín I	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$	55.40	
119	Marzo a Julio de	Calle Circunvalación	2 galones de Lejía	\$	5.00	

	2020	Col. Sn. José Pje. 1				
120	Marzo a Julio de 2020	La Manzana, La Palma	2 galones de Lejía, 1 galón de Amonio	\$ 38.90		
121	Marzo a Julio de 2020	Caserío La Torre, El Cerrito, Las Delicias	2 galones de Lejía, 1 galón de Amonio	\$ 38.90		
122	Marzo a Julio de 2020	San Joaquín 2 Pje. 14	2 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$ 52.90		
123	Marzo a Julio de 2020	Caserío La Ceiba	3 galones de Lejía, 2 Galones de Amonio	\$ 75.30		
124	Marzo a Julio de 2020	Iglesia Católica La Flor	3 galones de Lejía, 1 galón de Alcohol gel, 1 galón de Amonio	\$ 55.40		
Total				\$ 8,138.20		

Viveres entregados de parte de la Municipalidad

No.	Fecha	Nombre del beneficiario	Numero de bolsas	Descripción del donativo	Valor del donativo	Autorización	Informe
1	Abril a Agosto /2020	Colonia Anemona # 1	30	Bolsa de Viveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$ 240.00	Acuerdos de Aprobación y orientación de fondos COVID-19 https://www.transparencia.gob.sv/institutions/amsm/documents/otros-documentos-normativos	Informe de entrega de viveres con fondos municipales https://www.transparencia.gob.sv/en_covid19?utf8=%E2%9C%93&q%5Binstitution_id_eq%5D=318&information_standard%5Bid%5D=4&button=
2	Abril a Agosto /2020	Colonia Anemona Pje. Limón	23	Bolsa de Viveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$ 184.00		
3	Abril a Agosto /2020	Lotificación Tierra Blanca # 2	24	Bolsa de Viveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$ 192.00		
4	Abril a Agosto /2020	Comunidad Anemona # 6	12	Bolsa de Viveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$ 96.00		
5	Abril a Agosto /2020	Santa Fe # 1	26	Bolsa de Viveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$ 208.00		
6	Abril a Agosto /2020	Col. San Martin pje.Jupiter calle a Corinto	22	Bolsa de Viveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$ 176.00		
7	Abril a Agosto	Comunidad	18	Bolsa de Viveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de	\$ 144.00		

	/2020	Anemona # 2		sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.			
8	Abril a Agosto /2020	Comunidad El Milagro, Sn Martin y Jupiter	30	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	240.00	
9	Abril a Agosto /2020	Colonia Las Mercedes, por la Anemona	19	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	152.00	
10	Abril a Agosto /2020	Colonia San Martin de Porres # 1	30	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	240.00	
11	Abril a Agosto /2020	Col.San Martin	34	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	272.00	
12	Abril a Agosto /2020	Lot. El Milagro Calle Perulapia	13	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	104.00	
13	Abril a Agosto /2020	Lot. Las Margaritas	22	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	176.00	
14	Abril a Agosto	Com.Las Rosas #1 y 2	29	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de	\$	232.00	

	/2020			sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.			
15	Abril a Agosto /2020	Colonia San Ignacio	18	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	144.00	
16	Abril a Agosto /2020	Comunidad San Pedro	8	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	64.00	
17	Abril a Agosto /2020	Col. Suncin	31	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	248.00	
18	Abril a Agosto /2020	Lotificación El Bosque	23	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	184.00	
19	Abril a Agosto /2020	Canton San Jose 2	31	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	248.00	
20	Abril a Agosto /2020	Colonia San Pedro	28	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	224.00	
21	Abril a Agosto	Colonia Santa Elena	32	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de	\$	256.00	

	/2020			sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.			
22	Abril a Agosto /2020	Comunidad Los Colochos	15	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	120.00	
23	Abril a Agosto /2020	Comunidad Bendicion de Dios	82	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	656.00	
24	Abril a Agosto /2020	Colonia America	22	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	176.00	
25	Abril a Agosto /2020	Colonia San Luis	17	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	136.00	
26	Abril a Agosto /2020	Com. Final Calle 5 de Noviembre	18	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	144.00	
27	Abril a Agosto /2020	Colonia San Francisco/Eduviges	27	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	216.00	
28	Abril a Agosto	Pasaje Orellana	22	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de	\$	176.00	

	/2020			sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.			
29	Abril a Agosto /2020	Urbanización Providencia # 1	15	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	120.00	
30	Abril a Agosto /2020	Pje. Bolaños/Maravilla	21	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	168.00	
31	Abril a Agosto /2020	Tierra Virgen 1	30	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	240.00	
32	Abril a Agosto /2020	Colonia Maestro Aaron Joaquin	14	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	112.00	
33	Abril a Agosto /2020	Colonia Santa Gertrudis	53	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	424.00	
34	Abril a Agosto /2020	Villa Galicia 2	5	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	40.00	
35	Abril a Agosto	Residencial Los Almendros Pol. 2	10	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de	\$	80.00	

	/2020			sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.			
36	Abril a Agosto /2020	Residencial Los Almendros Pol. 6	110	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	880.00	
37	Abril a Agosto /2020	Residencial Los Almendros Pol. 3 Norte	33	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	264.00	
38	Abril a Agosto /2020	Residencial Los Almendros Pol. 3 Sur	170	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	1,360.00	
39	Abril a Agosto /2020	Residencial Los Almendros 2 Pol.7	80	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	640.00	
40	Abril a Agosto /2020	Tierra Virgen 2	15	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	120.00	
41	Abril a Agosto /2020	Colonia Marquez	29	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	232.00	
42	Abril a Agosto	Comunidad El Paraiso	21	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de	\$	168.00	

	/2020			sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.			
43	Abril a Agosto /2020	Comunidad Genesis	20	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	160.00	
44	Abril a Agosto /2020	Lot. San Carlos	19	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	152.00	
45	Abril a Agosto /2020	Colonia Santa Monica	16	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	128.00	
46	Abril a Agosto /2020	Colonia Tierra Blanca	30	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	240.00	
47	Abril a Agosto /2020	San Joaquin #1	31	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	248.00	
48	Abril a Agosto /2020	Cantón El Mojon, La Angelica	43	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	344.00	
49	Abril a Agosto	San Joaquin # 2	32	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de	\$	256.00	

	/2020			sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.			
50	Abril a Agosto /2020	Reparto San Martin # 1	28	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	224.00	
51	Abril a Agosto /2020	Colonia San Jose	45	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	360.00	
52	Abril a Agosto /2020	Pje.San Jose	19	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	152.00	
53	Abril a Agosto /2020	Providencia #2	39	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	312.00	
54	Abril a Agosto /2020	Colonia Las Peñitas/Bonifacio	24	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	192.00	
55	Abril a Agosto /2020	Reparto San Martin # 2	27	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	216.00	
56	Abril a Agosto	Col. Santa Fe # 2	35	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de	\$	280.00	

	/2020			sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.			
57	Abril a Agosto /2020	Cantón Las Delicias y Cerritos	15	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	120.00	
58	Abril a Agosto /2020	Colonia Las Mercedes km 16 1/2 Pan.	15	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	120.00	
59	Abril a Agosto /2020	La Flecha Km. 16 1/2	30	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	240.00	
60	Abril a Agosto /2020	Bendicion de Dios Breña	4	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	32.00	
61	Abril a Agosto /2020	Comunidad Bonanza, Cton Las Delicias	15	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	120.00	
62	Abril a Agosto /2020	Lot. Maquilishuat y Letonas	63	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	504.00	
63	Abril a Agosto	Colonia San Ramon	15	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de	\$	120.00	

	/2020			sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.			
64	Abril a Agosto /2020	Com. Rutilio Grande	39	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	312.00	
65	Abril a Agosto /2020	Cton. San Jose I	21	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	168.00	
66	Abril a Agosto /2020	Col. Los Amates	89	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	712.00	
67	Abril a Agosto /2020	Comunidad 15 de Septiembre	131	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	1,048.00	
68	Abril a Agosto /2020	Comunidad 1 de Junio	29	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	232.00	
69	Abril a Agosto /2020	Com. Moseñor Romero	179	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	1,432.00	
70	Abril a Agosto	Comunidad Milagro de Dios,	359	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de	\$	2,872.00	

	/2020	La Bretaña		sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.			
71	Abril a Agosto /2020	Caserio Los Pajales # 1 Ctòn Las Delicias	14	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	112.00	
72	Abril a Agosto /2020	Caserio Azucena X Parque El Recreo	15	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	120.00	
73	Abril a Agosto /2020	Cton. El Sauce	22	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	176.00	
74	Abril a Agosto /2020	Las Victorias #1	31	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	248.00	
75	Abril a Agosto /2020	Zona verde San Fernando	30	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	240.00	
76	Abril a Agosto /2020	Santa Maria #2	30	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	240.00	
77	Abril a Agosto	Com. El Caracol, Sandoval, Belen	51	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de	\$	408.00	

	/2020	y Milagro		sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.			
78	Abril a Agosto /2020	Olivos Ote. Sector 1 Calle Vieja	22	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	176.00	
79	Abril a Agosto /2020	Cton. La Palma Centro y Pje. victoria	25	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	200.00	
80	Abril a Agosto /2020	Bonanza 1 Lot. Las Brisas	36	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	288.00	
81	Abril a Agosto /2020	Lotificación San Andres	30	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	240.00	
82	Abril a Agosto /2020	Horizontes 5 etapa	21	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	168.00	
83	Abril a Agosto /2020	Santa Marta # 1	31	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	248.00	
84	Abril a Agosto	Lotificación Los Gemelos	26	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de	\$	208.00	

	/2020			sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.			
85	Abril a Agosto /2020	Calle Radio Vea la Manzana	36	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	288.00	
86	Abril a Agosto /2020	Com. Olivos Ote. Sector 1	50	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	400.00	
87	Abril a Agosto /2020	Lot. Santa Marta #2	32	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	256.00	
88	Abril a Agosto /2020	Caserio Apancino	45	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	360.00	
89	Abril a Agosto /2020	Com. Olivos Poniente	34	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	272.00	
90	Abril a Agosto /2020	Col. Dulce Nombre de Maria	55	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	440.00	
91	Abril a Agosto	Reparto Los Angeles	30	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de	\$	240.00	

	/2020			sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.			
92	Abril a Agosto /2020	Las Victorias #2	36	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	288.00	
93	Abril a Agosto /2020	Colonia Vista Lago	23	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	184.00	
94	Abril a Agosto /2020	Comunidad Valle Las Delicias	145	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	1,160.00	
95	Abril a Agosto /2020	Com. Olivos Centro	31	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	248.00	
96	Abril a Agosto /2020	Lot. La Castellana y la Cuchilla	25	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	200.00	
97	Abril a Agosto /2020	Horizontes Etapa # 2 Sur	25	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	200.00	
98	Abril a Agosto	Horizontes 1 etapa	30	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de	\$	240.00	

	/2020			sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.			
99	Abril a Agosto /2020	Lot. Olivos Ote. Sector 3 Calle Vieja	14	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	112.00	
100	Abril a Agosto /2020	Comunidad Nuevo Amanecer	16	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	128.00	
101	Abril a Agosto /2020	Col. La Palma Principal	30	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	240.00	
102	Abril a Agosto /2020	Com. Olivos Oriente sector 3 Pje. Belen	7	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	56.00	
103	Abril a Agosto /2020	Lotificación Las Flores	21	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	168.00	
104	Abril a Agosto /2020	Olivos Ote. Sector # 3 puente	39	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	312.00	
105	Abril a Agosto	Pje. Escolar la Palma	27	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de	\$	216.00	

	/2020			sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.			
106	Abril a Agosto /2020	Com.Olivos Oriente Sector 2	36	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	288.00	
107	Abril a Agosto /2020	Colonia San Fernando	17	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	136.00	
108	Abril a Agosto /2020	Comunidad Pje. Torre Cel	14	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	112.00	
109	Abril a Agosto /2020	Sector Las Mercedes a la par de Telecom	37	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	296.00	
110	Abril a Agosto /2020	Lotificacion San Andres, Block 12	65	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	520.00	
111	Abril a Agosto /2020	Km. 15 Frente a Telecom	25	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	200.00	
112	Abril a Agosto	Bonanza # 2 Frente a Lot. Las	19	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de	\$	152.00	

	/2020	Flores		sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.			
113	Abril a Agosto /2020	Horizontes # 2 Salazar Romero	15	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	120.00	
114	Abril a Agosto /2020	Lotificacion Los Almendros (Palma)	9	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	72.00	
115	Abril a Agosto /2020	Santa Teresa	188	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	1,504.00	
116	Abril a Agosto /2020	Santa Teresita	10	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	80.00	
117	Abril a Agosto /2020	Casco Urbano 3ra. C. Ote. , 2da. Av. Nte., 1ra. C. Ote.	10	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	80.00	
118	Abril a Agosto /2020	Colonia San Jose Km. 20 1/2 Calle a Perulapia	25	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	200.00	
119	Abril a Agosto	Colonia San Carlos Km. 20	15	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de	\$	120.00	

	/2020	1/2 Calle a Perulapia		sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.			
120	Abril a Agosto /2020	Desde San Ignacio hasta entrada Pasaje Sermeño	9	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	72.00	
121	Abril a Agosto /2020	Pasaje Sermeño	16	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	128.00	
122	Abril a Agosto /2020	Colonia Rosa Linda	15	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	120.00	
123	Abril a Agosto /2020	Pasaje Colochos	24	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	192.00	
124	Abril a Agosto /2020	Colonia El Progreso Barrio Mercedes	17	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	136.00	
125	Abril a Agosto /2020	Lotificaciòn San Martin Norte	19	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	152.00	
126	Abril a Agosto	Comunidad Emmanuel	11	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de	\$	88.00	

	/2020			sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.			
127	Abril a Agosto /2020	Lot. Las Artigas	4	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	32.00	
128	Abril a Agosto /2020	Centro Urbano San Martín	24	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	192.00	
129	Abril a Agosto /2020	Comunidad Rosa Linda	22	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	176.00	
130	Abril a Agosto /2020	Col. San Martin de Porres II y III	4	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	32.00	
131	Abril a Agosto /2020	San Martin de Porres # 2	0	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	-	
132	Abril a Agosto /2020	Cantón El Rosario	15	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	120.00	
133	Abril a Agosto	Canton Animas	37	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de	\$	296.00	

	/2020			sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.			
134	Abril a Agosto /2020	Canton La Flor Linea Ferrea	430	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$ 3,440.00		
135	Abril a Agosto /2020	Canton La Flor, Calle a san Agustìn	15	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$ 120.00		
136	Abril a Agosto /2020	Canton La Flor, Bolaños x Chatarrera	34	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$ 272.00		
137	Abril a Agosto /2020	Canton La Flor, Parada de Los Aragones	27	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$ 216.00		
138	Abril a Agosto /2020	Canton La Flor, Limite lado de Autopista	16	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$ 128.00		
139	Abril a Agosto /2020	Canton La Flor, sector escuela	39	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$ 312.00		
140	Abril a Agosto	Canton La Flor, Sector La	12	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de	\$ 96.00		

	/2020	Floresta		sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.			
141	Abril a Agosto /2020	Col. Santa Maria	121	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	968.00	
142	Abril a Agosto /2020	Lotificación Los Angeles	5	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	40.00	
143	Abril a Agosto /2020	Colonia Jerusalem	38	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	304.00	
144	Abril a Agosto /2020	Lot. Los Llanitos	23	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	184.00	
145	Abril a Agosto /2020	Colonia San Miguel	53	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	424.00	
146	Abril a Agosto /2020	Lotificación Las Mercedes	11	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$	88.00	
147	Abril a Agosto	Lotificación La Sirenita	11	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de	\$	88.00	

	/2020			sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.			
148	Abril a Agosto /2020	CANASTA MENSUAL TERCERA EDAD	375	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$ 3,000.00		
149	Abril a Agosto /2020	Residencial ALTAVISTA	553	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$ 4,424.00		
150	Abril a Agosto /2020	Entregas en Oficina	154	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$ 1,232.00		
151	Abril a Agosto /2020	Entregas por OMADIS	14	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$ 112.00		
152	Abril a Agosto /2020	Colonia Anemona # 1	30	Bolsa de Víveres (2 lbs. frijol, 2lbs. arroz, 2lbs. azúcar, 1 lb. de sal, 2 rollos papel higiénico, 2 paq. de macarrones, 1 salsita, pan dulce, 1 botella de aceite, 1 bolsa de café, Incaparina.	\$ 240.00		
				Total	\$ 51,936.00		

4.5 Subsidios e incentivos fiscales concedidos a las empresas y personas naturales

No se destinaron recursos financieros para subsidio e incentivos fiscales durante la Pandemia Covid-19, debido a que los ingresos bajaron notablemente durante la Pandemia y de poner en practica una acción de esta naturaleza le estaría ocasionando aún más una afectación al funcionamiento de esta institución, tanto a nivel operativo como administrativo.

4.6 Donaciones

Entrega de bolsas solidarias y bolsas de maíz

No.	Fecha	Nombre del beneficiario	Numero de bolsas de maíz = número de cestas	Descripción del donativo	Valor del donativo	Autorización	Informe
1	Mayo a Junio/2020	Lotificacion Las Mercedes	15	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos	<p>Convenio entre Alcaldía Municipal de San Martin y MAG</p> <p>https://www.transparencia.gob.sv/en_covid19?utf8=%E2%9C%93&q%5Binstitution_id_eq%5D=318&information_standard%5Bid%5D=4&button=</p>	<p>Informe entrega de viveres AMSM – MAG</p> <p>https://www.transparencia.gob.sv/en_covid19?utf8=%E2%9C%93&q%5Binstitution_id_eq%5D=318&information_standard%5Bid%5D=4&button=</p>
2	Mayo a Junio/2020	Comunidad San Martin de Porres I	15	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
3	Mayo a Junio/2020	Comunidad San Martin #1, Jupiter Y el Milagro	230	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
4	Mayo a Junio/2020	Comunidad Anémona II contiguo a Fosalud	61	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
5	Mayo a Junio/2020	Comunidad Anémona 6 Atrás de Fosalud	133	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
6	Mayo a Junio/2020	Colonia Tierra Blanca II	20	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
7	Mayo a Junio/2020	Colonia Santa Fé I	25	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
8	Mayo a Junio/2020	Colonia San Martin Pje. Jupiter Calle a Corinto	19	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		

9	Mayo a Junio/2020	Colonia Anémona Pje.Limon Entrada a la linea ferrea	27	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
10	Mayo a Junio/2020	Colonia Anémona I 30 personas	30	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
11	Mayo a Junio/2020	Reparto Santa Elena	50	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
12	Mayo a Junio/2020	Lotificacion Los Suncines	15	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
13	Mayo a Junio/2020	Lotificación Las Margaritas	15	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
14	Mayo a Junio/2020	Comunidad San Pedro	24	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
15	Mayo a Junio/2020	Comunidad Las Rosas I y II	156	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
16	Mayo a Junio/2020	Colonia San Pedro	5	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
17	Mayo a Junio/2020	Colonia San Martín calle pavimentada	50	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
18	Mayo a Junio/2020	Colonia San Ignacio calle a Perulapia	10	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
19	Mayo a Junio/2020	Cantón San Jose II	58	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y		

				productos alimenticios no perecederos)	maíz ni el valor de estos		
20	Mayo a Junio/2020	Lototificación El Bosque	45	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
21	Mayo a Junio/2020	Lotificación El Milagro calle a perulapia	10	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
22	Mayo a Junio/2020	Colonia Bendición de Dios Km. 20	10	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
23	Mayo a Junio/2020	Caserío Los Colochos	10	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
24	Mayo a Junio/2020	Altavista Polígono63 (Villa del Sol 2)	11	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
25	Mayo a Junio/2020	Altavista Polígono60 Senda 54,55,56,57	24	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
26	Mayo a Junio/2020	Altavista Polígono 45 B	29	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
27	Mayo a Junio/2020	Altavista Polígono31 A TOTAL GENERAL(150)	0	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
28	Mayo a Junio/2020	Altavista Polígono30 Senda 38	5	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
29	Mayo a Junio/2020	Altavista Polígono30 Pasaje 30 B	9	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		

30	Mayo a Junio/2020	Altavista Polígono29 pasaje 29 D	7	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
31	Mayo a Junio/2020	Altavista Polígono26 pje.M	9	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
32	Mayo a Junio/2020	Altavista Polígono26 pasaje 26 N	7	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
33	Mayo a Junio/2020	Altavista Polígono26 pasaje 26 J	3	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
34	Mayo a Junio/2020	Altavista Polígono26 pasaje 26 B y C	3	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
35	Mayo a Junio/2020	Altavista Polígono26 pasaje 26 A	0	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
36	Mayo a Junio/2020	Altavista Polígono 66	0	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
37	Mayo a Junio/2020	Altavista Polígono 65	40	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
38	Mayo a Junio/2020	Altavista Polígono 64 (Villa del Sol 3)	0	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
39	Mayo a Junio/2020	Altavista Polígono 62	35	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
40	Mayo a Junio/2020	Altavista Polígono 61	6	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y		

				productos alimenticios no perecederos)	maíz ni el valor de estos		
41	Mayo a Junio/2020	Altavista Polígono 60	60	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
42	Mayo a Junio/2020	Altavista Polígono 59	0	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
43	Mayo a Junio/2020	Altavista Polígono 58	20	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
44	Mayo a Junio/2020	Altavista Polígono 57	15	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
45	Mayo a Junio/2020	Altavista Polígono 56	30	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
46	Mayo a Junio/2020	Altavista Polígono 55	22	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
47	Mayo a Junio/2020	Altavista Polígono 54	33	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
48	Mayo a Junio/2020	Altavista Polígono 53	5	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
49	Mayo a Junio/2020	Altavista Polígono 51 Estacionamiento 50 y 51 Sur	40	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
50	Mayo a Junio/2020	Altavista Polígono 51 Estacionamiento 53 y 52	50	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		

51	Mayo a Junio/2020	Altavista Polígono 49 Estacionamiento 47	0	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
52	Mayo a Junio/2020	Altavista Polígono 49 Avenida L y Calle C	0	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
53	Mayo a Junio/2020	Altavista Polígono 47 pasaje D	30	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
54	Mayo a Junio/2020	Altavista Polígono 47 Estacionamiento 46	16	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
55	Mayo a Junio/2020	Altavista Polígono 47 "F"	6	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
56	Mayo a Junio/2020	Altavista Polígono 44 Estacionamiento 38	25	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
57	Mayo a Junio/2020	Altavista Polígono 44 Estacionamiento 37	0	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
58	Mayo a Junio/2020	Altavista Polígono 44 Estacionamiento 30	0	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
59	Mayo a Junio/2020	Altavista Polígono 44 Calle D y C	0	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
60	Mayo a Junio/2020	Altavista Polígono 43 Villa del Sol 1	0	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
61	Mayo a Junio/2020	Altavista Polígono 42	20	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y		

				productos alimenticios no perecederos)	maíz ni el valor de estos		
62	Mayo a Junio/2020	Altavista Polígono 41 B y C		bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
63	Mayo a Junio/2020	Altavista Polígono 41 A	34	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
64	Mayo a Junio/2020	Altavista Polígono 40 B Estacionamiento 33	25	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
65	Mayo a Junio/2020	Altavista Polígono 40 A Estacionamiento 32	20	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
66	Mayo a Junio/2020	Altavista Polígono 39	21	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
67	Mayo a Junio/2020	Altavista Polígono 38 Don Elias	0	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
68	Mayo a Junio/2020	Altavista Polígono 37	30	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
69	Mayo a Junio/2020	Altavista Polígono 36	10	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
70	Mayo a Junio/2020	Altavista Polígono 34 y 35	12	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
71	Mayo a Junio/2020	Altavista Polígono 33	0	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		

72	Mayo a Junio/2020	Altavista Polígono 32	30	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
73	Mayo a Junio/2020	Altavista Polígono 31 Estacionamiento 24	42	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
74	Mayo a Junio/2020	Altavista Polígono 31 A pasaje 31 W	6	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
75	Mayo a Junio/2020	Altavista Polígono 31 Pasajes A - O y X	100	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
76	Mayo a Junio/2020	Altavista Polígono 30 senda 39	15	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
77	Mayo a Junio/2020	Altavista Polígono 30 Senda 37	10	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
78	Mayo a Junio/2020	Altavista Polígono 30 pasaje 30 A	10	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
79	Mayo a Junio/2020	Altavista Polígono 30 Calle principal Avenida I	0	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
80	Mayo a Junio/2020	Altavista Polígono 29 pasaje 29 F	7	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
81	Mayo a Junio/2020	Altavista Polígono 29 pasaje 29 E	7	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
82	Mayo a Junio/2020	Altavista Polígono 29 pasaje 29 C	10	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y		

				productos alimenticios no perecederos)	maíz ni el valor de estos		
83	Mayo a Junio/2020	Altavista Polígono 29 pasaje 29 B	5	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
84	Mayo a Junio/2020	Altavista Polígono 29 pasaje 29 A	11	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
85	Mayo a Junio/2020	Altavista Polígono 29 Avenida I	0	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
86	Mayo a Junio/2020	Altavista Polígono 28 pasaje 28 B	7	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
87	Mayo a Junio/2020	Altavista Polígono 28 pasaje 28 A	5	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
88	Mayo a Junio/2020	Altavista Polígono 27 Calle principal pasaje 27	0	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
89	Mayo a Junio/2020	Altavista Polígono 26 pasaje 26 L	11	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
90	Mayo a Junio/2020	Altavista Polígono 26 pasaje 26 K y 2 casas de calle C	3	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
91	Mayo a Junio/2020	Altavista Polígono 26 pasaje 26 I	4	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
92	Mayo a Junio/2020	Altavista Polígono 26 pasaje 26 H y calle principal	6	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		

93	Mayo a Junio/2020	Altavista Polígono 26 pasaje 26 F y G	10	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
94	Mayo a Junio/2020	Altavista Polígono 26 pasaje 26 D y E	10	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
95	Mayo a Junio/2020	Altavista Polígono 50	26	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
96	Mayo a Junio/2020	Altavista Polígono 49 Estacionamiento 48	14	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
97	Mayo a Junio/2020	Altavista Polígono 48	33	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
98	Mayo a Junio/2020	Altavista Polígono 46	20	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
99	Mayo a Junio/2020	Altavista Polígono 45 Senda A y Calle D	11	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
100	Mayo a Junio/2020	Lotificación Las Maravillas, Bolaños y Pje.Urquilla	18	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
101	Mayo a Junio/2020	Final Calle 5 de Noviembre	17	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
102	Mayo a Junio/2020	Colonia Santa Eduvigis	10	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
103	Mayo a Junio/2020	Colonia San Luis (Se asigno 30 solo 28	28	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y		

		DUIS dieron)		productos alimenticios no percederos)	maíz ni el valor de estos		
104	Mayo a Junio/2020	Colonia San Francisco	9	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no percederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
105	Mayo a Junio/2020	Colonia Providencia 1	10	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no percederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
106	Mayo a Junio/2020	Colonia Orellana	9	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no percederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
107	Mayo a Junio/2020	Colonia America	10	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no percederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
108	Mayo a Junio/2020	Casco Urbano Final Barrio San Antonio (mesones)	11	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no percederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
109	Mayo a Junio/2020	Casco Urbano Calle 5 de Noviembre	12	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no percederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
110	Mayo a Junio/2020	Casco Urbano Barrio Mercedes (mesones)	21	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no percederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
111	Mayo a Junio/2020	Casco Urbano 4ta Av,6ta.Av. Y 2da Av.Sur (mesones)	22	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no percederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
112	Mayo a Junio/2020	Casco Urbano 1ra ave.Sur y Pje Orellana	16	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no percederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
113	Mayo a Junio/2020	Residencial Villa Galicia 2	5	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no percederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		

114	Mayo a Junio/2020	Residencial Los Almendros Pol.6	20	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
115	Mayo a Junio/2020	Residencial Los Almendros Pol.3 norte	35	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
116	Mayo a Junio/2020	Residencial Los Almendros Pol. 7	75	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
117	Mayo a Junio/2020	Residencial Los Almendros Calle 2	10	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
118	Mayo a Junio/2020	Residencial Los Almenderos Pol. 2	10	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
119	Mayo a Junio/2020	Comunidad Maestro Aaron Joaquín	75	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
120	Mayo a Junio/2020	Colonia Tierra Virgen II	44	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
121	Mayo a Junio/2020	Colonia Tierra Virgen I	251	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
122	Mayo a Junio/2020	Caserio Los Pajales Sector Almendros	20	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
123	Mayo a Junio/2020	Lotificación San Carlos	56	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
124	Mayo a Junio/2020	Comunidad Tierra Blanca	184	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y		

				productos alimenticios no perecederos)	maíz ni el valor de estos		
125	Mayo a Junio/2020	Comunidad Génesis	133	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
126	Mayo a Junio/2020	Comunidad El Paraiso	161	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
127	Mayo a Junio/2020	Colonia Santa Monica	32	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
128	Mayo a Junio/2020	Colonia San Joaquin, 1ra. Etapa	25	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
129	Mayo a Junio/2020	Colonia San Joaquin #2	35	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
130	Mayo a Junio/2020	Colonia La Marquez	40	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
131	Mayo a Junio/2020	Caserio El Mojón, La Angélica	209	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
132	Mayo a Junio/2020	Rerparto San Martin I	15	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
133	Mayo a Junio/2020	Reparto San Martin II (se ha extraviado la docum)	21	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
134	Mayo a Junio/2020	Pasaje Vinder y zona del mercado nuevo	24	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		

135	Mayo a Junio/2020	Pasaje San José Barrio El Centro	10	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
136	Mayo a Junio/2020	Colonia San José (9 Mesones aprox. 60)	36	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
137	Mayo a Junio/2020	Colonia Providencia II	30	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
138	Mayo a Junio/2020	Colonia Las Peñitas	18	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
139	Mayo a Junio/2020	Casco Urbano 1 Av.sur Frente a Caess Calle alterna acera J. Larde	13	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
140	Mayo a Junio/2020	Calle a Suchitoto Barrio Mercedes	8	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
141	Mayo a Junio/2020	Sector El Cerrito del Cantón Las Delicias calle a San Jose I	12	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
142	Mayo a Junio/2020	Lotificación Santa Lucia # 2	20	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
143	Mayo a Junio/2020	Comunidad Los Amates	26	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
144	Mayo a Junio/2020	Comunidad 1 de Junio	145	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
145	Mayo a	Colonia Santa	55	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y		

	Junio/2020	Teresita Calle de Oro		cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	maíz ni el valor de estos		
146	Mayo a Junio/2020	Colonia San Ramón	15	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
147	Mayo a Junio/2020	Colonia Lourdes	40	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
148	Mayo a Junio/2020	Colonia Las Mercedes La Palma cerca de Col.Lourdes	15	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
149	Mayo a Junio/2020	Canton Las Delicias, La Bonanza	25	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
150	Mayo a Junio/2020	Canton Las Delicias, El Cerrito	12	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
151	Mayo a Junio/2020	Canton Las Delicias, Bajada del Cerro	45	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
152	Mayo a Junio/2020	Canton Las Delicias, Caserio Los Marroquines	37	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
153	Mayo a Junio/2020	Canton Las Delicias Caserio Los Cabrera	6	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
154	Mayo a Junio/2020	Canton Las Delicias Caserio Desvio El Guayabal	41	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
155	Mayo a Junio/2020	Canton Las Delicias, La Ceiba	12	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		

				perecederos)			
156	Mayo a Junio/2020	Canton Las Delicias Caserio Los Carpio	18	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
157	Mayo a Junio/2020	Canton Las Delicias, Calle Ppal. Y Camino Al Rio	59	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
158	Mayo a Junio/2020	Cantón Las Delicias, Caserio Los Ayala	15	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
159	Mayo a Junio/2020	Canton Las Delicias, Caserio El Molino	25	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
160	Mayo a Junio/2020	Cantón Las Delicias, Caserio Los Paradas	45	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
161	Mayo a Junio/2020	Canton Las Delicias, Caserio El Cincho	70	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
162	Mayo a Junio/2020	Canton Las Delicias, Desvio Altavista La Lomita	28	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
163	Mayo a Junio/2020	Cantón Las Delicias, Los Elias, X el ex Pelibuey	24	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
164	Mayo a Junio/2020	Canton Las Delicias, Caserio Pajales	18	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
165	Mayo a Junio/2020	Cantón San Jose I(195 terrenos, 419 casas, 455 familias)	463	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
166	Mayo a	Colonia Santa Fé II	30	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y	El convenio entre Alcaldía y MAG		

	Junio/2020			cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
167	Mayo a Junio/2020	Comunidad Letonas, Maquillisuat, Rubio I y II	50	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
168	Mayo a Junio/2020	Urbanización Nuevos Horizontes 1ra.Etapa	150	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
169	Mayo a Junio/2020	Urbanizacion Horizontes II Salazar Romero	50	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
170	Mayo a Junio/2020	Urbanización Horizontes 5ta Etapa	50	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
171	Mayo a Junio/2020	Radio Vea, La Manzana	75	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
172	Mayo a Junio/2020	Pasaje Escolar	25	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
173	Mayo a Junio/2020	Lotificacion San Andres	100	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
174	Mayo a Junio/2020	Lotificación Los Gemelos	50	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
175	Mayo a Junio/2020	Lotificación La Cuchilla	24	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
176	Mayo a Junio/2020	Lotificación La Castellana	37	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		

				perecederos)			
177	Mayo a Junio/2020	Comunidades Caracol,Sandoval, Belen, Amates, Milagro	255	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
178	Mayo a Junio/2020	Comunidad Valle Las Delicias	836	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
179	Mayo a Junio/2020	Lotificaciòn San Lazaro	23	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
180	Mayo a Junio/2020	Comunidad Santa Maria #2	185	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
181	Mayo a Junio/2020	Comunidad PasajeTorre Cel	27	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
182	Mayo a Junio/2020	Comunidad Olivos Poniente	118	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
183	Mayo a Junio/2020	Comunidad Olivos Oriente Sector #2 Zona Verde San Fernando	38	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
184	Mayo a Junio/2020	Comunidad Olivos Oriente Sector #1 Calle Vieja	40	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
185	Mayo a Junio/2020	Comunidad Olivos Oriente Sector #1	157	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
186	Mayo a Junio/2020	Comunidad Olivos Oriente Sector # 3 Belen	22	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		

187	Mayo a Junio/2020	Comunidad Olivos Centro	123	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
188	Mayo a Junio/2020	Comunidad Nuevo Amanecer	56	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
189	Mayo a Junio/2020	Comunidad Los Olivos Oriente Sector III Calle Vieja	38	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
190	Mayo a Junio/2020	Comunidad Los Olivos Oriente #2	72	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
191	Mayo a Junio/2020	Comunidad Esteban Miguel Hernandez Requeno Km. 13	50	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
192	Mayo a Junio/2020	Comunidad Dulce Nombre de Maria	30	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
193	Mayo a Junio/2020	Comunida Olivos Oriente Sector III El Puente	138	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
194	Mayo a Junio/2020	Colonia Vista Lago	15	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
195	Mayo a Junio/2020	Colonia Santa Marta #2	25	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
196	Mayo a Junio/2020	Colonia Santa Marta #1	25	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
197	Mayo a Junio/2020	Colonia San Fernando	25	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y		

				productos alimenticios no perecederos)	maíz ni el valor de estos		
198	Mayo a Junio/2020	Colonia Las Victorias #2	50	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
199	Mayo a Junio/2020	Colonia Las Victorias #1	65	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
200	Mayo a Junio/2020	Colonia La Palma	15	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
201	Mayo a Junio/2020	Caserio Apancino	165	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
202	Mayo a Junio/2020	Cantón La Palma Centro	80	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
203	Mayo a Junio/2020	Palma Centro Meson entrada	11	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
204	Mayo a Junio/2020	Urbanización Horizontes II Sur	50	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
205	Mayo a Junio/2020	Reparto Los Angeles	100	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
206	Mayo a Junio/2020	Santa Teresita por la Pluma	50	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
207	Mayo a Junio/2020	Urbanización Santa Teresa	1150	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		

208	Mayo a Junio/2020	Pasaje Bonifacio, Comunidad San Martín (3 Mesones)	24	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
209	Mayo a Junio/2020	Lotificación Las Artigas	20	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
210	Mayo a Junio/2020	Comunidad Emmanuel	221	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
211	Mayo a Junio/2020	Comunidad Rosa Linda	24	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
212	Mayo a Junio/2020	Colonia San Martin de Porres 2-3, ADESCO La Esperanza	50	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
213	Mayo a Junio/2020	Colonia Rosa Linda	50	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
214	Mayo a Junio/2020	Colonia El Progreso	68	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
215	Mayo a Junio/2020	Centro Urbano San Martín	75	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
216	Mayo a Junio/2020	Cantón El Rosario	455	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
217	Mayo a Junio/2020	Canton Ánimas	603	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
218	Mayo a Junio/2020	Cantón La Flor GENERAL, Segunda	266	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y		

		Zona de San Pedro del limite adentro del Cantón Calle principal a canton Buenos Aires, Muro, Sirenita.		productos alimenticios no perecederos)	maíz ni el valor de estos		
219	Mayo a Junio/2020	Cantón La Flor, Comunidad La Flor Linea Ferrea	147	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
220	Mayo a Junio/2020	Comunidad Los llanitos #1	30	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
221	Mayo a Junio/2020	Comunidad Las Mercedes, La Flor limite San Pedro	14	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
222	Mayo a Junio/2020	Colonia Santa Maria	307	bolsas de maíz blanco (25 lbs.) y cestas solidarias (variedad de productos alimenticios no perecederos)	El convenio entre Alcaldía y MAG no especifica cantidad de cestas y maíz ni el valor de estos		
		Bolsas en mal estado	54				
		Total	12,300				

V. RESUMEN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Resumen de la ejecución presupuestaria de ingresos, gastos y saldos correspondientes provenientes de los fondos FODES 75% y 25%, propios, de emergencia, préstamos, donaciones en efectivo o especie, así como de cualquier otro fondo que haya sido destinado a la emergencia por la pandemia del COVID – 19.

	54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 124,842.05	\$ 17,063.75	\$ 107,778.30
	54104	PRODUTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	839.75	\$ 839.75	\$ -
	54105	PRODUTOS DE PAPEL Y CARTON	3011.93	\$ 3,011.93	\$ -
	54107	PORDUCTOS QUIMICOS	12372.55	\$ 12,372.55	\$ -
	54108	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	240	\$ 240.00	\$ -
	54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	25.1	\$ 25.10	\$ -
	54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	144	\$ 144.00	\$ -
	54113	MATERIALES E INSTRUMENTAL DE LABORATORIO Y USO MEDICO	3474.2	\$ 3,474.20	\$ -
	54119	MATERIALES ELECTRICOS	75.85	\$ 75.85	\$ -
	54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	11471.17	\$ 11,471.17	\$ -
	61102	MAQUINARIA Y EQUIPO	4497.4	\$ 4,497.40	\$ -
		TOTAL	\$ 160,994.00	\$ 53,215.70	\$ 107,778.30

EGRESOS					
FONDO COMUN					
Nº	ESPECIFICOS DEL GASTO	RUBRO DEL GASTO	PRESUPUESTO ASIGNADO	MONTO EJECUTADO	SALDO
	54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 360.00	\$ -	\$ 360.00
	54104	PRODUTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$ 134.00	\$ 134.00	\$ -
	54106	PRODUTOS DE CUERO Y CAUCHO	\$ 34.00	\$ 34.00	\$ -
	54107	PORDUCTOS QUIMICOS	\$ 11,250.00	\$ 2,200.00	\$ 9,050.00
	54108	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	\$ 924.00	\$ 124.00	\$ 800.00
	54113	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 543.30	\$ 543.30	\$ -
	54118	MATERIALES E INSTRUMENTAL DE LABORATORIO Y USO MEDICO	\$ 9,613.20	\$ 22.00	\$ 9,591.20
	54199	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 3,154.70	\$ -	\$ 3,154.70
	54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$ 13,699.10	\$ -	\$ 13,699.10
	61101	MOBILIARIOS	\$ 904.00	\$ 904.00	\$ -
	61102	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 343.60	\$ 343.60	\$ -
		TOTAL	\$ 40,959.90	\$ 4,304.90	\$ 36,655.00

VI. MEDIDAS ADMINISTRATIVAS TOMADAS A RAIZ DE LA EMERGENCIA

- Elaboración del Protocolo para cumplimiento de las medidas de prevención del Covid-19.
- Búsqueda de empresas o personas naturales para suministros de productos de desinsectación (Alcohol Gel, Lejía y Jabón Líquido).
- Convocatoria de directivas, líderes comunales del municipio para levantamiento de censos focalizados en los diferentes sectores del municipio.
- Control de temperatura a empleados municipales y contribuyentes del municipio.
- Perifoneo por las diferentes calles de San Martín para informar a la población sobre la situación de riesgo de contagio del municipio ante de la Pandemia COVID- 19, para la sensibilización para guardar las medidas de prevención.
- Gestiones Administrativas orientadas a la cuarentena domiciliar de Mujeres embarazadas y personal de 60 años o más, en cumplimiento a las medidas de prevención contra el Covid-19, por considerarse vulnerables a contraer el virus.
- Rotación de personal para evitar aglomeración en las diferentes áreas organizativas de la municipalidad.
- Asignación de vehículos institucionales para el traslado del personal municipal.

VII. OBSTÁCULOS ENFRENTADOS Y COMO SE SOLVENTAROS.

7.1 OBSTÁCULOS ENFRENTADOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA POR LA PANDEMIA DEL COVID-19

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN SALVADOR PERIODO: MARZO – AGOSTO 2020

No.	Obstáculos	Acciones realizadas para solventarlos	Observación
1	Escases de insumos para desinfectación	Búsqueda de proveedores a nivel local y departamental para suministros de productos para desinfectación (Alcohol Gel, Lejía y Jabón Líquido)	Se logró el suministro de los productos para activar las medidas de bioseguridad.
2	Falta de censo del Municipio actualizado	Se convoca a directivas, líderes del municipio y se les entrego instrumento para actualizar los datos segregado por familia, niños, niñas, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, posteriormente la unidad de participación ciudadana sistematizo las fichas	Se logró el apoyo en conjunto con las juntas directivas y ADESCOS del municipio en la entrega de insumos para la sanitización y productos alimenticios.
3	Incumplimiento de las disposiciones de prevención ante la pandemia covid 19 de parte de los ciudadanos	Se realiza perifoneo por las diferentes calles de San Martin en donde se informó a la población sobre la situación de la Pandemia covid 19 y se les sensibilizo a quedarse en casa para evitar los casos de contagio en el municipio	Se ejecutó un plan de marcación para cumplir el distanciamiento social y evitar la aglomeración en lugares públicos. (Mercados, bancos, farmacias, supermercados y otros).
4	Disminución del Recurso Humano en las distintas áreas organizativas de la municipalidad en cumplimiento disposiciones legales emitidas para prevención del Covid- 19.	Se autorizo, diferentes medidas tales como: Envió de Mujeres embarazadas y Mayores de 60 años a guardar cuarentena en cumplimiento a las medidas de prevención contra el Covid-19, por ser vulnerables. Rotación de personal para evitar aglomeración en las diferentes áreas organizativas de la municipalidad.	Basado en decreto legislativo 593, D.O. N.º 52 Tomo 426 de fecha 14 de marzo del 2020. Los servicios municipales se vieron diezmos por la ausencia del Recurso Humano en la prestación de servicios.
5	Falta de transporte publico	Proporcionando vehículos institucionales para el traslado de personal municipal.	Se ejecutó un plan de rutas lógicas para traslado de personal.

Fecha de elaboración: 29 de octubre de 2020 Elaboró: Comisión Interinstitucional de Rendición de Cuentas ante la Pandemia del COVID-19.

VIII. MODIFICACIONES REALIZADAS A LA PLANEACIÓN VIGENTE

No se realizaron modificaciones al plan operativo institucional 2020 debido a la pandemia; porque, existió un tiempo de espera en el cual no se ejecutaron los programas y proyectos planeados, pero posteriormente ante la baja del número de casos de Covid-19, las actividades encaminadas a la ejecución de obras fueron retomadas y realizadas

IX. PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CUMPLIMIENTO DE LA LAIP

Anexo No.9 Prestación de servicios y cumplimiento de la Ley de Acceso a Información Pública.

Servicio	Cobertura	Costos	Ingresos totales en el año	Mejoras realizadas en el año	Deuda total que la población tiene con el municipio que recibe el servicio
Servicio de lavado de Aceras.	Casco urbano del municipio de San Martín y colonias aledañas.	El servicio fue subsidiado en su totalidad por la municipalidad sin generar un costo para los habitantes del municipio.	N/A	N/A	N/A
Servicio de lavado de Calles.	Casco urbano del municipio de San Martín y colonias aledañas.	El servicio fue subsidiado en su totalidad por la municipalidad sin generar un costo para los habitantes del municipio.	N/A	N/A	N/A
Servicio de lavado y desinfección de Mercados Municipales y Establecimientos comerciales del municipio.	Mercados Municipales y Establecimientos Comerciales ubicado en diferentes lugares del Municipio.	El servicio fue subsidiado en su totalidad por la municipalidad sin generar un costo para los habitantes del municipio.	N/A	N/A	N/A
Servicio de abastecimiento de agua potable.	A comunidades vulnerables del municipio de San Martín.	El servicio fue subsidiado en su totalidad por la municipalidad sin generar un costo para los habitantes del municipio.	N/A	N/A	N/A
Servicio de abastecimiento de insumos de sanitización (puri-agua)	A todo el municipio de San Martín.	El servicio fue subsidiado en su totalidad por la municipalidad sin generar un costo para los habitantes del municipio.	N/A	N/A	N/A

Cumplimiento de la LAIP.

Número de solicitudes recibidas durante la pandemia	Número de solicitudes respondidas	Número de respuestas con entrega total de información	Número de respuestas con versión pública de documentos	Número de respuestas que fueron negando la información			
				Por ser confidencial	Por ser dato personal y no solicitado por el titular del mismo	Por inexistencia, inadmisibles o por ser información oficiosa, en trámite, etc.	Por ser reservada completamente
3	3	3	0	0	0	0	0

X. PROYECCIONES PARA EL AÑO 2021

a. Proyecciones para el año 2021

PROYECCIONES PARA EL AÑO 2021*

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN SALVADOR

N°	Proyectos planificados	Monto	Año	Observación (justificación)
1	Adquisición de productos alimenticios debido a la pandemia covid-19	\$80,316.00	2021	Proyecto para continuar proveyendo la ayuda a familias de escasos recurso económico contemplado en el marco del Plan COVID-19, y abarca los periodos 2020 y 2021.
2	Adquisición de insumos de protección por transmisión de covid-19	\$40,158.00	2021	Para prevención ante el COVID-19, y abarca los periodos 2020 y 2021.
3	Adquisición de productos de desinfección para sanitizar como medida de protección contra el covid-19	\$40,158.00	2021	Para prevención ante el COVID-19, y abarca los periodos 2020 y 2021.
Total		\$160,632.00		

Fecha de elaboración: _____ Elaboró: _____

**Entrega de víveres para la
emergencia COVID-19, por parte de la
Municipalidad**





Alcaldía de San Martín
¡Obras, Trabajo y Acciones!



Alcaldía de San Martín
¡Obras, Trabajo y Acciones!





Entrega de víveres y maíz del donativo recibido del MAG





VÍCTOR MANUEL RIVERA
ALCALDE MUNICIPAL



VÍCTOR MANUEL RIVERA
ALCALDE MUNICIPAL



VÍCTOR MANUEL RIVERA
ALCALDE MUNICIPAL



VÍCTOR MANUEL RIVERA
ALCALDE MUNICIPAL











VÍCTOR MANUEL RIVERA
ALCALDE MUNICIPAL



VÍCTOR MANUEL RIVERA
ALCALDE MUNICIPAL















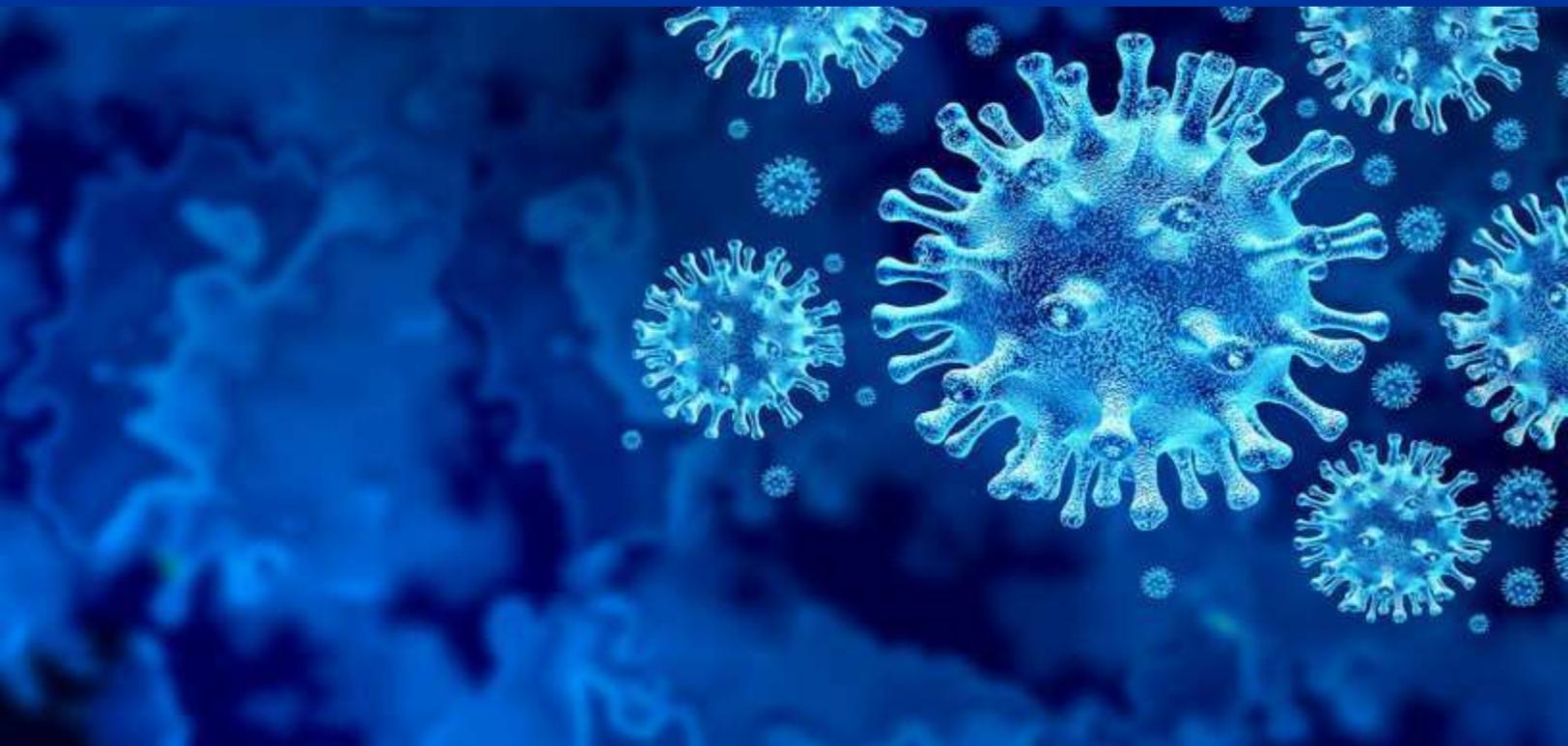
ANEXOS

ANEXOS



PLAN DE CONTINGENCIA POR LA PANDEMIA COVID-19

EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN 2020 –2021



PRESENTA:

**COMISION PRO-TEMPORE ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN
SAN MARTIN, SAN SALVADOR**

CONTENIDO

1. INTRODUCCION
2. ANTECEDENTES
3. MARCO LEGAL
4. OBJETIVOS GENERAL Y ESPECIFICOS
5. METODOLOGIA
6. COMPONENTES DEL PLAN
 - 6.1 IDENTIFICACION DE AMENAZAS
 - 6.2 DIVISION POLITICA ADMINISTRATIVA-MAPA
 - 6.3 LISTADO PRIORIZADOS
 - 6.4 ANALISIS DEL RIESGO
 - 6.5 ESTRUCTURA DE ACTORES
 - 6.6 FUNCIONES DE LA COMISION INTERNA MUNICIPAL Y SUS
DEPENDENCIAS
 - 6.7 GESTION DE RECURSOS
7. EJECUCIÓN DEL PLAN
 - 7.1 IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA
 - 7.2 FICHAS DE PROYECTOS
 - 7.3 PLAN OPERATIVO ANUAL
 - 7.4 PLAN DE INVERSION ANUAL
 - 7.5 PROPUESTA DEL SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y RESULTADOS

1. INTRODUCCION

La enfermedad por coronavirus 2019, es una enfermedad respiratoria que causa fiebre, tos y dificultad respiratoria. Algunas personas con COVID-19 han fallecido y otras personas no tienen síntomas o presentan solamente síntomas leves.

El día 30 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró al brote de COVID-19 como una emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII), y emitió una serie de recomendaciones provisionales.

En el país, el día 19 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social confirmó según resultados el primer caso positivo de COVID-19 en la ciudad de Metapán departamento de Santa Ana.

Posteriormente, a la fecha los índices de casos positivos de la enfermedad en pobladores del país, según la gráfica ha generado una curva ascendente que refleja 695 casos confirmados.

Por lo antes mencionado, nuestro Concejo Municipal toma a bien realizar las primeras acciones para dar respuesta inmediata en prevención a la Pandemia y así evitar la propagación de la misma, autorizando la utilización de recursos financieros del Fondo Común y Fondo FODES 75%, según: Acuerdo No.1 Acta No.8 de sesión ordinaria de fecha 16 de marzo de 2020 por la suma de \$8,500 dólares, y el Acuerdo No.12 Acta No.10 de sesión ordinaria de fecha 17 de abril de 2020, por un monto de \$40,000.00 dólares.

Sin embargo, para dar una mejor respuesta ante la Pandemia del COVID-19, el Concejo Municipal encomendó a la Comisión PRO-TEMPORE, la elaboración del Plan de Contingencia por la Pandemia del COVID-19 del municipio de San Martín.

ANTECEDENTES

El COVID-19 se reportó por primera vez en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, China, a inicios de diciembre de 2019. Desde, entonces, se ha propagado rápidamente dentro de China y a otros lugares a nivel mundial, incluyendo a El Salvador.

Se cree que COVID-19 se propaga a personas en contacto cercano aproximadamente a 2 metros. Cuando alguien con la enfermedad tose o estornuda, y las gotitas infectadas se esparcen en el aire. Usted puede contraer la enfermedad vía aérea si inhala o toca esas partículas por estornudos o tos de una persona infectada. Según declaraciones de Salud las personas contagiadas por esta enfermedad presentan síntomas de fiebre mayor a 38 grados, tos y dificultad al respirar.

Además de la morbilidad que provoca la enfermedad, los brotes de covid-19 causan reacciones de desorganización social y económica, y esto ha generado restricciones entre los Municipios debido a que el Estado ha declarado el brote a nivel nacional y limitaciones en las importaciones de alimentos.

MARCO LEGAL

- I Que la *Constitución de la República*, en su artículo 65, determina que la salud de los habitantes de la República constituye un bien público. El Estado y las personas están obligados a velar por su conservación y restablecimiento;
- II Que el *Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo*, en el artículo 42, numeral 2), establece que compete al Ministerio de Salud: Dictar las normas y técnicas en materia de salud y ordenar las medidas y disposiciones que sean necesarias para resguardar la salud de la población;
- III Que el *Código de Salud*, en sus artículos 129 y 130, declaran de interés público las acciones permanentes, contra las enfermedades transmisibles y zoonosis. El Ministerio tendrá a su cargo en todos sus aspectos el control de dichas enfermedades, para lo cual deberán prestarle colaboración todas aquellas instituciones públicas o privadas en lo que sea de su competencia;
- IV Que el *Reglamento Sanitario Internacional*, en su artículo 2, establece que la finalidad y alcance del Reglamento son prevenir la propagación internacional de enfermedades, proteger contra esa propagación, controlarla y darle una respuesta de salud pública proporcionada y restringida a los riesgos para la salud pública y evitando al mismo tiempo las interferencias innecesarias con el tráfico y el comercio internacionales;
- V Ley de Protección Civil vigente a partir de 9 de septiembre de 2005, decreto legislativo 777 Diario Oficial 160, tomo 368 del 18 del 08 de 2005.
- VI Directriz sobre Rendición de Cuentas Emergencia Nacional por la Pandemia del COVID-19 según el Instituto de Acceso a la Información Pública. Considerandos. V. Que Ley de Acceso a la Información Pública establece dentro de sus principios la rendición de cuentas. De igual forma, en el apartado correspondiente a la información oficiosa, da por sentado que las actividades de participación ciudadana y rendición de cuentas son actividades periódicas y obligatorias para las instituciones públicas y demás entes señalados. Por tanto, estos y, particularmente, la rendición de cuentas deben asumirse dentro de la cultura institucional y practicarse de manera permanente.
- VII Código municipal. Art.4 Compete a los municipios: 1) La elaboración, aprobación y ejecución de Planes de Desarrollo Local. Y Art.125-A. Se entenderá por transparencia en la Gestión Municipal a las Políticas y Mecanismos que permiten el Acceso Público a la información sobre la administración municipal.
- VIII Normas de Control Interno Específica. Art.3 El sistema de Control Interno, tiene como finalidad coadyuvar con la municipalidad en el cumplimiento de los objetivos...; y Art.4 El control Interno consta de cinco componentes orgánicos relacionados.

OBJETIVO GENERAL Y ESPECIFICOS

Objetivo General:

Ejecutar actividades preventivas para el manejo, control y moderación del impacto en la salud pública, social y económica, ante la epidemia de Covid-19 en el municipio de San Martín, departamento de San Salvador.

Objetivos Específicos:

1. Detectar oportunamente por especialistas los casos probables por la introducción del covid-19 en el Municipio.
2. Orientar medidas y acciones para prevenir y controlar la propagación de la enfermedad a través de la comunicación, educación y sanitación.
3. Reforzar la capacidad del servicio de agua potable para las comunidades afectadas por la emergencia del Covid-19.
4. Generar estrategias y mecanismos de coordinación intersectorial para la respuesta ante la Pandemia de Covid-19.
5. Continuar facilitando los servicios municipales de recolección y disposición final de los desechos sólidos, barrido de calles y atención administrativas y otras en oficinas.
6. Dar el apoyo en el casco urbano y rural a través de las ADESCOS con la entrega de insumos para sanitación, y alimentación para las familias de escasos recursos económicos.

5. METODOLOGIA



6.0 COMPONENTES DEL PLAN

6.1 IDENTIFICACION DE AMENAZA

ORIGEN NATURAL		ORIGEN ANTRÓPICO	
AMENAZA	FRECUENCIA APROXIMADA	AMENAZA / ACCIDENTES	FRECUENCIA APROXIMADA
BIOLÓGICAS	<p>ENFERMEDAD VIRAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • COVID-19 <p>CORONAVIRUS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Virus que puede causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves hasta llegar a la muerte. 	<p>ACCIDENTES BIOLÓGICOS EPIDEMIOLOGICA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pandemia Coronavirus COVID-19 <p>EFERMEADES:</p> <p>RESPIRATORIAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dificultad al respirar • Tos • Fiebre mayor 38 grados <p>GASTROINTESTINALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diarrea <p>OTRAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Baja sistema inmunológico 	Indeterminada

6.2 DIVISION POLITICA-ADMINISTRATIVA

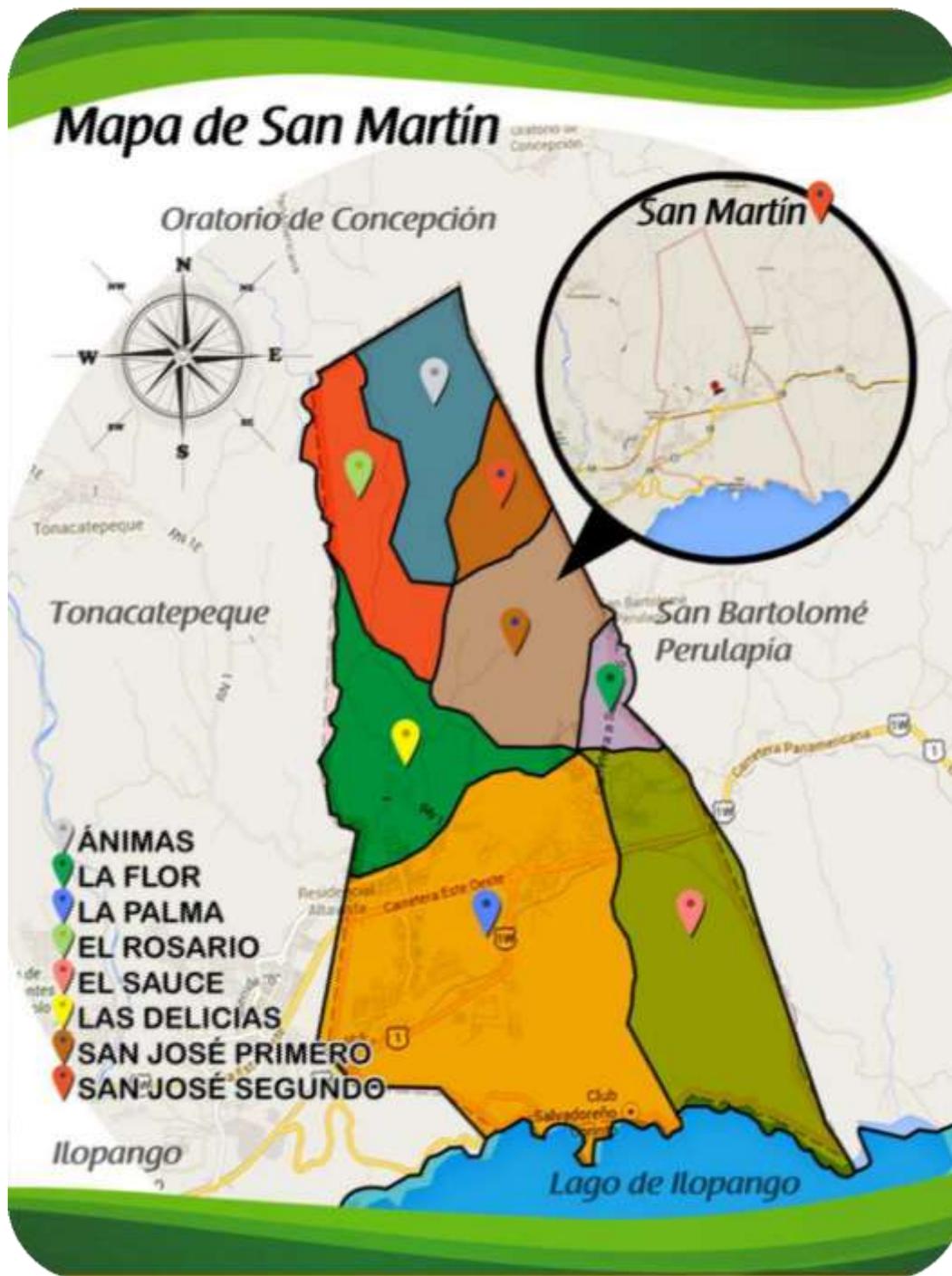
MUNICIPIO DE SAN MARTIN				
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA URBANA			No de HABITANTES	EXPOSICIÓN A AMENAZAS ¿Cuáles han identificado?
Sector Urbano	COLONIA	Otro más Especifico, podría ser calle		
Información de censo población 2007 y archivos de participación ciudadana	Colonia Santa Teresa, Colonia Santa María, San Joaquín 1 y 2, Colonia Santa Teresita, Centro Urbano, Colonia Rosalinda, Colonia Las Peñitas, San Pedro, Colonia San Martín, Colonia Santa Fe 1 y 2, Colonia Providencia 1 y 2, Colonia San Francisco, Reparto San Martín 1 y 2, Anemona 1, Santa Elena, San José, San Luis y Los Artiga, Col. América, Col San Ignacio	Pasaje Orellana Pasaje Binder Pasaje CEL	11,948	<ul style="list-style-type: none"> • Inundaciones • Terremotos • Movimientos de ladera • Cárcavas • Dengue • Contaminación Ambiental • Incendios

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA RURAL			No de HABITANTES	EXPOSICIÓN A AMENAZAS ¿Cuáles han identificado?
CANTÓN	CASERÍO	COMUNIDAD		
Rosario	El Rosario La Loma El Rincón El Callejón		1,283	<ul style="list-style-type: none"> • Incendios forestales • Movimientos de Ladera • Inundaciones
San José 1			1,400	<ul style="list-style-type: none"> • Incendios forestales • Movimientos de Ladera • Inundaciones
San José 2			500	<ul style="list-style-type: none"> • Incendios forestales • Movimientos de Ladera • Sequia
La Flor	El mojón	Tierra Blanca Las Rosas Paraíso Angélica	5,000	<ul style="list-style-type: none"> • Movimientos de Ladera • Sequia • Inundaciones
El Sauce	Achiote, Pesuja, Los Hernández, Corinto		845	<ul style="list-style-type: none"> • Movimientos de Ladera • Sequia • Inundaciones • Desbordamientos de los dos arenales en la calle de acceso y lago de Ilopango
Las Ánimas	Las Ánimas		1,442	<ul style="list-style-type: none"> • Incendios forestales • Movimientos de Ladera • Sequia • Inundaciones • Desbordamientos
Las Delicias	El cerrito La Bonanza Caserío El Molino Caserío La Lomita Caserío Los Marroquines.	Valle Las Delicias La Cruz Calle Los Llanitos El Convento Los Letona Los Pajales Col. Sta. María 2 El Cincho El Chorizo Comunidad Delicias Alta vista Urb. Los Almendros Col Sta. Gertrudis Col Aarón Joaquín	21,840	<ul style="list-style-type: none"> • Incendios forestales • Movimientos de Ladera • Sequia • Inundaciones

La Palma		<p>La Palma 1 Sta. Marta 1 y 2 La Bretaña Apancino Col. Las Victorias 1 y 2 Col. Dulce Nombre de María Col. San Fernando Col. San Andrés Col. Las Palmas Col. Radio Vea Col. El Caracol 1 Col. El Caracol 2 Col. Tierra Virgen 1 y 2 Col. Nuevos Horizontes Col. Los Ángeles Lotif. Almendros Los Gemelos Com. Los Olivos Com. La Cuchilla y Castellana Com. Nuevo Amanecer</p>	28,500	<ul style="list-style-type: none"> • Incendios forestales • Movimientos de Ladera • Sequia • Inundaciones brazo micro cuenca las cañas
----------	--	---	--------	--



6.2.1 MAPA DE LA DIVISION POLITICA-ADMINISTRATIVA



6.3 LISTADO DE PRIORIZADOS



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN
COMISION MUNICIPAL DE PROYECCION CIVIL



Listado de colonias Sanitizadas en el combate de COVID19

N°	COMUNIDAD O COLONIA	CANTIDAD EN GALONES	FECHA
1	Col. 5 de Noviembre	8 Móvil	31/03/20
2	Col. América	8 Móvil	31/03/20
3	Col. Orellana	6 Móvil	31/03/20
4	Pasaje san Antonio	2 Móvil	31/03/20
5	Pasaje Orellana	2 Móvil	15/04/20
6	Col. Rosa Linda	32 Móvil y Entrega	31/03/20
7	Alta Vista Pol. del 29 al 66	35 Móvil	6/04/20
8			7/04/20
9			8/04/20 09/04/20
10	Cantón la Flor	5	10/04/20
11	San Andrés Zona Verde	6 Móvil	11/04/20
12	Proyecto santa Teresa	55 Móvil	12/04/20
13	Residencial los Almendros 1° y 2° etapa	44 Móvil	14/04/20
14	San Andrés	5 Móvil	14/04/20
15	Col. Génesis	2	14/04/20
16	La Palma	30 Móvil	15/04/20
17	Providencia 2	2 Entrega	15/04/20
18	Com. la Bonanza	4 Entrega	15/04/20
19	Horizontes	25 Móvil	16/04/20
20	Residencial Horizontes 2	25 (se les entrego 10 más) Móvil	16/04/20
21	Santa María 2	20 Móvil	16/04/20
22	La Bonanza 1 y 2	8 Móvil	17/04/20
23	Col. Santa María	30 Móvil	17/04/20
24	El Telegueste	5 Móvil	17/04/20
25	Los Llanitos	5 Móvil	17/04/20
26	Col. san José	20 Móvil	17/04/20
27	Reparto san Martín 1 y 2	20 Móvil	17/04/20
28	Comunidad La Bonanza	11 Entrega	17/04/20
29	Valle las delicias	4 Entrega	17/04/20
30	Olivos oriente	8 Entrega	18/04/20
31	Cantón las delicias	35 Móvil	20/04/20
32	Col. santa Fe 1 y 2 San Martín de Porres	7 Móvil	20/04/20
33	Col. Anemona y Anemona sector 6	12 Móvil	20/04/20
34	Victorias 1	4 Entrega	20/04/20
35	Comunidad Milagro de Dios	7 Entrega	21/04/20
36	Colonia san Martín	25 Móvil	21/04/20
37	Línea Férrea hasta la cuchilla y la castellano	35 Móvil	22/04/20
38	La San Andrés	25 Móvil	22/04/20

39	Nuevo Amanecer	10 Móvil	22/04/20
40	Col. Tierra virgen 1	25 móvil	16/04/20
41	Santa Gertrudis	10 Móvil	16/04/20
42	Aarón Joaquín	10 Móvil	16/04/20
43	Las Mercedes	4 Móvil	16/04/20
44	El Mojón	15 Móvil	23/04/20
45	Col. Génesis	10 Móvil	23/04/20
46	El paraiso	15 Móvil	23/04/20
47	La Gran Manzana	2 Móvil	23/04/20
48	El caracol	2 Móvil	23/04/20
49	La radio	2 Móvil	23/04/20
50	Los Amates	2 Móvil	23/04/20
51	Centro Urbano	2 Móvil	23/04/20
52	Santa Elena	39 Móvil	21/04/20
23	Col. san Luis	15 Móvil	13/04/20
54	Col. san Joaquín	20 Móvil	13/04/20

NOTA:

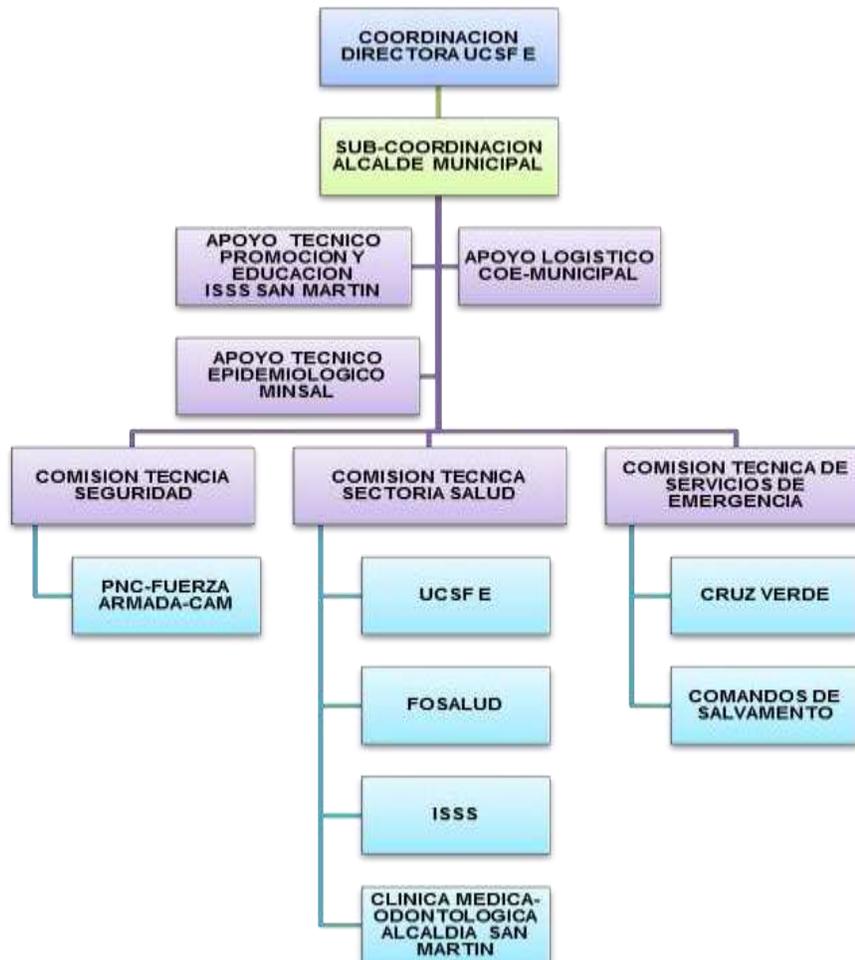
SEGÚN EL AVANCE DE CASOS CONFIRMADOS POR LA ENFERMEDAD DE COVID-19 EN EL MUNICIPIO, SE AMPLIARA LA ATENCIÓN EN DIFERENTES SECTORES DEL CASCO URBANO Y RURAL PARA LAS

6.4. ANALISIS DEL RIESGO

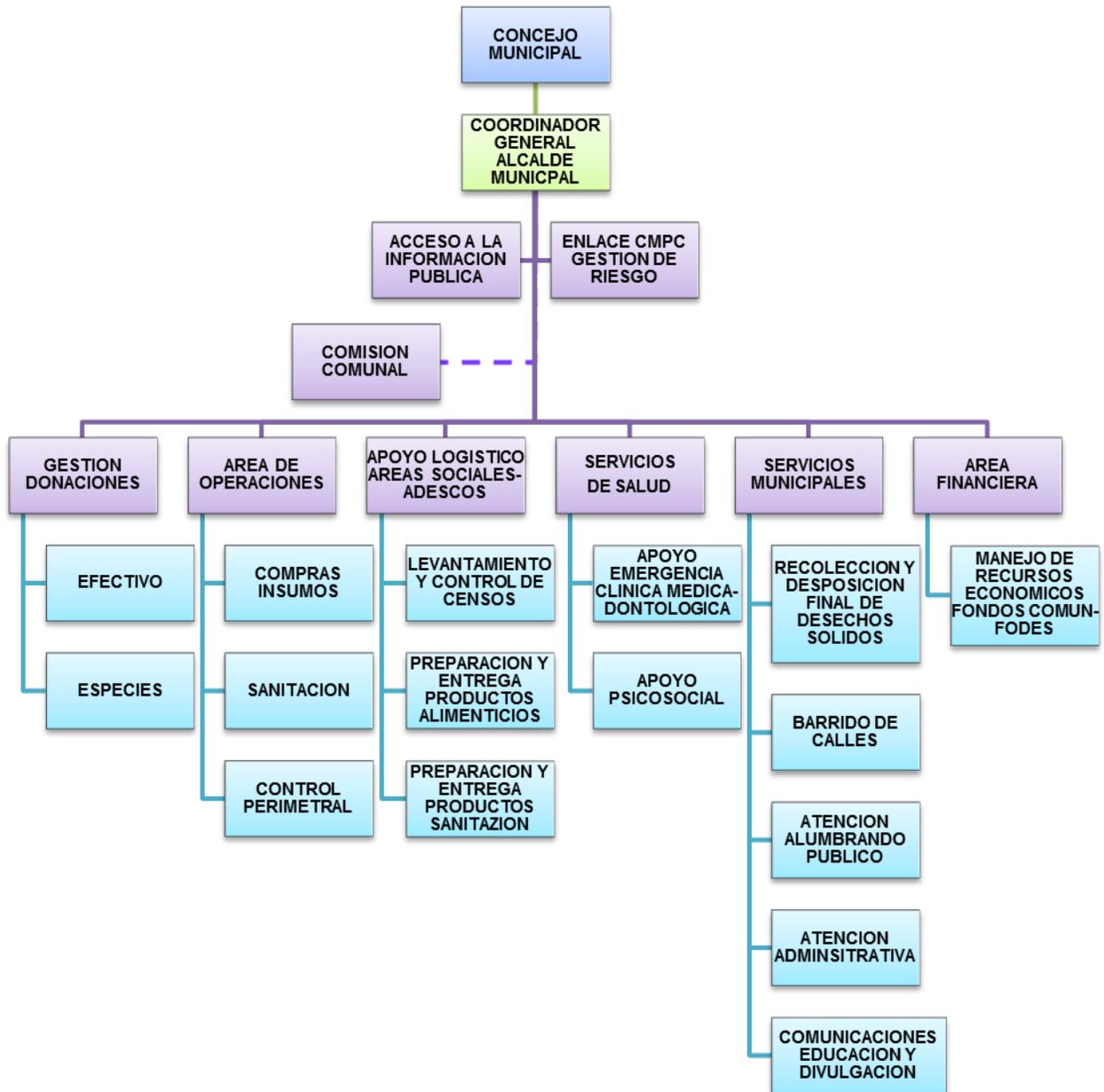
AMENAZA		VULNERABILIDAD		CAPACIDADES LOCALES	RIESGOS
CAUSAL	EFEECTO	EXPOSICIÓN ¿Quiénes están más expuestos?	FRAGILIDAD	Identificar el estado actual de las capacidades	
COVID-19	Propagación de la Pandemia	<ul style="list-style-type: none"> En primera instancia las personas adulto mayor, hipertensos, diabéticos, asma, insuficiencia renal y todos aquellos que su sistema inmunológico es bajo. Sin embargo, por la propagación y la mutación del virus con el tiempo, a nivel mundial afecta a todos. 	<ul style="list-style-type: none"> No se controlan las prácticas de propagación 	<ul style="list-style-type: none"> Sanitación a personas y vehículos Las personas no colaboran en medidas de protección. 	<ul style="list-style-type: none"> Muerte por coronavirus COVID-19

6.4 ESTRUCTURA DE ACTORES

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA COVID - 19 COMISION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



**ESTRUCTURA ORGANIZATIVA COVID-19
COMISION INTERNA MUNICIPAL**



6.5 FUNCIONES DE LA COMISION INTERNA MUNICIPAL Y SUS DEPENDENCIAS

• CONCEJO MUNICIPAL

De conformidad a lo establecido en el Decreto No.624 por la Asamblea Legislativa, en el *Considerando: en los Literales:*

“III) Que en virtud que la Organización Mundial de la Salud califico como Pandemia el COVID-19, la Asamblea Legislativa a iniciativa del Presidente de la Republica, por medio del ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, mediante Decretos Legislativos No.593, de fecha 14 de marzo de 2020 declaro Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19; ...” .

“VI) Que los Gobiernos Municipales necesitan garantizar a la población salvadoreña la seguridad alimentaria y sanitaria lo que conlleva asegurar que la misma cuente con todos aquellos bienes que sean necesarios para atender la emergencia, ante ello es necesario emitir de carácter transitorio disposiciones que permitan utilizar, del Fondo de Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), la totalidad del 75% de la cuota correspondiente a los meses de abril y mayo del presente ejercicio fiscal, para poder implementar medidas de limpieza en mercados, calles, residenciales y comunidades, a fin de evitar la propagación del virus, así como también para la compra de insumos para la emergencia y cubrir las necesidades de las comunidades.”

Así también, de acuerdo a lo establecido en el Código Municipal en el Art.No.30 literal No.4: *“Emitir ordenanzas, reglamentos y acuerdos para normar el Gobierno y la administración municipal;...”*

Por lo antes mencionado, el Concejo Municipal en el Acuerdo No.1, Acta No.8 de sesión ordinaria de fecha 16 de marzo de 2020, autorizó la compra de insumos para enfrentar la Emergencia de Alerta Roja por el Coronavirus y así responder ante las necesidades del municipio.

• COORDINADOR GENERAL-ALCALDE MUNICIPAL

1. Dar las directrices especiales a las distintas jefaturas y empleados a todo nivel.
2. Generar propuestas al Concejo y a la Comisión Municipal de Protección Civil por el COVID-19, y establecer líneas de acción en las diferentes etapas (antes, durante y después) del evento adverso.
3. Definir protocolos de actuación.
4. Convocar a la Gerencia y/o Jefes para que éstos puedan dar sus aportes en los planteamientos para la resolución de los problemas.
5. Solicitar informes de los problemas u otros por menores necesarios.
6. Convocar al Concejo Municipal a sesiones extraordinarias cuando las circunstancias lo ameriten.

- **ENLACE CMPC – GESTION DE RIESGOS**

Asesorar a la Comisión Municipal de Protección Civil, a la Comisión Interna Municipal u otro organismo de ésta que lo requiera.

Entre los aspectos a trabajar podemos mencionar:

- a) Emitir opiniones, recomendaciones y/o dictámenes técnicos de aspectos que se sometan a su consideración según los registros del avance de la Pandemia COVID-19.

- **OFICIAL DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA**

Garantizar el derecho que toda persona tiene a solicitar y recibir información generada sobre el COVID-19 en el municipio de San Martín, administrativa o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados de manera oportuna y veraz sin sustentar intereses o motivación alguna; así mismo, no se omite manifestar que se ingresará al sistema los avances de información que se generen en el tiempo que dure la Pandemia.

- **GESTION DE DONACIONES**

Los contactos, gestión y recepción de las donaciones en especies o efectivo, serán realizadas por el Sr. Alcalde Municipal, posteriormente delegará para el traslado respectivo de las donaciones y entrega de estas de acuerdo a las necesidades establecidas por la población ante la emergencia del COVID-19.

- **AREA DE OPERACIONES**

Coordinar y dar seguimiento a las estrategias de propuestas planteadas por la CMPC para atender la emergencia y realizar acciones de prevención ante la Pandemia del COVID-19.

Luego traslada las directrices establecidas por la CMPC, a la Comisión Interna Municipal para las acciones correspondientes para prevenir la expansión del evento adverso.

- **APOYO LOGISTICO – AREAS SOCIALES- ADESCOS**

1. Planificación, organización, gestión, control y supervisión con las ADESCOS y Juntas Directivas
2. Levantamiento de información de acuerdo a las necesidades de la población.

3. Organización en coordinación del depto. Participación Ciudadana con las Áreas Sociales de la municipalidad para la recepción de insumos de productos alimenticios y sanitización, para la preparación y entrega de canastas básicas y/o productos desinfectantes.
4. Respaldar con documentación la recepción y entrega de insumos para garantizar a la población del municipio de San Martín la seguridad alimentaria y sanitaria.

- **SERVICIOS DE SALUD**

La Clínica Médica-Odontológica, apoya y participa en la organización para las desarrollar acciones y actividades de respuesta de la Pandemia del COVID-19 en coordinación con otras Unidades de la municipalidad y la CMPC.

La municipalidad, también presta el servicio de atención psicológica a la población por la crisis provocada por la Pandemia.

- **SERVICIOS MUNICIPALES**

Esta institución, mantendrá activos los Servicios Municipales de recolección y disposición final de desechos sólidos, barrido de calles, atención de alumbrado público, atención administrativa, la educación y divulgación través de medios de comunicación sobre el COVID-19.

- **AREA FINANCIERA**

Ante la declaratoria de la Emergencia ante Pandemia, las Unidades de UACI, Presupuesto y Tesorería, ejecutaran acciones coordinadas en cumplimiento de los procedimientos de adquisición de insumos para la respuesta a la emergencia cumpliendo los requisitos establecidos en el sistema SAFIN, las leyes y reglamentos vigentes.

- **AREA COMISION COMUNAL**

La Comisión Comunal, la comprende todos los representantes de las ADESCOS y Juntas Directivas de las Colonias o Comunidades. Estos coordinarán sus acciones con representantes de la Comisión Municipal de Protección Civil y la Comisión Interna Municipal para la Emergencia del COVID-19; asimismo elaborarán su propio Plan de Trabajo tomando las

Medidas Preventivas de Desinfección en los accesos principales y lugares de habitación según requerimientos establecidos por el Ministerio de Salud.

6.6. GESTION DE RECURSOS

INSTITUCIONES	NATURALEZA INSTITUCIÓN (público o privado)	FORTALEZA DEL ACTOR	INTERÉS DEL ACTOR
Unidad de salud e ISSS	Publicas	Seguimiento, control y prevención de enfermedad en comunidades	Minimizar el riesgo de la enfermedad
CMPC	Pública	Organización y planificación para la atención reactiva de la emergencia	Atender la Emergencia
GOES, Ministerio de Gobernación (Protección Civil)	Pública	Coordinan la logística ante la emergencia	Solventar las necesidades de las familias afectadas por la pandemia
PNC	Pública	Seguridad y aplicación de leyes, normas y reglamentos	Solucionar problemas grandes de circulación de calles y carreteras; también da cumplimiento disposiciones establecidas por el gobierno
FAES	Pública	Seguridad, equipos de rescate y médico, maquinaria y transporte vial terrestre, acuático y aéreo, verificación de la restricción de circulación según disposiciones establecidas por el gobierno.	Brindar la seguridad inmediata a la población y bienes materiales; así también dar cumplimiento a la cuarentena domiciliar.
Cruz Verde y Comandos de Salvamento	Autónomas	Conocimiento y equipo especializado para atención Prehospitalaria	Brindar atención primaria inmediata ante la emergencia

7.0 EJECUCIÓN DE PLAN

7.1 IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

Los primeros contagios en el departamento de San Salvador están en aumento y en el municipio de San Martín, ya fueron registrados 12 casos a la fecha de 7 de mayo de 2020.

CASOS LOCALES DETECTADOS POR MUNICIPIO					
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTIDAD DE CASOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTIDAD DE CASOS
SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	92	SONSONATE	NAHUIZALCO	4
	SOYAPANGO	55		SAN ANTONIO DEL MONTE	3
	MEJICANOS	27		SONSONATE	2
	CIUDAD DELGADO	25		SONZACATE	2
	ILOPANGO	20		CUISNAHUAT	1
	APOPA	19		SALCOATITÁN	1
	SAN MARTIN	12		ACAJUTLA	1
	CUSCATANCINGO	10		IZALCO	1
	SANTO TOMAS	8		JIQUILISCO	3
	AYUTUXTEPEQUE	7		ALEGRIA	2
	SAN MARCOS	7		USULUTÁN	2
	TONACATEPEQUE	6	SANTA ELENA	1	
	PANCHIMALCO	5	BERLIN	1	
	GUAZAPA	2	SANTIAGO DE MARÍA	1	
	AGUILARES	2	SANTA MARÍA	1	
	ROSARIO DE MORA	1	SAN MIGUEL	32	
NEJAPA	1	CHINAMECA	2		

7.2. FICHAS DE PROYECTOS

FICHA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS 2020

PROGRAMA:	Fortalecimiento de la Comisión Municipal para Acciones Reactivas								FAMILIAS BENEFICIADAS: 14,490 Fams				
OBJETIVOS ESTRATEGICOS:	OBJETIVO GENERAL:				OBJETIVOS ESPECIFICOS:				NOMBRE DEL PROYECTO:		UNIDAD O DEPTO. RESPONSABLE:		
Preparar a la municipalidad administrativa, técnica y operativa para la organización, planificación y control, en la Acción Reactiva ante la Pandemia COVID-19	Dotar al Comité Municipal Interno de la Emergencia, con insumos y herramientas para atender las emergencias que se presente por el COVID-19				Identificar, dotar y desplegar las capacidades, recursos técnicos, logísticos, financieros y humanos de la Municipalidad para afrontar la eventualidad.				"Plan de Contingencia ante la Pandemia del COVID-19 en el Municipio de San Martín"		Comisión PRO-TEMPORE		
JUSTIFICACION DEL PROYECTO:	Debido a que en Decreto Legislativo No.593 de fecha 14 de marzo de 2020: "se declaró Estado de Emergencia Nacional, Estado de Calamidad Pública y Desastre Natural, en todo el territorio nacional, ocasionada por la declaratoria de Pandemia por COVID-19..." . Al respecto, la municipalidad según Acuerdo Municipal No.1 de Acta No.8 de fecha 16 de marzo de 2020, autorizó el uso del Fondo Común para los meses de marzo y abril del 2020 para ejecutar acciones inmediatas y coordinadas con la CMPC para atender la Emergencia; sin embargo, para el seguimiento respectivo de la emergencia, se requiere de más fondos adicionales y el Concejo Municipal aprobó en Acuerdo No.8 de Acta No.9 de fecha 28 de marzo de 2020, utilizar fondos FODES el 50% del 75% y de acuerdo al Código Municipal en el Art. 4: Compete a los municipios: 1) La elaboración, aprobación y ejecución de Planes de Desarrollo Local. Por lo tanto, el Concejo Municipal, emitió el Acuerdo Municipal No.1, Acta No.11 de sesión ordinaria de fecha veintiocho de abril de 2020 para autorizar la Activación de la Comisión PRO-TEMPORE y la construcción del Plan de Contingencia ante la emergencia del COVID-19.												
DESCRIPCION DEL PROYECTO:	Este consiste en la Elaboración del Plan de Contingencia ante la Pandemia del COVID-19 en el Municipio de San Martín, en la cual tomando de referencia los lineamiento establecido por el Instituto de Acceso a la Información Pública y considerando las primeras gestiones y acciones realizadas por la municipalidad en los meses de marzo y abril de 2020; la Comisión PRO-TEMPORE según Acuerdo Municipal, procederá a la elaboración documento pertinente.												
UBICACIÓN:	En todo el municipio												
PRESUPUESTO:	\$ 5,000.00 DOLARES				FUENTE DE FINANCIAMIENTO:				ALCALDIA: \$ 5,000.00 dólares				
COORDINACION CON OTRAS UNIDADES O DEPTOS.:	Todas la Unidades Organizacionales de la Alcaldía				COORDINACION CON ACTORES EXTERNOS:				COMISION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL, PROTECCION CIVIL				
ACCIONES	CRONOGRAMA MENSUAL												REQUERIMIENTOS
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
Aprobación de la Comisión PRO-TEMPORE por el Concejo Municipal													Recurso humano, equipo informatico
Recopilación de información y Elaboración del Plan													Recurso humano, documentos de respaldo y equipo informatico
Aprobación del Plan por el Concejo Municipal													Recurso humano, equipo informatico
Seguimiento del Plan													Recurso humano, equipo informatico
Liquidación y evaluación de resultados del Plan													Recurso humano, documentos de respaldo y equipo informatico

FICHA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS 2020

PROGRAMA:	Salud y Seguridad ante Pandemia COVID-19		FAMILIAS BENEFICIADAS: 14,490 Fams											
OBJETIVOS ESTRATEGICOS:	OBJETIVO GENERAL:	OBJETIVOS ESPECIFICOS:	NOMBRE DEL PROYECTO:	UNIDAD O DEPTO. RESPONSABLE:										
Contribuir en la prevención y reducción de la propagación del COVID-19 en el municipio desarrollando acciones reactivas ante esta emergencia	Dotar al personal administrativo y operativo de la municipalidad con insumos de protección personal para prevenir el contagio del COVID-19	Facilitar al personal municipal con productos de protección personal para evitar contaminación tales guantes, lentes protectores, trajes, respirador, botas de hule, mascarillas y otros	"Adquisición de Insumos de Protección por transmisión de COVID-19 "	Alcalde Municipal de San Martín y Comisión Interna Municipal de la Emergencia										
JUSTIFICACION DEL PROYECTO:	La municipalidad para proteger la salud y seguridad del personal administrativo y operativo ante emergencia del COVID-19 y debido al aumento del número de personas contagiadas por este Virus a nivel nacional y local; es importante efectuar compras de productos de protección personal a fin de resguardar la salud de los empleados y prevenir la propagación de dicho virus.													
DESCRIPCION DEL PROYECTO:	Este consiste en la compra de productos de protección personal para empleados municipales, tales como: guantes, lentes protectores, trajes, respirador, botas de hule, mascarillas y otros insumos, los cuales serán adquiridos a través del Fondo Común y Fondos FODES(75%) para contribuir a la prevención y expansión de la Pandemia, de acuerdo a la organización y planificación establecida por la Comisión Municipal de Protección Civil.													
UBICACIÓN:	En todo el municipio													
PRESUPUESTO:	\$ 3,154.70 DOLARES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	ALCALDIA: \$ 3,154.70 dólares											
			COOPERACION:											
			COMUNIDAD:											
COORDINACION CON OTRAS UNIDADES O DEPTOS.:	Despacho Municipal, UACI, Presupuesto, Contabilidad, Sindicatura, Tesorería, Recursos Humanos, Comunicaciones		COORDINACION CON ACTORES EXTERNOS:											
ACCIONES	CRONOGRAMA MENSUAL												REQUERIMIENTOS	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
Aprobación de fondos para compra de insumos por Acuerdo Municipal														Recurso humano y equipo informático,
Reunión de Alcalde Municipal, Gerencia, Recursos Humanos														Recurso humano, equipo informático
Tramites de Ordenes de Compra de Insumos de protección personal														Recurso humano, equipo informático, telefono y transporte
Organización y preparación de insumos de protección personal por medio del depto. Recursos Humanos para la entrega correspondiente														Recurso humano, equipo informático, telefono y transporte
Control y entregas parciales de Insumos de protección personal a los empleados municipales														Recurso humano, equipo informático, telefono y transporte
Elaboración de expedientes de respaldo sobre compras y entregas de insumos de protección personal														Recurso humano, equipo informático
Liquidación de la Compra de Insumos de protección personal														Recurso humano, equipo informático

FICHA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS 2020

PROGRAMA:	Salud y Seguridad ante Pandemia COVID-19		FAMILIAS BENEFICIADAS: 14,490 Fams											
OBJETIVOS ESTRATEGICOS:	OBJETIVO GENERAL:	OBJETIVOS ESPECIFICOS:	NOMBRE DEL PROYECTO:						UNIDAD O DEPTO. RESPONSABLE:					
Contribuir en la prevención y reducción de la propagación del COVID-19 en el municipio desarrollando acciones reactivas ante esta emergencia	Dotar al Personal de Intervención de la Municipalidad con equipos y maquinarias para desarrollar acciones de prevención ante el contagio del COVID-19	Facilitar maquinarias y equipos para disminuir la contaminación con bombas mochilas, motofumigadoras, tanque bicapa con accesorios, tuneles de sanitización y otros	"Adquisición de Equipos y maquinarias para Sanitizar"						Alcalde Municipal de San Martín y Comisión Interna Municipal de la Emergencia					
JUSTIFICACION DEL PROYECTO:	La municipalidad para proteger la salud y seguridad de la población de San Martín ante emergencia del COVID-19 y debido al aumento del número de personas contagiadas por este Virus a nivel nacional y local; es importante efectuar compras de equipos y maquinarias para sanitización en lugares estratégicos a fin de prevenir y reducir la propagación de dicho virus.													
DESCRIPCION DEL PROYECTO:	Este consiste en la compra de equipos y maquinarias para sanitización en el mercado, calles, aceras, en accesos del municipio y otros lugares estratégicos, siendo estos: bombas rociadoras tipo mochilas, bombas motofumigadoras, tanque bicapa con accesorios, tuneles de sanitización y otros insumos con Fondo Comun y Fondos FODES(75%) para contribuir a la prevención y expansión de la Pandemia, de acuerdo a la organización y planificación establecida por la Comisión Municipal de Protección Civil.													
UBICACIÓN:	En todo el municipio													
PRESUPUESTO:	\$ 10,721.20 DOLARES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO:						ALCALDIA: \$ 10,721.20 dólares					
COORDINACION CON OTRAS UNIDADES O DEPTOS.:	Despacho Municipal, UACI, Presupuesto, Contabilidad, Sindicatura, Tesorería, Gestión de Riesgo, Mercado, CAM, Comunicaciones		COORDINACION CON ACTORES EXTERNOS:						COMISION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL					
ACCIONES	CRONOGRAMA MENSUAL												REQUERIMIENTOS	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
Aprobación de fondos para compra de equipos y maquinarias por Acuerdo Municipal														Recurso humano y equipo informatico,
Reunión de Alcalde Municipal, Gerencia y Gestión de Riesgo														Recurso humano, equipo informatico
Tramites de Ordenes de Compra de equipos y maquinarias														Recurso humano, equipo informatico, telefono y transporte
Organización para entrega de equipos y maquinarias por medio del depto. de Gestión de Riesgo para la entrega correspondiente														Recurso humano, equipo informatico, telefono y transporte
Control y entregas parciales de equipos y maquinarias														Recurso humano, equipo informatico, telefono y transporte
Elaboración de expedientes de respaldo sobre compras y entregas de equipos y maquinarias														Recurso humano, equipo informatico
Liquidación de la Compra de equipos y maquinarias														Recurso humano, equipo informatico

FICHA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS 2020

PROGRAMA:	Seguridad Alimentaria ante Pandemia COVID-19		FAMILIAS BENEFICIADAS: 14,490 Fams											
OBJETIVOS ESTRATEGICOS:	OBJETIVO GENERAL:	OBJETIVOS ESPECIFICOS:	NOMBRE DEL PROYECTO:	UNIDAD O DEPTO. RESPONSABLE:										
Contribuir con la población a suplir temporalmente sus necesidades alimenticias básicas ante la Pandemia del COVID-19	Aquirir productos alimenticios de primera necesidad, para dotar de canastas básicas a la población en riesgo adulto mayor, mujeres embarazadas, madres solteras y desempleados.	1) Levantar censos de población en riesgo (adulto mayor, mujeres embarazadas, madres solteras y desempleados). 2) Obtener productos alimenticios para la elaboración canastas básicas	"Adquisición de Productos alimenticios debido a la Pandemia del COVID-19 "	Alcalde Municipal de San Martín y Comisión Interna Municipal de la Emergencia										
JUSTIFICACION DEL PROYECTO:	La municipalidad para paliar los problemas de alimentación básicas en los hogares de las familias del municipio de San Martín ante la emergencia del COVID-19, debido a que algunos no fueron beneficiados con el bono de \$300 dólares otorgado por el gobierno. Esta institución, realizará compras de productos alimenticios de primera necesidad, para la elaboración de Canastas Básicas y así favorecer a la población más afectada y en riesgo por el COVID-19.													
DESCRIPCION DEL PROYECTO:	Este consiste en la compra de productos alimenticios de primera necesidad, tales como: aceite embotellado, azúcar, galletas, papel higiénico, espagueti, sal, pan dulce, café granulado, salsa de tomate, frijo, arroz, incaparánica, y otros. Posteriormente, las Areas Sociales y otras Unidades Organizativas de la municipalidad elaborarán las Canastas Básicas. Luego, el depto. de Participación Ciudadana según censo levantado en conjunto con ADESCOS, entregará a las personas más afectadas por carecer de ingresos suficientes para suplir sus necesidades alimenticias, a las personas: el adulto mayor, mujeres embarazadas, madres solteras y desempleados.													
UBICACIÓN:	En todo el municipio													
PRESUPUESTO:	\$ 160,632.00 DOLARES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	ALCALDIA: \$ 160,632.00 dólares											
COORDINACION CON OTRAS UNIDADES O DEPTOS.:	Despacho Municipal, UACI, Presupuesto, Contabilidad, Sindicatura, Tesorería, Participación Ciudadana, Mercado, EMPRE, Cooperación, Contravencional, Mediación, CAM, Comunicaciones		COORDINACION CON ACTORES EXTERNOS:	COOPERACION:									COMUNIDAD:	
ACCIONES	CRONOGRAMA MENSUAL													
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	REQUERIMIENTOS	
Aprobación de fondos para compra de insumos por Acuerdo Municipal													Recurso humano y equipo informatico,	
Reunión de Alcalde Municipal, Gerencia, Areas Sociales													Recurso humano, equipo informatico	
Tramites de Ordenes de Compra de productos alimenticios de primera necesidad													Recurso humano, equipo informatico, telefono y transporte	
Organización y elaboración de Canastas Básicas con productos de primera necesidad por medio de las Areas Sociales													Recurso humano, equipo informatico, telefono y transporte	
Control y entregas parciales de las Canastas Básicas por el depto. Participación Ciudadana													Recurso humano, equipo informatico, telefono y transporte	
Deptos. De la municipalidad elaborarán expedientes de respaldo sobre el proceso de compras y entregas de los productos alimenticios													Recurso humano, equipo informatico	
Liquidación de la Compra de Productos alimenticios													Recurso humano, equipo informatico	

FICHA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS 2020

PROGRAMA:	Salud y Seguridad ante Pandemia COVID-19		FAMILIAS BENEFICIADAS: 14,490 Fams											
OBJETIVOS ESTRATEGICOS:	OBJETIVO GENERAL:	OBJETIVOS ESPECIFICOS:	NOMBRE DEL PROYECTO:					UNIDAD O DEPTO. RESPONSABLE:						
Contribuir en la prevención y reducción de la propagación del COVID-19 en el municipio desarrollando acciones reactivas ante esta emergencia	Dotar a la población y sectores públicos del mercado, insumos y herramientas para prevenir el contagio del COVID-19	Facilitar recursos económicos y productos de higiene para evitar contaminación tales como alcohol gel, lejía, jabón líquido y otros	"Adquisición de Insumos de Productos desinfectantes para Sanitizar"					Alcalde Municipal de San Martín y Comisión Interna Municipal de la Emergencia						
JUSTIFICACION DEL PROYECTO:	La municipalidad para proteger la salud y seguridad de la población de San Martín ante emergencia del COVID-19 y debido al aumento del número de personas contagiadas por este Virus a nivel nacional y local; es importante efectuar compras de productos desinfectantes a fin de prevenir y reducir la propagación de dicho virus.													
DESCRIPCION DEL PROYECTO:	Este consiste en la compra de productos desinfectantes tales como alcohol gel, lejía, jabon y otros insumos con Fondo Comun y Fondos FODES(75%) para contribuir a la prevención y reducir la expansión de la Pandemia, de acuerdo a la organización y planificación establecida por la Comisión Municipal de Protección Civil y la Comisión Municipal Interna de la Emergencia.													
UBICACIÓN:	En todo el municipio													
PRESUPUESTO:	\$ 12,534.00 DOLARES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO:					ALCALDIA: \$ 12,534.00 dólares						
COORDINACION CON OTRAS UNIDADES O DEPTOS.:	Despacho Municipal, UACI, Presupuesto, Contabilidad, Sindicatura, Tesorería, Participación Ciudadana, Mercado, Servicios Generales, EMPRE, Cooperación, Contravencional, Mediación, CAM, Comunicaciones		COORDINACION CON ACTORES EXTERNOS:					COOPERACION:						
								COMUNIDAD:						
ACCIONES	CRONOGRAMA MENSUAL													
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	REQUERIMIENTOS	
	Aprobación de fondos para compra de insumos por Acuerdo Municipal													Recurso humano y equipo informatico,
	Reunión de Alcalde Municipal, Gerencia y Jefaturas (Comisión Interna Municipal de la Emergencia)													Recurso humano, equipo informatico
	Tramites de Ordenes de Compra de Insumos													Recurso humano, equipo informatico, telefono y transporte
	Organización y preparación de insumos por medio de las Unidades Municipales para la entrega correspondiente													Recurso humano, equipo informatico, telefono y transporte
	Control y entregas parciales de Insumos a la población y sectores públicos													Recurso humano, equipo informatico, telefono y transporte
	Elaboración de expedientes de respaldo sobre compras y entregas de insumos													Recurso humano, equipo informatico
	Liquidación de la Compra de Insumos													Recurso humano, equipo informatico

FICHA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS 2020

PROGRAMA:	Salud y Seguridad ante Pandemia COVID-19		FAMILIAS BENEFICIADAS: 14,490 Fams										
OBJETIVOS ESTRATEGICOS:	OBJETIVO GENERAL:	OBJETIVOS ESPECIFICOS:	NOMBRE DEL PROYECTO:					UNIDAD O DEPTO. RESPONSABLE:					
Mantener en buen estado de funcionamiento las bombas termo-fumigadoras para prevenir y reducir la propagación del COVID-19.	Contar con la adquisición oportuna de suministros de insumos para el equipo de sanitación	Contar con el stock de insumos y repuestos para utilizarse en el funcionamiento y mantenimiento de las bombas termo-fumigadoras	"Adquisición de Insumos y accesorios para mantenimiento y reparación de Equipos"					Alcalde Municipal de San Martín y Comisión Interna Municipal de la Emergencia					
JUSTIFICACION DEL PROYECTO:	Dando cumplimiento a la declaratoria de la pandemia del COVID-19, la Municipalidad de San Martín, adquirió 4 bombas termo-fumigadoras para realizar acciones de sanitación para combatir la epidemia del COVID-19												
DESCRIPCION DEL PROYECTO:	Este consiste en la compra de repuestos e insumos para uso en el equipo de sanitación que permita el buen funcionamiento del mismo, las cuales consisten en lo siguiente: bujias, gasolina regular, aceite fuera de borda y kits de empaques.												
UBICACIÓN:	En todo el municipio												
PRESUPUESTO:	\$ 362.00 DOLARES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	ALCALDIA: \$ 362.00 dólares (FODES 75%)										
			COOPERACION:										
			COMUNIDAD:										
COORDINACION CON OTRAS UNIDADES O DEPTOS.:	UACI, Presupuesto, Tesorería, Gestión de Riesgo		COORDINACION CON ACTORES EXTERNOS:					COMISION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL					
ACCIONES	CRONOGRAMA MENSUAL												REQUERIMIENTOS
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
Solicitud de Compra a la UACI													Recurso humano y equipo informatico,
Cotización de insumos y repuestos													Recurso humano, equipo informatico
Elaboración de orden de compras.													Recurso humano, equipo informatico
Legalización de pagos													Recurso humano, equipo informatico,
Control del gasto													Recurso humano, equipo informatico,

FICHA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS 2020

PROGRAMA:	Fortalecimiento de mecanismos de preparación y respuesta ante la Emergencia		FAMILIAS BENEFICIADAS: 14,490 Fams											
OBJETIVOS ESTRATEGICOS:	OBJETIVO GENERAL:	OBJETIVOS ESPECIFICOS:	NOMBRE DEL PROYECTO:	UNIDAD O DEPTO. RESPONSABLE:										
Preparar a la municipalidad administrativamente y técnicamente en organización y planificación para la respuesta efectiva ante la Pandemia COVID-19.	Dotar de personal de la municipalidad para que realice acciones estratégicas de control, entrega de insumos alimenticios y de sanitación para la subsistencia de la población ante el COVID-19.	Asegurar que los empleados municipales junto a otros actores faciliten adecuadamente las medidas de prevención y atención a la población ante la emergencia del COVID-19 según programación de actividades.	"Ejecución del Plan de Contingencia por la Pandemia Covid-19 en el Municipio de San Martín"	Alcalde Municipal de San Martín y Comisión Interna Municipal de la Emergencia										
JUSTIFICACION DEL PROYECTO:	De acuerdo al Código Municipal en el Art.4 Compete a los Municipios: Literal 5)La promoción y desarrollo de programas de salud, como saneamiento ambiental, prevención y combate de enfermedades. Al respecto, según el Plan de Contingencia por la Pandemia COVID-19 para el municipio de San Martín, el Sr. Alcalde Municipal tomo a bien para la organización y ejecución de dicho Plan, la disponibilidad del personal de las áreas sociales operativas y de seguridad para la ejecución de dicha Plan.													
DESCRIPCION DEL PROYECTO:	En relación a la Ejecución del Plan de Contingencia por la Pandemia Covid-19, para las medidas control, prevención con sanitación y atención alimentaria para la población del municipio, de la estructura de la Comisión Interna Municipal de la Emergencia se sumarán al trabajo gratuito en tiempos fuera de oficina para cumplir con las acciones respectivas de entrega de insumos, las siguientes áreas: Operativa: Gestión de Riesgos de Desastres, Servicios Generales y el CAM; y las Sociales: Participación Ciudadana y otras áreas sociales de la municipalidad según requiera incorporar al trabajo a desarrollar.													
UBICACIÓN:	En todo el municipio													
PRESUPUESTO:	\$ 9,550.00 DOLARES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	ALCALDIA: \$ 9,550.00 dólares											
COORDINACION CON OTRAS UNIDADES O DEPTOS.:	Las Unidades Municipales que comprenden las areas sociales y operativas	COORDINACION CON ACTORES EXTERNOS:	COMUNIDAD:											
ACCIONES	CRONOGRAMA MENSUAL													
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	REQUERIMIENTOS	
Organización y Planificación de actividades													Recurso humano, telefonos y equipo informatico	
Recopilacion de información según censos de población con ayuda de ADESCOS													Recurso humano, telefonos equipo informatico, transporte	
Recibir las compras de Insumos para alimentación y sanitación y resguardarlas para su preparación													Recurso humano, telefonos equipo informatico, transporte	
Elaborar los paquetes de insumos de alimentación y sanitación para la entrega respectiva a la población													Recurso humano, telefonos equipo informatico, transporte	
Unidades de la municipalidad entregan a representantes de las ADESCOS y población afectada los insumos de alimentación y sanitación para atender la emergencia COVID-19													Recurso humano, telefonos equipo informatico, transporte	
Preparación de alimentos para elementos de la Fuerza Armada, PNC y otros actores en apoyo al desarrollo de actividades para las Medidas de Prevención ante la Emergencia.													Recurso humano, telefonos, cocina, insumos alimenticios, transporte	
Unidades Municipales, elaboran y archivan documentos de respaldo de la entrega ordenada de insumos													Recurso humano, papeleria de oficina y equipo informatico	

FICHA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS 2020

PROGRAMA:	Fortalecimiento de mecanismos de preparación y respuesta ante la Emergencia		FAMILIAS BENEFICIADAS: 14,490 Fams											
OBJETIVOS ESTRATEGICOS:	OBJETIVO GENERAL:	OBJETIVOS ESPECIFICOS:	NOMBRE DEL PROYECTO:				UNIDAD O DEPTO. RESPONSABLE:							
Atender la emergencia del COVID-19 en el municipio con el apoyo de Empresas Privadas Altruistas, Instituciones Autónomas y Públicas para realizar las acciones reactivas ante la Pandemia	Gestionar la donación en efectivo o con insumos de productos alimenticios, desinfectantes y otros para dar respuesta a la emergencia del COVID-19	1)Obtener productos alimenticios, desinfectantes y otros o en efectivo por donaciones de los cooperantes	"Gestión con Cooperantes Locales y Externos para atender la emergencia de la Pandemia COVID-19"				Alcalde Municipal de San Martín							
JUSTIFICACION DEL PROYECTO:	La Alcaldía Municipal de San Martín con el proposito de atender la emergencia del COVID-19, para brindar mayor cobertura a la necesidad de la población en el municipio, requiere hacer las gestiones pertinentes con Cooperantes Locales y Externos.													
DESCRIPCION DEL PROYECTO:	Este consiste en realizar contactos con Cooperantes para gestionar la obtención de insumos de productos alimenticios, productos desinfectantes, de higiene, y otros; así también adquirir donaciones en efectivo para responder con efectividad, la emergencia del COVID-19.													
UBICACIÓN:	Todo el municipio													
PRESUPUESTO:	\$ 9,770.79 DOLARES (Monto estimado)		FUENTE DE FINANCIAMIENTO:		COOPERACION: \$ 684.50 dólares / Insumos Alimenticios									
					COOPERACION: \$ 5,000.00 dólares / Efectivo									
COORDINACION CON OTRAS UNIDADES O DEPTOS.:	Despacho Municipal, Participación Ciudadana y Areas Sociales		COORDINACION CON ACTORES EXTERNOS:		COOPERACION: Donaciones Insumos/ Alimentos: 264 bolsas de cada producto: frijol rojo, arroz precocido, azucar, aceite vegetal, leche en polvo. \$4,086.79 dólares(monto estimado)									
					CAJA DE CREDITO DE SAN MARTIN, PANADERIA LOS TRILLIZOS, LA CHAPINA, S.A. DE C.V., OPAMSS-UE-AMB, EMPRESAS PRIVADAS, INSTITUCIONES PUBLICAS Y OTROS									
ACCIONES	CRONOGRAMA MENSUAL													
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	REQUERIMIENTOS	
Establecer los primeros contactos con Cooperantes														Recurso humano, telefonos y equipo informatico
Reuniones con Cooperantes para exponer las necesidades														Recurso humano, telefonos y equipo informatico
Recepción de donación en Despacho Municipal														Recurso humano, telefonos, transporte y equipo informatico
Entrega de donación de insumos que sean utilizados para atender la emergencia COVID-19														Recurso humano, telefonos, transporte y equipo informatico
Documentos que respalde la donación en efectivo o en especies														Recurso humano y equipo informatico

7.2 PLAN OPERATIVO ANUAL

7.3 PLAN OPERATIVO ANUAL DE COVID-19

LÍNEA ESTRATÉGICA 1: GESTIÓN REACTIVA DEL RIESGO : EMERGENCIA
Objetivo estratégico: Obtener insumos y recursos tecnológicos, comunicacionales, de movilidad y de salud para una reacción inmediata dentro de la Comisión Municipal y hacia las Comisiones Comunales capacitadas a fin de atender inmediatamente la enfermedad del COVID-19 en la población.

PROGRAMA	PROYECTOS	ACTIVIDADES	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	PRODUCTO	RESPONSABLE	CRONOGRAMA METAS OPERATIVAS														TOTAL DE PROYECTO									
									2020												2021											
									1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2										
	Adquisición de Insumos o accesorios para mantenimiento y reparación de equipos	Proceso de compra de Aceite fuera de borda	10.00	galon	\$12.00	\$120.00	Municipalidad Preparada para la Emergencia	UACI, Contabilidad, Presupuestos, Tesorería, Sindicatura y Despacho Municipal						X													\$362.00					
Proceso de compra de Gasolina		20.00	galon	\$2.00	\$40.00										X																	
Proceso de compra de Bujías		12.00	c/u	\$8.50	\$102.00											X																
Proceso de compra de Empaques		4.00	kits	\$25.00	\$100.00											X																
2. Fortalecimiento de mecanismos de preparación y respuesta	Ejecución del Plan de Contingencia por la Pandemia del COVID-19 en el Municipio de San Martín	Entrega de insumos alcohol gel, lejía, jabon liquido, sal y otros para sanitación para mercado y oficinas administrativas de la municipalidad	1.00	sg	\$9,550.00	\$9,550.00	Municipalidad, Organización Comunitaria y Población Preparadas para la Emergencia	Comisión Interna Municipal																			\$9,550.00					
		Entrega de insumos alcohol gel, lejía, jabon liquido, sal y otros para sanitación para las comunidades o colonias																														
		Medidas preventivas ante el COVID19, con afiches en lugares públicos, señalización de distancia en mercado, los bancos, supermercado, farmacias y divulgación con medios de comunicación para sensibilización																														
	Gestión con Cooperantes Locales y Externos para atender la emergencia de la Pandemia COVID-19	Gestiones de apoyo con fondos o insumos con organismos nacionales, internacionales y la empresa privada	1.00	c/u	\$9,770.79	\$9,770.79	Donaciones en efectivo y especies	Alcalde Municipal y Cooperación																			\$9,770.79					
\$211,724.69																																

7.3 PLAN DE INVERSION ANUAL

Este Plan para la Respuesta a Emergencias COVID-19 tiene como objetivo responder y mitigar el impacto del COVID-19 en el municipio de San Martín, y fortalecer el sistema de atención a las emergencias de la Comisión Interna Municipal. Las actividades programadas y proyectadas para la inversión en un año tendrán diferentes financiamientos y la cual tiene de referencia la experiencia implementada en compras en los meses de marzo y abril de 2020.

Estos fondos serán asignados a diferentes tipos de proyecto que están alineadas a la prevención con los esfuerzos y el trabajo en equipo con las ADESCOS y la población más afectada de las Comunidades y Colonias del municipio para minimizar la propagación del contagio, y la mortalidad; así también fortalecer la capacidad administrativa de corto y largo plazo del sistema de atención al público para brindar cuidado intensivo.

Por lo antes mencionado, los programas y proyectos que refleja el Plan anual, expone que las primeras compras realizadas por la emergencia en los meses de marzo y abril fueron financiados con la utilización del Fondo Común, cuyo monto aprobado por el Concejo Municipal fue la cantidad de \$8,500.00 dólares según el Acuerdo No.1 del Acta No.8 de sesión ordinaria de fecha dieciséis de marzo de 2020.

Posteriormente, según Decreto No.624 de La Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, Considerando VI. *“Que los Gobiernos Municipales necesitan garantizar a la población salvadoreña la seguridad alimentaria y sanitaria,..., ante ello es necesario emitir de carácter transitorio disposiciones que permitan utilizar, del Fondo FODES, la totalidad del 75% de la cuota correspondiente a los meses de abril y mayo del presente ejercicio fiscal, para poder implementar medidas de limpieza en mercados, calles residenciales y comunidades, a fin de evitar la propagación del virus,...”*.

Por lo antes mencionado, esta municipalidad emitió un Acuerdo Municipal No.12 del Acta No 10 de sesión ordinaria de fecha 17 de abril de 2020 aprobando autorizar la erogación de \$40,000.00 dólares del FODES 75% para continuar las compras respectivas según lo estipulado en el Decreto en mención.

De acuerdo al Monto estimado propuesto para la ejecución del Plan de Contingencia COVID-19, proyecta la cantidad de \$211, 724.69 dólares, y debido a que ya fueron autorizados los fondos de \$8,500.00 dólares y \$40,000.00 dólares para la primera intervención ante la emergencia, queda un remanente por autorizar de \$163,224.69 dólares para que puedan desarrollarse el resto de las acciones correspondientes de este Plan.

7.4 PLAN DE INVERSION ANUAL DE COVID-19

LÍNEA ESTRATÉGICA 1: GESTIÓN REACTIVA DEL RIESGO : EMERGENCIA

Objetivo estratégico: Obtener insumos y recursos tecnológicos, comunicacionales, de movilidad y de salud para una reacción inmediata dentro de la Comisión Municipal y hacia las Comisiones Comunales capacitadas a fin de atender inmediatamente la enfermedad del COVID-19 en la población.

PROGRAMA	PROYECTOS	ACTIVIDADES	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	PRODUCTO	RESPONSABLE	CRONOGRAMA METAS INVERSION														COSTO TOTAL	TOTAL DE PROYECTO						
									FONDO COMUN	FODES	OTROS	2020													2021					
												1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11			12	1	2			
1. Fortalecimiento de capacidades municipales para la emergencia	Plan de Contingencia por la Pandemia del COVID-19 en el Municipio de San Martín	Elaboración y ejecución del Plan de Contingencia por el COVID-19	1.00	C/U	\$5,000.00	\$5,000.00	Municipalidad Preparada para la Emergencia	Concejo Municipal, CMPC, Comisión Interna Municipal	\$5,000.00					\$2,500.00	\$2,500.00										\$5,000.00	\$5,000.00				
	Adquisición de Insumos de Protección por transmisión de COVID-19	Proceso de compra de Trajes	34.00	c/u	\$25.00	\$850.00	Municipalidad Preparada para la Emergencia	UACI, Contabilidad, Presupuestos, Tesorería, Sindicatura y Despacho Municipal	\$3,154.70				\$100.00			\$150.00		\$150.00		\$150.00		\$150.00		\$150.00		\$850.00	\$3,154.70			
		Proceso de compra de lentes	34.00	c/u	\$5.50	\$187.00				\$22.00		\$33.00		\$33.00		\$33.00		\$33.00		\$33.00		\$33.00		\$33.00		\$33.00			\$187.00	
		Proceso de compra de guantes	34.00	pares	\$8.50	\$289.00				\$34.00		\$51.00		\$51.00		\$51.00		\$51.00		\$51.00		\$51.00		\$51.00		\$51.00			\$289.00	
		Proceso de compra de respirador	16.00	c/u	\$36.95	\$591.20				\$147.80		\$147.80		\$147.80		\$147.80		\$147.80		\$147.80		\$147.80		\$147.80		\$147.80			\$591.20	
		Proceso de compra de botas	6.00	pares	\$8.50	\$51.00				\$34.00		\$17.00		\$17.00		\$17.00		\$17.00		\$17.00		\$17.00		\$17.00		\$17.00			\$51.00	
		Proceso de compra de 100 mascarillas	30.00	paquetes	\$39.55	\$1,186.50				\$395.50		\$395.50		\$395.50		\$395.50		\$395.50		\$395.50		\$395.50		\$395.50		\$395.50			\$1,186.50	
	Adquisición de Equipos y maquinarias para Sanitizar	Proceso de compra de Tanque Bicapa y accesorios	13.00	c/u	\$180.80	\$2,350.40	Municipalidad Preparada para la Emergencia	UACI, Contabilidad, Presupuestos, Tesorería, Sindicatura y Despacho Municipal	\$10,721.20				\$904.00		\$542.40		\$904.00									\$2,350.40	\$10,721.20			
		Proceso de compra de Bombas motofumigadoras	4.00	c/u	\$705.00	\$2,820.00				\$2,820.00																		\$2,820.00		
		Proceso de compra de Bombas rociadoras tipo mochila	12.00	c/u	\$85.90	\$1,030.80				\$343.60		\$343.60		\$343.60		\$343.60		\$343.60		\$343.60		\$343.60		\$343.60		\$343.60			\$1,030.80	
		Proceso de compra de Tunnel sanitizador	3.00	c/u	\$1,130.00	\$3,390.00				\$1,130.00		\$2,260.00		\$2,260.00		\$2,260.00		\$2,260.00		\$2,260.00		\$2,260.00		\$2,260.00		\$2,260.00			\$3,390.00	
		Proceso de compra de Acuaclor	1.00	c/u	\$1,130.00	\$1,130.00				\$1,130.00		\$1,130.00		\$1,130.00		\$1,130.00		\$1,130.00		\$1,130.00		\$1,130.00		\$1,130.00		\$1,130.00			\$1,130.00	
	Adquisición de Productos alimenticios debido a la Pandemia del COVID-19	Proceso de compra de Aceite embotellado de 750 ml	900.00	caja	\$23.00	\$20,700.00	Comunidades y Colonias Organizadas y Atendidas para la Emergencia	UACI, Contabilidad, Presupuestos, Tesorería, Sindicatura y Despacho Municipal	\$160,632.00				\$3,450.00		\$3,450.00		\$3,450.00		\$3,450.00		\$3,450.00		\$3,450.00		\$3,450.00		\$20,700.00			
		Proceso de compra de Azúcar blanca	360.00	quintal	\$46.00	\$16,560.00				\$2,760.00		\$2,760.00		\$2,760.00		\$2,760.00		\$2,760.00		\$2,760.00		\$2,760.00		\$2,760.00		\$2,760.00		\$16,560.00		
		Proceso de compra de Galletas surtidas	6,600.00	bolsa	\$1.00	\$6,600.00				\$1,100.00		\$1,100.00		\$1,100.00		\$1,100.00		\$1,100.00		\$1,100.00		\$1,100.00		\$1,100.00		\$1,100.00		\$6,600.00		
		Proceso de compra de Papel higiénico	1,506.00	fardo	\$7.00	\$10,542.00				\$1,757.00		\$1,757.00		\$1,757.00		\$1,757.00		\$1,757.00		\$1,757.00		\$1,757.00		\$1,757.00		\$1,757.00		\$10,542.00		
		Proceso de compra de Sal	180.00	quintal	\$10.40	\$1,872.00				\$312.00		\$312.00		\$312.00		\$312.00		\$312.00		\$312.00		\$312.00		\$312.00		\$312.00		\$312.00		\$1,872.00
		Proceso de compra de Espagueti	438.00	fardo	\$14.00	\$6,132.00				\$1,022.00		\$1,022.00		\$1,022.00		\$1,022.00		\$1,022.00		\$1,022.00		\$1,022.00		\$1,022.00		\$1,022.00		\$1,022.00		\$6,132.00
		Proceso de compra de Pan dulce	2,400.00	bolsa	\$1.10	\$2,640.00				\$440.00		\$440.00		\$440.00		\$440.00		\$440.00		\$440.00		\$440.00		\$440.00		\$440.00		\$440.00		\$2,640.00
		Proceso de compra de Café granulado	720.00	fardo	\$31.00	\$22,320.00				\$3,720.00		\$3,720.00		\$3,720.00		\$3,720.00		\$3,720.00		\$3,720.00		\$3,720.00		\$3,720.00		\$3,720.00		\$3,720.00		\$22,320.00
Proceso de compra Salsa de tomate		168.00	caja	\$22.00	\$3,696.00	\$616.00					\$616.00		\$616.00		\$616.00		\$616.00		\$616.00		\$616.00		\$616.00		\$616.00		\$616.00		\$3,696.00	
Proceso de compra de Frijol de seda		360.00	quintal	\$68.00	\$24,480.00	\$4,080.00					\$4,080.00		\$4,080.00		\$4,080.00		\$4,080.00		\$4,080.00		\$4,080.00		\$4,080.00		\$4,080.00		\$4,080.00		\$24,480.00	
Adquisición de Insumos de Productos desinfectantes para Sanitizar	Proceso de compra de Arroz precosido	720.00	quintal	\$47.00	\$33,840.00	\$5,640.00		\$5,640.00		\$5,640.00		\$5,640.00		\$5,640.00		\$5,640.00		\$5,640.00		\$5,640.00		\$5,640.00		\$5,640.00		\$33,840.00				
	Proceso de compra de Incaparina	9,000.00	c/u	\$1.25	\$11,250.00	\$1,875.00		\$1,875.00		\$1,875.00		\$1,875.00		\$1,875.00		\$1,875.00		\$1,875.00		\$1,875.00		\$1,875.00		\$1,875.00		\$11,250.00				
	Proceso de compra de Alcohol Gel	600.00	galon	\$15.00	\$9,000.00	\$1,500.00		\$1,500.00		\$1,500.00		\$1,500.00		\$1,500.00		\$1,500.00		\$1,500.00		\$1,500.00		\$1,500.00		\$1,500.00		\$9,000.00				
	Proceso de compra de Lejía	900.00	galon	\$2.50	\$2,250.00	\$2,250.00		\$2,250.00		\$2,250.00		\$2,250.00		\$2,250.00		\$2,250.00		\$2,250.00		\$2,250.00		\$2,250.00		\$2,250.00		\$2,250.00				
Adquisición de Insumos de Productos desinfectantes para Sanitizar	Proceso de compra de Jabón líquido	231.00	galon	\$4.00	\$924.00	\$124.00		\$160.00		\$160.00		\$160.00		\$160.00		\$160.00		\$160.00		\$160.00		\$160.00		\$160.00		\$924.00				
	Proceso de compra de Sal	60.00	quintal	\$6.00	\$360.00	\$72.00		\$72.00		\$72.00		\$72.00		\$72.00		\$72.00		\$72.00		\$72.00		\$72.00		\$72.00		\$360.00				
	Adquisición de Insumos o accesorios para mantenimiento y reparación de equipos	Proceso de compra de Aceite fuera de borda	10.00	galon	\$12.00	\$120.00	\$120.00		\$120.00		\$120.00		\$120.00		\$120.00		\$120.00		\$120.00		\$120.00		\$120.00		\$120.00		\$120.00			
		Proceso de compra de Gasolina	20.00	galon	\$2.00	\$40.00	\$40.00		\$40.00		\$40.00		\$40.00		\$40.00		\$40.00		\$40.00		\$40.00		\$40.00		\$40.00		\$40.00			
Proceso de compra de Bujías		12.00	c/u	\$8.50	\$102.00	\$102.00		\$102.00		\$102.00		\$102.00		\$102.00		\$102.00		\$102.00		\$102.00		\$102.00		\$102.00		\$102.00				
2. Fortalecimiento de mecanismos de preparación y respuesta	Ejecución del Plan de Contingencia por la Pandemia del COVID-19 en el Municipio de San Martín	Entrega de insumos alcohol gel, lejía, jabón líquido, sal y otros para sanitización para mercado y oficinas administrativas de la municipalidad	1.00	sg	\$9,550.00	\$9,550.00	Municipalidad, Organización Comunitaria y Población Preparadas para la Emergencia	Comisión Interna Municipal	\$9,550.00				\$795.84	\$795.84	\$795.84	\$795.84	\$795.84	\$795.84	\$795.84	\$795.84	\$795.84	\$795.84	\$795.84	\$795.84	\$9,550.00	\$9,550.00				
		Medidas preventivas ante el COVID19, con afiches en lugares públicos, señalización de distancia en mercado, los bancos, supermercado, farmacias y divulgación con medios de comunicación para sensibilización											\$9,770.79																	
Gestión con Cooperantes Locales y Externos para atender la emergencia de la Pandemia COVID-19	Gestiones de apoyo con fondos o insumos con organismos nacionales, internacionales y la empresa privada	1.00	c/u	\$9,770.79	\$9,770.79	Donaciones en efectivo y especies	Alcalde Municipal y Cooperación			\$9,770.79														\$9,770.79	\$9,770.79					

\$211,724.69

7.4. PROPUESTA DEL SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y RESULTADOS

7.5 PROPUESTA Y SEGUIMIENTO EVALUACION DE COVID-19

LÍNEA ESTRATÉGICA 1: GESTIÓN REACTIVA DEL RIESGO : EMERGENCIA

Objetivo estratégico: Obtener insumos y recursos tecnológicos, comunicacionales, de movilidad y de salud para una reacción inmediata dentro de la Comisión Municipal y hacia las Comisiones Comunales capacitadas a fin de atender inmediatamente la enfermedad del COVID-19 en la población.

PROGRAMA	RESULTADOS	PROYECTOS	META / ACCIONES	LÍNEA BASE (UNIDAD DE MEDIDA)	TOTAL Ejecución 1 AÑO (%)	AVANCE ACUMULATIVO ACORDE A LOS RESULTADOS POR MES												FRECUENCIA	FUENTE DE DATOS/METODOLOGÍA	UNIDADES RESPONSABLES								
						2020															2021							
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				1	2						
1. Fortalecimiento de capacidades municipales para la emergencia	Municipalidad preparada según protocolos para el COVID-19	Plan de Contingencia por la Pandemia del COVID-19 en el Municipio de San Martín	Plan de Contingencia por el COVID-19, reuniones de seguimiento, capacitaciones para la actuación en la emergencia	Documentos aprobados, reuniones, capacitaciones	100%																		MENSUAL	Levantamiento de información, facturas y guías externas	Concejo Municipal, CMPC, Comisión Interna Municipal			
			Apoyo operativo, logístico, financiero y de salud	Plan operativo de la CMPC																								
			Servicios en recolección de desechos sólidos, disposición final, barrido de calles y atención administrativa	4 Servicios Municipales				50%	50%																			
			Organización con ADESCOS y Juntas Directivas para censos de comunidades preparadas para la actuación en la emergencia	Hojas de asistencia, Censos																								
	Respuesta inmediata y efectiva antes, durante y después de una emergencia	Adquisición de Insumos de Protección por transmisión de COVID-19	Adquisición de Insumos de Protección por transmisión de COVID-19	Suministro de Trajes, lentes, guantes, respirador, botas y mascarillas	Documentación del Proceso de Compras	100%			16%			16%		16%		16%		16%		16%		20%	MENSUAL	Plan Operativo y de Inversión	UACI, Contabilidad, Presupuestos, Tesorería, Sindicatura y Despacho Municipal			
				Suministro de Tanques, bombas mochilas, bombas motofumigadoras, tuneles de desinfección y otros		100%			20%		20%	20%		20%				20%									MENSUAL	
				Suministro de productos alimenticios para canastas básicas: Aceite, azúcar, galletas, papel higiénico, sal, espagueti, pan dulce, salsa de tomate, frijol, arroz, incaparina, café		100%			16%		16%		16%		16%		16%		16%		20%							MENSUAL
				Suministro de Alcohol gel, lejía, jabon liquido, sal y otros		100%			16%		16%		16%		16%		16%		16%		20%							MENSUAL
				Suministro de Aceite fuera de borda, gasolina, bujías, empaques y otros		100%					100%																	MENSUAL
	2. Fortalecimiento de mecanismos de preparación y respuesta	Limpieza e higiene en mercado, calles, aceras, accesos del municipio y oficinas administrativas de la alcaldía	Ejecución del Plan de Contingencia por la Pandemia del COVID-19 en el Municipio de San Martín	Entrega de insumos alcohol gel, lejía, jabon liquido, sal y otros para sanitación para mercado y oficinas administrativas de la municipalidad	Listados, Actas de Entregas, Fotografías y Acciones informativas	100%			8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	10%	10%		MENSUAL	Plan Operativo y de Inversión	Comisión Interna Municipal			
Entrega de insumos alcohol gel, lejía, jabon liquido, sal y otros para sanitación para las comunidades o colonias				100%				8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	10%	10%							MENSUAL		
Medidas preventivas ante el COVID19, con afiches en lugares públicos, señalización de distancia en mercado, los bancos, supermercado, farmacias y divulgación con medios de comunicación para sensibilización				100%				8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	10%	10%								MENSUAL	
Obtener equipos e insumos para la prevención de contaminación del virus COVID-19		Gestión con Cooperantes Locales y Externos para atender la emergencia de la Pandemia COVID-19	Gestiones de apoyo con fondos o insumos con organismos internacionales y la empresa privada	Correspondencia entre Cooperantes y la Municipalidad	100%				100%														MENSUAL	Listado de necesidades	Alcalde Municipal y Cooperación			



Alcaldía Municipal de San Martín



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL:

CERTIFICA: Que en el Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta oficina lleva en el presente año dos mil veinte, se encuentra el Acta número ocho de sesión ordinaria de fecha dieciséis de marzo de dos mil veinte; y el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Y tomando en cuenta el memorando recibido de fecha dieciséis de marzo de dos mil veinte, suscrito por el encargado de la unidad de gestión de riesgo de desastres y delegado de la Comisión Municipal de Protección Civil, presento la solicitud de necesidades institucionales en base a Alerta Roja emitida por Protección Civil a nivel municipal y nacional. **Por lo tanto: Acuerda: I)** Autorizar la erogación de la cantidad de **OCHO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$8,500.00)**, los cuales serán para la compra de insumos tales como mascarillas, alcohol gel, bidones y trajes; como municipalidad se están tomando las medidas necesarias para enfrentar la emergencia de Alerta Roja por el Coronavirus y así poder responder ante tal situación en el Municipio de San Martín, departamento de San Salvador. El gasto será aplicado a las cifra presupuestaria **61699** de la línea de trabajo **02** del presupuesto municipal vigente **III)** Autorícese al Jefe de la UACI, Tesorero Municipal, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.** /V.MANUEL.R./E.C. TREJO/LEGIBLE/ILEGIBLEE.M.O.C./ILEGIBLE//ILEGIBLE/ILEGIBLE//G.ELENA.P./ILEIBLE/FERNANDEZ/MAURICIO.G.D./JUAN.A.CASUN/

RUBRICADAS

ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO. Se extiende la presente certificación en la Alcaldía Municipal de San Martín, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veinte.

LIC. JUAN ALBERTO CASÚN GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

¡Obras, Trabajo y Acciones!



Alcaldía Municipal de San Martín



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL:

CERTIFICA: Que en el Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta oficina lleva en el presente año dos mil veinte, se encuentra el Acta número doce de sesión ordinaria de fecha ocho de mayo de dos mil veinte; y el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO
NUMERO ONCE: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando recibido de fecha ocho de mayo de dos mil veinte, suscrito por el Gerente General Licenciado Jorge Armando Garzona Rivera, en la cual somete a consideración y aprobación del Plan de Contingencia por la Pandemia COVID-19 en el Municipio de San Martín 2020-2021, presentado por la comisión Técnica Pro-Tempore asignada para el diseño y construcción del mismo. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda:) Autorizar aprobación del Plan de Contingencia por la Pandemia COVID-19 en el Municipio de San Martín 2020-1021, por un monto de DOSCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO DOLARES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$211,724.69), aplicado a las cifras 54101; 54104,54105, 54106, 54107, 54108, 54112, 54113, 54118, 54199, 54202, 54304, 54313, 54316, 54399, 61102, 61199, de la línea de trabajo 65, además será aplicado a la cuenta bancaria del FODES 75%, por la situación de urgencia se solicita efectuar los pagos directos. **11)** Así mismo dentro del referido plan se incorporan los gastos efectuados que se detallan a continuación:

FECHA	NOMBRE	NºFACTURA	MONTO
27/04/2020	DURECO DE EL SALVADOR, S.A DE C.V 3 tanques Bicapa 2500 lit. accesorios incluidos .	5799	\$ 542.40
28/04/2020	DEMYS GIOVANNI MARTINEZ RODRIGUEZ 1, 000 galones de lejía concentrada 100 galones de jabón liquido	2162	\$ 2,740.00
28/04/2020	JORGE ALEXANDER GARCIA MARTINEZ 200 galones de Alcohol Gel	13	\$ 2,000.00
29/04/2020	ARRECONSA, S.A DE C.V Alquiler de baño sanitario 30/04/2020 al 19/05/2020	1458	\$ 165.00
30/04/2020	EDGAR VLADIMIR RODRIGUEZ CRUZ 4,000 mascarillas anti infecciosa con filtro	14	\$ 1,130.00
07/05/2020	BORIS ALEXANDER CANALES ANGULO 15 qq de sal 30 qq azúcar blanca, 75 cajas de aceite el dorado 750 ml, 112 fardos de papel higiénico Maxirollo	119	\$ 3,997.80
28/04/2020	AR CONSULTORES, S.A DE C.V 20 mascarar protectoras tipo viceras, transparentes de protección facial.	1	\$ 80.00
TOTAL			\$ 10,655.20

¡Obras, Trabajo y Acciones!

III) Nómbrase a la Licenciada Karla Nohemy Mena Hernández, como Administrada del presente Plan, para los efectos legales correspondientes. IV) Autorícese al Gerente General, al Contador Municipal, Tesorero Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. V) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE./V.MANUEL.R./E.C.TREJO/LEGIBLE/ILEGIBLE/E.M.O.C./ILEGIBLE/ILEGIBLE/ILEGIBLE/G.ELENA.P./ILEIBLE/FERNANDEZ/MAURICIO.G.D./JUAN.A.CASUN/

*****RUBRICADAS*****

ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO. Se extiende la presente certificación en la Alcaldía Municipal de San Martín, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veinte.

LIC. JUAN ALBERTO CASUN GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL.



Alcaldía Municipal de San Martín

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL:

CERTIFICA: Que en el Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta oficina lleva en el presente año dos mil veinte, se encuentra el Acta número nueve de sesión extraordinaria de fecha veinticinco de marzo de dos mil veinte; y el Acuerdo que literalmente dice: "..... **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo

Municipal, en uso de sus facultades establecidas en el Art 30, núm.,4 del Código Municipal, en reunión CALIFICADA de urgente donde se analizó la afectación de la Emergencia Nacional por la pandemia por COVID-19, emitida por el gobierno de El Salvador, en el cual esta municipalidad en vista de las necesidades de muchas familias con escasos recursos económicos y que están siendo afectadas económicamente por falta de ingresos, se ha tomado la decisión de proporcionar ayuda inmediata para resolver problemas de necesidades de canasta básica a familias de escasos recursos económicos y personas de la tercera edad del municipio de San Martín, así bien en base al Art. 68 inc., primero del Código Municipal y al Decreto Legislativo No. 578, publicado en el Diario Oficial No. 54, Tomo 426, de fecha dieciséis de marzo de dos mil veinte, mediante el cual autoriza con carácter excepcional a las Alcaldías Municipales del país, para que se pueda utilizar el 50% del 75% de los Fondos que les otorga la ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), **ACUERDA: I)** Autorizar la erogación de **CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$40,000.00)**, los cuales serán utilizados del FODES 75%, para la compra de productos de canasta básica, los cuales serán entregados a familias de escasos recursos económicos y personas de la tercera edad, el cual se desarrollara en conjunto con la PNC, Iglesia Católica, Adescos y la municipalidad de San Martín. El gasto será aplicado a las cifras presupuestarias **54101, 54107 y 54105** de la línea de trabajo **68** del presupuesto municipal vigente. **II)** Dicho pago se hará en forma proporcional, según cada fase de entrega y la emergencia. **III)** Se autoriza al Tesorero Municipal efectuar los pagos directos de la cuenta bancaria del FODES 75%. **IV)** Autorícese al jefe de UACI, al Contador Municipal, Tesorero Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.V.MANUEL.R./C.TREJO/LEGIBLE/ILEGIBLEE.M.O.C./ILEGIBLE//ILEGIBLE/ILEGIBLE//G.ELENA.P./ILEIBLE/FERNANDEZ/MAURICIO.G.D./JUAN.A.CASUN/**

RUBRICADAS

ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO. Se extiende la presente certificación en la Alcaldía Municipal de San Martín, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinte.

LIC. JUAN ALBERTO CASÚN GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

¡Obras, Trabajo y Acciones!



MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA

**CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE
EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y
GANADERÍA Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN MARTIN
PARA LA ENTREGA DE CESTAS SOLIDARIAS Y
BOLSAS DE 25 LIBRAS DE MAÍZ BLANCO EN EL
MARCO DE LA PANDEMIA POR COVID 19 POR PARTE
DEL GOBIERNO DE EL SALVADOR.**

Santa Tecla, La Libertad, cinco de mayo de 2020

NOSOTROS: PABLO SALVADOR ANLIKER INFANTE [REDACTED] años de edad,

Comerciante, del domicilio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, portador de mi Documento Único de Identidad número [REDACTED], y con Número de Identificación Tributaria [REDACTED], actuando en mi carácter de Ministro de Agricultura y Ganadería, institución del domicilio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce–cero diez mil ciento treinta y uno–cero cero seis– nueve, en adelante “**MAG**”, personería que compruebo con los siguientes documentos:

a) El acuerdo ejecutivo número uno del día uno de junio de dos mil diecinueve, el cual aparece publicado en el ejemplar del Diario Oficial número cien, tomo cuatrocientos veintitrés de ese mismo día, mes y año, emitido por el señor Presidente de la República Nayib Armando Bukele Ortiz y del que consta que fui nombrado Ministro de Agricultura y Ganadería; y, b) La certificación del acta de las doce horas del día uno de junio de dos mil diecinueve, que aparece en el Libro de Actas de Juramentación de Funcionarios Públicos que lleva la Presidencia de la República, de la que se advierte que fui juramentado como acto previo a la toma de posesión del cargo de Ministro de Agricultura y Ganadería, certificación expedida por el Licenciado Conan Tonathíú Castro en su carácter de Secretario Jurídicos de la Presidencia de la República de El Salvador, el día tres del mismo mes y año, por lo que me encuentro facultado para suscribir documentos como el presente, que en el transcurso de este instrumento me denominare el **MAG**; y, por otra parte: **VICTOR MANUEL RIVERA REYES**, de años de edad, estudiante, del domicilio de San Martín, Departamento de San Salvador, portador de mi documento único de identidad número. [REDACTED]; y, número de identificación tributaria: [REDACTED]; actuando en nombre y representación del Municipio de San Martín en su calidad de Alcalde Municipal de la Alcaldía Municipal de San Martín, Departamento de San Salvador, con tarjeta de identificación tributaria número: cero seis uno tres – uno cero cero ocho siete siete- cero cero uno- cuatro; en adelante denominada “**LA ALCALDÍA**”, personería que compruebo con la siguiente documentación: a) Certificación y Credencial expedida por el Tribunal Supremo Electoral en fecha veinticinco de abril de dos mil dieciocho, en la que consta que de Acuerdo del Escrutinio Final de las Elecciones realizadas el día cuatro de Marzo del año dos mil dieciocho, realizado por el Tribunal Supremo Electoral fui electo

como Alcalde del Concejo Municipal del Municipio de San Martín, para el período constitucional que inició el día primero de Mayo del año dos mil dieciocho y que finaliza el día treinta de Abril del año dos mil veintiuno, según los Artículos cuarenta y siete y cuarenta y ocho del Código Municipal; y b) La Certificación de acta número doce de la Sesión Ordinaria, de las ocho horas del día ocho de mayo de dos mil veinte, que aparece en el Libro de actas y acuerdos municipales, que lleva la Alcaldía Municipal de San Martín, acuerdo número UNO, en la cual el Concejo Municipal faculta al señor VICTOR MANUEL RIVERA REYES, Alcalde Municipal, firmar el presente Convenio de Cooperación con el Ministerio de Agricultura y Ganadería, certificación expedida por el Licenciado JUAN ALBERTO CASUN GOMEZ, en su carácter de Secretario Municipal de la Alcaldía de San Martín, el día ocho de mayo de dos mil veinte.

CONSIDERANDOS:

- I. Que el artículo 1 de la constitución de la República contempla que El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y fin de la actividad del Estado, que está organizado para la consecución de la justicia, seguridad jurídica y del bien común.
- II. Que a través del Decreto Legislativo N° 593, de fecha 14 de marzo de 2020, publicado en el Diario Oficial N° 52, Tomo N° 426 de la misma fecha, se declaró Estado de Emergencia Nacional por la pandemia del COVID -19 y mediante sus prórrogas ha sido prolongada la cuarentena domiciliar, como consecuencia del riesgo e inminente afectación por dicha pandemia.
- III. Que el artículo 101 de la Constitución de la República de El Salvador, establece: “El orden económico debe responder esencialmente a principios de justicia social, que tiendan a asegurar a todos los habitantes del país una existencia digna del ser humano. El Estado promoverá el desarrollo económico y social mediante el incremento de la producción, la productividad y la racional utilización de los recursos. Con igual finalidad, fomentará los diversos sectores de la producción y defenderá el interés de los consumidores”.
- IV. Que en cumplimiento a que la Constitución consagra la primacía del interés público sobre el interés privado, el señor presidente de la República ha otorgado lineamientos a través del Ministerio de Agricultura y Ganadería para que, en conjunto con las alcaldías de los 262 municipios del país, ejecuten la entrega de cestas solidarias y bolsas de 25 libras de maíz blanco como medida de compensación para mitigar los efectos económicos de las

familias salvadoreñas.

- V. Que es competencia del Ministerio de Agricultura y Ganadería, desarrollar y promover los convenios necesarios a fin de asegurar el abastecimiento adecuado y oportuno de los productos básicos de consumo familiar, principalmente los destinados a la alimentación.
- VI. Que la Alcaldía Municipal de San Martín, de conformidad a lo establecido en el artículo 203 y siguientes de la Constitución de la República, goza de autonomía en lo económico, lo técnico y lo administrativo, con personalidad jurídica y patrimonio propio creado principalmente para la administración y gobierno del municipio; asimismo, de acuerdo al Código Municipal, el municipio constituye la unidad política administrativa primaria dentro de la organización estatal establecida en un territorio determinado que le es propio, con personería jurídica, organizado bajo un ordenamiento jurídico que garantiza la participación popular en la formación y conducción de la sociedad local, con autonomía para darse su propio gobierno, el cual como parte instrumental del municipio está encargada de la rectoría y gerencia del bien común general, gozando para cumplir con dichas funciones, del poder, autoridad y autonomía suficiente.
- VII. Que, para darle cumplimiento a lo expresado en los considerandos anteriores, las instituciones firmantes han acordado suscribir el presente Convenio, para determinar los alcances y obligaciones de cada una de ellas.

POR TANTO, con base en los considerandos que anteceden, acordamos suscribir el presente instrumento; el cual se registrará por las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

El presente convenio tiene como objeto que el Ministerio de Agricultura y Ganadería en adelante MAG, proporcione y garantice la entrega de cestas solidarias y bolsas de 25 libras de maíz blanco a través de la Alcaldía Municipal de San Martín, la cual para efectos del presente convenio podrá denominarse como “La Alcaldía”, para beneficio de las familias del municipio, que se vean afectados económicamente por no contar con un vínculo laboral o ningún tipo de ingreso permanente y así amortiguar la situación provocada por los efectos de la Pandemia por COVID-19 .

CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCES DE LA COOPERACIÓN.

El Ministerio de Agricultura y Ganadería, en coordinación con la Alcaldía, proveerá a cada beneficiario por familia del municipio, una cesta solidaria y una bolsa de maíz blanco, las cuales serán entregadas en los lugares que pertenecen al municipio y que señale la Alcaldía, así mismo los bienes serán detallados e individualizados mediante las actas de recepción de bienes y compromiso de entrega a los beneficiarios del municipio, que forman parte integral del presente convenio, suscritas por el Alcalde de la municipalidad de San Martín; y, JORGE EUSEBIO ARGUETA MARTINEZ Y FRANCISCO ALFREDO SALMERON CHAPAS como designados del MAG y quienes recibirán a satisfacción de esta Cartera de Estado .

Las cestas solidarias y las bolsas de 25 libras de maíz blanco deberán ser para entrega y consumo de los beneficiarios objeto del presente convenio, para lo cual el Alcalde Municipal destinará el personal necesario que garantice la entrega a dichos beneficiarios.

Responsabilidades y compromisos del MAG:

- a) Realizar y coordinar las actividades con la Alcaldía Municipal que conlleven al cumplimiento del objetivo en el marco del presente Convenio;
- b) Dar seguimiento y monitoreo de las entregas que se deriven de este instrumento.
- c) Garantizar el cumplimiento de los lineamientos emitidos por el Gobierno de El Salvador, para mitigar los efectos económicos que afectan a los beneficiarios del convenio.
- d) Coordinar con la Oficina de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (OACI) las compras de los bienes que serán entregados a los beneficiarios.
- e) Poner a disposición de la alcaldía la cantidad de bienes necesarios para cumplir con la entrega de cestas solidarias y de bolsas de 25 libras de maíz blanco, en los lugares designados para tal efecto.
- f) Controlar y verificar las nóminas de entrega por parte de la Alcaldía, a fin de asegurar que se cumplan las condiciones necesarias para ser beneficiarios, dentro del plazo pactado dentro de este convenio.
- g) Velar por que la Alcaldía Municipal implemente las medidas sanitarias para la entrega de las cestas solidarias y las bolsas de 25 libras de maíz blanco, conforme a los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud.

- h) Cualquier otra que pueda identificarse en el futuro que coadyuve a la implementación exitosa del convenio.

Responsabilidades y compromisos de la Alcaldía:

- a) Realizar y coordinar las actividades con el MAG que conlleven al cumplimiento del objetivo en el marco del presente Convenio y los mecanismos de entrega;
- b) Resguardar los bienes objeto del presente Convenio, conservándolos en perfecto estado hasta su entrega;
- c) Llevar los controles de verificación y registro pertinente de las entregas a los beneficiarios objeto del convenio en mención e informar al MAG, a fin de asegurar que se cumplan las condiciones necesarias para ser beneficiarios;
- d) Permitir que los bienes objeto del presente Convenio se entreguen, única y exclusivamente a los beneficiarios enmarcados en el presente instrumento;
- e) Evitar que empleados de la Alcaldía, cualquiera que sea su función o cargo se lucren o busquen intereses personales o partidarios, del beneficio de la entrega de las cestas solidarias y las bolsas de maíz blanco, ni ceder a terceros las responsabilidades adquiridas por el presente Convenio.

- f) Notificar inmediatamente de hechos provenientes de casos fortuitos o fuerza mayor o por causa de hechos de delincuencia por escrito al MAG, adjuntando el aviso del hecho realizado ante la autoridad competente;
- g) Garantizar las medidas sanitarias para la entrega de las cestas solidarias y las bolsas de 25 libras de maíz blanco, conforme a los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud.
- h) Entregar al MAG la nómina de beneficiarios de la cesta solidaria y del maíz blanco, en las que deberá constar nombre de lugar, fecha donde se realizará la entrega, nombre completo del beneficiario, número de Documento Único de Identidad, firma o huella del mismo, adjuntando las fotocopias de dicho Documento.
- i) Designar los delegados que se estimen convenientes para garantizar la entrega a los beneficiarios de las cestas solidarias y bolsas de maíz blanco.
- j) Cualquier otra que pueda identificarse en el futuro que coadyuve a la implementación exitosa del convenio.

CLÁUSULA CUARTA: LUGARES DE ENTREGA

Para los efectos del presente convenio se designa los siguientes lugares de entrega:

- La cestas solidarias serán entregadas en: Bodegas del Banco de Fomento Agropecuario, ubicadas en cantón Sitio del Niño, municipio de San Juan Opico, departamento de La Libertad.
- Las bolsas de maíz blanco serán entregadas en: diferentes bodegas situadas dentro del recinto primario del Puerto Marítimo de Acajutla, municipio del mismo nombre, departamento de Sonsonate

CLÁUSULA QUINTA: RESPONSABILIDADES POR DAÑOS.

En caso de destrucción, pérdida o robo de los bienes establecidos en el convenio será responsabilidad de la Alcaldía resarcir los daños, así como la responsabilidad de las acciones realizadas por empleados de la Alcaldía que pongan en riesgo los fines del presente convenio.

CLÁUSULA SEXTA: ENLACES.

El MAG nombra enlace institucional para el seguimiento y cumplimiento de las obligaciones del presente Convenio, a los señores JORGE EUSEBIO ARGUETA MARTINEZ Y FRANCISCO ALFREDO SALMERON CHAPAS o quien lo sustituya en su cargo por cualquier circunstancia.

La Alcaldía nombra enlace para el seguimiento del presente Convenio, a JUAN ALBERTO CASUN GOMEZ, o quien lo sustituya en su cargo por cualquier circunstancia.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PUBLICIDAD Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

El presente Convenio y los documentos e información que derivan del mismo, serán públicos y éstos podrán compartirse conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública.

CLÁUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES

El presente Convenio podrá modificarse por escrito a través de adenda, previo acuerdo entre las partes, con las mismas formalidades de este instrumento y conforme lo demanden las actividades y necesidades que se generen en el Marco de la Emergencia Nacional por COVID-19.

Toda modificación deberá ser solicitada por escrito por la máxima autoridad de las entidades suscriptoras, con el detalle de las modificaciones solicitadas.

CLÁUSULA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las controversias o diferencias que surjan de la interpretación, ejecución o aplicación del presente Convenio, serán resueltas por las entidades suscriptoras de común acuerdo, mediante trato directo, a través de sus respectivos enlaces institucionales, quienes deberán procurar la amigable componenda.

En caso de ser imposible la solución amigable de las diferencias, se procederá a dar por terminado el presente Convenio con la sola petición por escrito de una de las partes a la otra, sin responsabilidad para las mismas.

CLÁUSULA DÉCIMA: DE LAS COMUNICACIONES.

Toda comunicación entre las partes se hará por escrito a las direcciones que a continuación se detallan:

- **Del MAG**

Ministro de Agricultura y Ganadería

Dirección: Final 1ª. Avenida Norte, 13 Calle Oriente y Avenida Manuel Gallardo, Santa Tecla, La Libertad

- **De la Alcaldía**

Alcalde: Víctor Manuel Rivera Reyes

Dirección: Avenida Morazán y Calle cinco de noviembre No.1
Teléfono: 2205-2000

Correo electrónico: secretariamunicipal@sanmartin.gob.sv

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: ANEXOS.

Formarán parte del presente convenio, las actas de recepción de bienes y compromisos de entrega de bienes a beneficiarios del Municipio San Martín, por parte de la Alcaldía, debidamente suscritas por el Alcalde o cualquier otro que se delegue durante la ejecución del presente convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: VIGENCIA Y TERMINACIÓN

El presente Convenio estará vigente desde la fecha de suscripción y su duración será de carácter temporal y cuando no concurren circunstancias de fuerza mayor que impidan su continuidad, o que se incumplan los compromisos de las partes. Esta cláusula podrá hacerse efectiva en cualquier etapa de la ejecución del presente Convenio, sin que ninguna de las partes incurra en sanciones.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PLAZO, TERMINACIÓN Y VIGENCIA

La duración del presente Convenio se regirá en el Marco del Estado de Emergencia Nacional por COVID-19 y una vez finalizada las causas que dan origen al mismo sin que se prorrogue, se deja sin efecto el presente convenio, suscrito entre el MAG y la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTIN.

En fe de lo anterior, por estar redactado conforme a nuestras voluntades y mandatos, firmamos el presente Convenio en dos ejemplares originales de igual valor y tenor, debiendo quedar un ejemplar en poder de cada una de las partes que lo suscribimos. En la ciudad de San Tecla a los ----- días del mes de dos mil veinte.

Pablo Salvador Anliker Infante
Agricultura y Ganadería

Víctor Manuel Rivera Reyes Ministro de
Alcalde Municipal de San Martin

El presente Convenio se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener datos personales de los firmantes.



Alcaldía Municipal de San Martín



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL:

CERTIFICA: Que en el Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta oficina lleva en el presente año dos mil veinte, se encuentra el Acta número veintiocho de sesión ordinaria de fecha trece de noviembre de dos mil veinte; y el Acuerdo que literalmente dice: literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibida dieciocho de agosto de dos mil veinte; suscrito por el Gerente General, Licenciado Jorge Armando Rivera Garzona, en el cual somete a consideración la el documento denominado “**Rendición de cuentas de los gastos realizados durante la pandemia del covid-19**”, para que sea analizado, revisado y aprobado. Los gastos que en el se reflejan corresponden al periodo Marzo-Agosto de 2020. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar “**Rendición de cuentas de los gastos realizados durante la pandemia del covid-19**”, para que sea analizado, revisado y aprobado. Los gastos que en el se reflejan corresponden al periodo Marzo-Agosto de 2020. El documento esta fundamentado en el marco legal correspondiente: Constitución de la República, Código Municipal, Ley de Ética Gubernamental, Ley de Acceso a la Información Pública, Directrices del Instituto de Acceso a la Información Pública, Decretos legislativos, Corte de Cuentas de la República, Dirección General de Contabilidad Gubernamental. **II)** Instrúyase al Gerente General y demás responsables realicen los tramites administrativos y de Ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.** /V.MANUEL.R./E.C.TREJO/LEGIBLE/ILEGIBLEE.M.O.C./ILEGIBLE//ILEGIBLE/ILEGIBLE//G.ELENA.P./ILEIBLE/FERNANDEZ/MAURICIO.G.D./JUAN.A.CASUN/

RUBRICADAS

ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO. Se extiende la presente certificación en la Alcaldía Municipal de San Martín, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

LIC. JUAN ALBERTO CASÚN GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

¡Obras, Trabajo y Acciones!